BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30395
Mendoza, Viernes 30 de Junio de 2017
Normas: 15 - Edictos: 214

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

INDICE

Sección General 3
- DECRETOS 4
- RESOLUCIONES 17
- ORDENANZAS 19
- DECRETOS MUNICIPALES 21

Sección Particular 24
- CONTRATOS SOCIALES 25
- CONVOCATORIAS 27
- IRRIGACION Y MINAS 30
- REMATES 30
- CONCURSOS Y QUIEBRAS 34
- TITULOS SUPLETORIOS 48
- NOTIFICACIONES 52
- SUCESORIOS 62
- MENSURAS 69
- AVISO LEY 11.867 73
- AVISO LEY 19.550 73
- REGULARIZACIONES DOMINIALES 80
- LICITACIONES 81

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2019

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2016

VISTO el Expediente Nº 3769-D-2016-18005, en el que se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado subsidio será destinado a afrontar parte de los gastos que demandó la realización de los Actos Oficiales del Bicentenario del Departamento de Gral. San Martín;

Que a fs. 13 de las presentes actuaciones obra constancia del respectivo volante de imputación preventiva para hacer frente al gasto;

Por ello, atento lo dictaminado a fs. 16 por Asesoría Letrada de la Secretaría de Cultura y conforme lo sustentado en la normativa legal al respecto;

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Otórguese a la Municipalidad de GRAL. SAN MARTÍN, un subsidio con cargo a rendir cuentas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00), destinado a afrontar parte de los gastos que demandó la realización de los Actos Oficiales del Bicentenario del Departamento.

Artículo 2º.- La rendición de cuentas del presente subsidio deberá hacerse efectiva en un plazo no mayor a los noventa días corridos, a contar de la fecha de recepción de estos fondos conforme a lo establecido por el Acuerdo Nº 2514/97 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3º.- El gasto dispuesto en el artículo 1º del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la U.G.C.: CU 6212-43116-0: U.G.E.:CU0016; Presupuesto año 2016.

Artículo 4º.- El Intendente de la Municipalidad de GRAL. SAN MARTÍN, Señor GIMENEZ, JORGE OMAR, D.N.I. Nº 14.879.084, será el responsable de recibir el beneficio y rendir cuentas.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
MG. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 494

MENDOZA, 10 DE ABRIL DE 2017

Visto el Expediente N° 9834-D-2016-00808, mediante el cual se tramita la incorporación en el Adicional por Mayor Dedicación previsto en el Artículo 59 de la Ley N° 5126, modificado por el Artículo 20 de la Ley

Nº 5811 y Artículo 8 del Decreto N° 251/92 a los agentes FELIPE AMADEO PARAPUÑO, ROMINA ANDREA RODRIGUEZ y DANIEL ISAÍAS RODRIGUEZ del 50%; y

CONSIDERANDO:

Que los agentes Parapuño Felipe, Rodriguez Romina y Rodriguez Daniel prestan funciones en el ámbito del Registro Civil y Capacidad de las Personas Oficina CDR Godoy Cruz y atento al aumento de los servicios que hacen al funcionamiento de ese Registro, es necesario ampliar su horario para desempeñar las tareas que se requieran;

Que para otorgar lo solicitado se utilizarán las economías producidas por la no liquidación del adicional de mayor dedicación por jubilación de la agente Graciela Espinoza, CUIL Nº 27-11264400-3, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que corresponde realizar una modificación presupuestaria a fin de ajustar el crédito de la partida de personal;

Que a fojas 20 obra el Visto Bueno de los Señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia, de Hacienda y Finanzas y del Señor Gobernador de la Provincia, previsto en el Artículo 3 del Decreto Acuerdo Nº 1928/16;

Que a fojas 05/08 obran informes de la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello, lo dispuesto en los Artículos Nros. 9, 29 y 30 de la Ley Nº 8930 Presupuesto General Vigente año 2017, Artículos Nros. 1, 11 y 12 del Decreto-Acuerdo Nº 1927/16, Artículo 59 de la Ley N° 5126, modificado por el Artículo 20 de la Ley 5811 y Artículo 8 del Decreto N° 251/92,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - El presente decreto se dicta como excepción a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto-Acuerdo Nº 1928/16.

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto General Vigente año 2017 por un total de PESOS: DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 210.763,97), como se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º - Reconózcase a partir del 1º de enero de 2017 y hasta la fecha del presente decreto e incorpórese a partir de la misma y hasta el 31 de julio de 2017, en el Adicional por Mayor Dedicación del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) previsto en el Artículo 59 de la Ley N° 5126, modificado por el Artículo 20 de la Ley Nº 5811 y Artículo 8 del Decreto N° 251/92 a los agentes FELIPE AMADEO PARAPUÑO, C.U.I.L. N° 20-10569706-7, -Clase 007- Auxiliar Administrativo (Efectivo), Código Escalafonario: 05-1-03-05; ROMINA ANDREA RODRIGUEZ, C.U.I.L. N° 27-31657498-5, -Clase 007- Auxiliar Administrativo (Efectivo), Código Escalafonario: 05-1-03-05; DANIEL ISAÍAS RODRIGUEZ, C.U.I.L. N° 20-33167044-9, -Clase 007- Auxiliar Administrativo (Efectivo), Código Escalafonario: 05-1-03-05, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 4º - Tesorería General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2017, G96060-41101-00-G00025.

Artículo 5º - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

M.G. DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 984

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2017

Visto el Expte. N° 1409-D-2017-00808; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la aprobación del Contrato de Comodato celebrado entre la Provincia de Mendoza representada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia y Piedras del Oeste Fideicomiso Inmobiliario destinada al funcionamiento del C.D.R. (Centro de Documentación Rápida) Dorrego Mall del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que a fs. 70/78 obra copia de Decreto Nº 2691 de fecha 31 de Diciembre de 2.013, por medio del cual se aprobó el anterior Contrato de Comodato vigente hasta el 31 de Agosto de 2.016.

Que a fs. 50/58 obra copia certificada de informe de intervención del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) donde informa que existe un inmueble propiedad del Gobierno Provincial que por las características requeridas podría ser utilizado, dejando constancia que la administración del mismo le corresponde al Instituto Provincial de la Vivienda.

Que a fs. 60 obra informe Técnico de la Oficina de Gestión Edilicia del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, donde se indica que es aconsejable seguir en el inmueble debido a que fue especialmente diseñada para funcionar como Oficina del mencionado Registro.

Que a fs. 03 obra el correspondiente volante de imputación preventiva debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia.

Atento a ello, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fs. 80 y vta., y según lo dispuesto por la Ley Nº 8706 y Decreto Nº 1000/15.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébese el Contrato de Comodato celebrado con fecha 01 de Marzo de 2017, suscripto entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Magister

Dalmiro Garay Cueli y Piedras del Oeste Fideicomiso Inmobiliario representado por el Sr. Calabretto Juan José, DNI Nº 17.390.270 en su carácter de Fiduciario Definitivo del Fideicomiso, que en fotocopia certificada y como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la Cuenta General: G96060-41315-000 U.G.G. G00804, del Presupuesto vigente para el año 2.017.

Artículo 3°: Autorícese a los servicios administrativos correspondientes a diligenciar los volantes de imputación, liquidar y abonar el gasto en ejercicios futuros, según lo dispuesto por Art. 100 inc. b) de la Ley Nº 8706.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

M.G. DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 996

Mendoza, 19 DE JUNIO DE 2017

Visto el expediente 117-D-2012-77738, en el cual la agente GLADYS BEATRIZ SALVADOR, interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución Nº 201/15 emanada de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida resolución se rechazó formal y sustancialmente el Recurso de Revocatoria interpuesto oportunamente por la agente Gladys Beatriz Salvador, contra la Resolución Nº 1301/13-DINAF, mediante la cual se ordenó la aplicación de la sanción de apercibimiento a la mencionada agente. Dicha sanción se fundamentó en que la agente Gladys Beatriz Salvador, quien se desempeñaba en el Hogar María Cristina dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, se había dirigido, en algunas oportunidades, de una manera incorrecta para con los menores allí albergados, incorporando en su lenguaje, términos injuriantes e inapropiados, no acordes a la función que realizaba.

Que desde el punto de vista formal el principio de informalismo a favor del administrado determina que, no obstante la denominación dada por la quejosa a su presentación, la impugnación articulada debe ser tramitada en los términos establecidos en el Art. 183 y concordantes de la Ley Nº 3909 (Recurso de Alzada), por ser la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, un organismo Autárquico Descentralizado.

Que tanto la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en su dictamen de fs. 96 y vta. del expediente 117-D-2012-77738 y Asesoría de Gobierno en su dictamen de fs. 99/100 del citado expediente, aconsejan admitir formalmente el recurso interpuesto, toda vez que el mismo ha sido presentado en los términos previstos en el Art. 184 de la Ley Nº 3909, en atención a la fecha de notificación del acto impugnado (08/04/2015, fs. 65), la

suspensión de plazo solicitada a fs. 72 y vta. y la reanudación del mismo notificada el día 10/07/2015 (fs. 75).

Que desde el punto de vista sustancial, limitado al control de legitimidad previsto por el Art. 185 de la Ley Nº 3909, se procedió a dar tratamiento a los agravios que resultan conducentes a la solución del caso, por guardar vinculación lógica y concreta con el objeto, competencia, voluntad y forma del acto cuestionado.

Que en primer término se agravia la recurrente postulando que se la sancionó sin darle oportunidad de defenderse; refiriendo en este orden de ideas, que en ninguna parte del Decreto-Ley Nº 560/73 se expresa que la sanción de apercibimiento puede ser aplicada sin sumario previo.

Que en relación a lo expuesto precedentemente, es preciso tener presente que los Arts. 69 y 70 del citado cuerpo legal, establecen las pautas relativas a la aplicación de la sanción de apercibimiento, disponiendo que la misma puede ser aplicada por los jefes inmediatos superiores mediante resolución fundada.

Que la primera parte del Art. 70 del citado Estatuto del Empleado Público, determina, contrariamente a lo expresado por la recurrente, que la imposición de un apercibimiento no requiere la previa instrucción de sumario administrativo.

Que lo expuesto precedentemente, no implica que la agente Gladys Beatriz Salvador, carezca de la posibilidad de defenderse de la acusación que se le formula. En este orden de ideas, Asesoría de Gobierno cita en su dictamen, Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, donde se explaya sobre el tema.

Que el agravio en cuestión se evidencia como infundado e improcedente. Habiéndose dado curso al proceso recursivo impulsado por la agente Gladys Beatriz Salvador, mal puede sostener ésta que no ha podido ejercer su derecho de defensa. Incluso la prueba que en descargo ofreció en la Revocatoria (constancias en las presentes actuaciones, resaltando especialmente las testimoniales citadas a fs. 50) fue particularmente considerada por el dictamen que recomendó el rechazo sustancial de dicho recurso (fs. 60 y vta.).

Que en segundo término, postula la recurrente que no se encuentra acreditado que haya incurrido en conducta pasible de sanción. Es decir, discrepa con la valoración probatoria efectuada y, en consecuencia, con la interpretación de los hechos tenidos por acreditados al tiempo de resolver, por el órgano descentralizado, al sancionarla

Que esta mera discrepancia no alcanza a demostrar que la resolución recurrida se encuentre viciada por falencias o carencias, en orden a la derivación jurídica lógica de las conclusiones a las que se arriba partiendo de los elementos de convicción incorporados.

Que conforme a la remisión del Art. 80 del Decreto-Ley Nº 560/73, la merituación probatoria debe enmarcarse en lo preceptuado por el Art. 206 del Código Procesal Penal (Ley Nº 6730 y modificatorias), que establece que: "…las pruebas obtenidas durante el proceso serán valoradas con arreglo a la sana crítica…", excluyéndose así la íntima convicción del juzgador y el sistema de prueba legal o tasada como métodos de apreciación. En relación a dicho sistema la doctrina señala: "…La sana crítica racional se caracteriza, entonces, por la posibilidad que el magistrado logre sus conclusiones sobre los hechos de la causa, valorando la eficacia conviccional de la prueba (de los datos que ontológicamente lo sean, por cierto) con total libertad, pero respetando al hacerlo los principios de la recta razón, vale decir las normas de la lógica (constituidas por las leyes fundamentales de la coherencia y la derivación y por los principios lógicos de identidad, de no contradicción, del tercero excluido y de razón suficiente), los principios inconstratables de las ciencias….y de la experiencia común…." 1

Que en este caso, las constancias obrantes en las presentes actuaciones, han confirmado cabalmente la acusación en cuestión. El contenido de las actas obrantes en fotocopias autenticadas a fs. 3/5, la nota de

fs. 6 -en copia autenticada- y las exposiciones de fs. 17 y 18, todas del expediente 117-D-2012-77738 acreditan la conducta reprochada.

Que en consecuencia, la resolución adoptada resulta coherente, en tanto es congruente, no contradictoria e inequívoca en sus deducciones y conclusiones. Estas conclusiones se derivan razonablemente de las pruebas incorporadas en forma concordante, verdadera y suficiente, en tanto los elementos de cargo resultan aptos para producir razonablemente un convencimiento cierto acerca de la existencia material de los hechos investigados y la autoría de la agente sancionada.

Que en cuanto al tercer agravio relativo al rechazo desde el aspecto formal del recurso de revocatoria por haber sido interpuesto fuera de término, su tratamiento deviene inconducente a los fines de resolver la impugnación.

Que aunque la Resolución Nº 201/15-DINAF dispuso el rechazo sustancial y formal del Recurso de Revocatoria interpuesto oportunamente, lo cierto es que a este rechazo desde lo formal no se le dio efecto de clausurar la vía recursiva. Por el contrario, tanto la propia Resolución Nº 201/15-DINAF, como el dictamen que le antecede (fs. 60 y vta.) dieron tratamiento a los aspectos sustanciales de la queja. Tal como se refirió en los considerandos precedentes, incluso el referido dictamen valoró la prueba ofrecida en la revocatoria. De la misma manera en el presente Recurso de Alzada, atendiendo los agravios sustanciales de la Sra. Gladys Beatriz Salvador, por lo cual cabe concluir que el rechazo formal del cual se agravia no tuvo efecto alguno en sus instancias recursivas.

Que Asesoría de Gobierno en su dictamen de fs. 99/100 del expediente 117-D-2012-77738, concluye:

Que la impugnación interpuesta debe ser rechazada sustancialmente, confirmándose en consecuencia el acto recurrido.

Por ello, atento el pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a fs. 96 y vta. y por Asesoría de Gobierno a fs. 99/100, todas del expediente 117-D-2012-77738,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada, interpuesto por la agente GLADYS BEATRIZ SALVADOR, DNI. Nº 16.122.325, CUIL Nº 27-16122325-0, contra la Resolución Nº 201/15 emanada de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y ratifíquese en todos sus términos la citada norma legal.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

1 CAFFERATA NORES, José I. y TARDITTI, Aída; “Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba Comentado”, primera reimpresión, editorial Mediterránea, 2003, Tomo I pág. 494.

S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 997

Mendoza, 19 DE JUNIO DE 2017.

Visto el expediente 1955-D-2016-77739 y su acumulado 1178-D-2016-20108, en el último de los cuales el Lic. CLAUDIO GUILLERMO GARCÍA ESPINOSA, interpone Recurso de Alzada contra la Resolución Nº 876/16, emanada de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 1º de la Resolución Nº 876/16-DINAF, se rechazó formalmente el Recurso de Reconsideración (Revocatoria), interpuesto oportunamente por el Lic. Claudio Guillermo García Espinosa, contra el Decreto-Acuerdo Nº 2701/15, que dispuso, entre otras cosas, la baja de los ítems o adicionales de los agentes públicos, incluyendo Mayor Dedicación, decreto-acuerdo que se dictó en el marco de la Ley Nº 8833 de Emergencia Administrativa, Fiscal y Financiera de la Provincia de Mendoza.

Que analizado el Recurso de Alzada, la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, expone en su dictamen de fs. 29 y vta. del expediente 1955-D-2016-77739:

Que teniendo presente la fecha de notificación de la resolución recurrida y posterior fecha de presentación del Recurso a tratar, como también el carácter de organismo Autárquico Descentralizado de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, correspondería su tratamiento jurídico en lo formal, en los términos establecidos en el Art. 183 de la Ley Nº 3909.

Que el Recurso de Alzada, ataca el Decreto-Acuerdo Nº 2701/15, que en definitiva, se encontraba firme al momento de interponer oportunamente el Recurso de Revocatoria. Dicho decreto-acuerdo es reglamentario, por lo tanto carece de los elementos y caracteres propios del Acto Administrativo que surge con claridad de la Ley Nº 3909.

Que la naturaleza jurídica del Adicional por Mayor Dedicación, surge claramente de lo dispuesto por el Art. 43 de la Ley Nº 5465 y sus modificatorias: "…La incorporación de agentes a este régimen se hará por decreto emitido por conducto del Ministerio de Bienestar Social, tanto para organismos centralizados como descentralizados, por tiempo determinado y fundado en las características y necesidades del servicio a cubrir. Por el mismo medio podrá disponerse la desafectación en cualquier época…", por lo cual, claramente, el Poder Ejecutivo puede prorrogar y/o modificar su otorgamiento según las necesidades que pueda evaluar en forma amplia y sin restricciones, siempre y cuando no afecte el resto del estado de revista del agente involucrado.

Que el dictado de la Resolución Nº 876/16-DINAF y el Decreto-Acuerdo Nº 2701/15, son plenamente legítimos, dictados dentro de las facultades propias del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Que por lo expuesto precedentemente Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, aconseja admitir formalmente y rechazar sustancialmente el Recurso de Alzada interpuesto.

Que a fs. 30 y vta. del expediente 1955-D-2016-77739, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, comparte los argumentos esgrimidos por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del citado Ministerio.

Que Asesoría de Gobierno en su dictamen de fs. 32/34 del precitado expediente, expone los siguientes argumentos:

Que entre los fundamentos analizados para el dictado del Decreto-Acuerdo Nº 2701/15, se pueden mencionar: la emergencia administrativa, fiscal y financiera de la Provincia, como así también la necesidad de una urgente reorganización de los recursos humanos y materiales con que cuenta el Estado, a fin de ponerlos a disposición de un mejor cumplimiento de los fines superiores a que están destinados.

Que específicamente en lo que se trata al Adicional por Mayor Dedicación, el referido decreto-acuerdo dispuso, en su Art. 3º, la continuidad automática, desde el 01 y hasta el 31 de enero de 2016, de las prestaciones de servicios de toda persona que al 31 de diciembre de 2015, se encontrara incorporada en los Adicionales por Mayor Dedicación, Dedicación de Tiempo Completo, Mayor Horario y en los Suplementos por Subrogancia y Tareas Riesgosas.

Que resulta necesaria la evaluación en cada caso del mantenimiento de tal incorporación o contratación, ello en miras a la necesidad del Estado en contar con la prestación del agente en horarios por encima de los que remunera el cargo de planta o la contratación misma, teniendo siempre en cuenta la mejor prestación del servicio a que está llamado el Estado.

Que a tal fin se dispone la continuidad automática por el plazo de un (1) mes para el caso de las incorporaciones de agentes al sistema de los adicionales ya referidos y de dos (2) meses para el caso de los incorporados a la planta temporaria del Estado o mediante otros sistemas a término de contratación, ello con el objetivo de que en cada jurisdicción se haga un análisis exhaustivo y fundado de la necesidad de la prestación.

Que la finalización de la vigencia de la continuidad automática de los referidos adicionales, se produciría, sin excepción, el 31 de enero de 2016, sin necesidad de notificación o comunicación alguna. Sin embargo se notificó, fehacientemente, al Lic. Claudio Guillermo García Espinosa, la baja del Adicional por Mayor Dedicación, de conformidad a la constancia de fs. 8 del expediente 1955-D-2016-77739.

Que el Art. 6º del Decreto-Acuerdo Nº 2701/15, dispuso que la continuidad automática referida en los Arts. 3º, 4º y 5º del citado decreto-acuerdo, se efectivizará en idénticas condiciones, horario, honorarios, funciones u otros requisitos, según corresponda que las vigentes al 31 de diciembre de 2015, salvo que la persona renuncie expresamente o que los Ministros o Secretarios del Poder Ejecutivo, como así mismo las autoridades superiores de los entes Descentralizados y Autárquicos, dispongan disminuciones o el cese de las prestaciones, siendo suficiente la notificación fehaciente por nota suscripta por alguno de los mencionados funcionarios.

Que el Art. 7º del citado decreto-acuerdo determina que cada Ministro o Secretario del Poder Ejecutivo y entes Descentralizados o Autárquicos, debían elevar informe fundado sobre la necesidad de disponer la inclusión de personal en el sistema de Adicionales por Mayor Dedicación, Dedicación de Tiempo Completo, Mayor Horario y en los Suplementos por Subrogancia y Tareas Riesgosas, previa justificación hecha por el jefe inmediato del área donde presta funciones el agente cuyo adicional es requerido, al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, hasta el 20 de enero de 2016.

Que efectuado el relevamiento previsto por el citado decreto-acuerdo, la autoridad competente consideró que la prestación extendida de servicios del recurrente (Lic. Claudio Guillermo García Espinosa), no resultaba esencial para el funcionamiento hospitalario, disponiendo la baja del Adicional por Mayor Dedicación del impugnante o su no renovación.

Que en este orden de ideas, Asesoría de Gobierno cita Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, señalando en relación al Adicional por Mayor Dedicación, que el mismo se percibe bajo el concepto de servicio efectivamente prestado y no como suplemento fijo. Es variable, en la medida que la autoridad concedente decide otorgarlo o no y por razones exclusivas de servicio. De allí la necesidad de integrar el adicional con la efectiva prestación de aquél. Asimismo, no se tiene derecho adquirido a mantenerlo, sino cuando necesidades del servicio así lo requieran, lo que no sólo se encuentra vinculado a su permanencia, sino también a otros factores como es la organización administrativa en que

se inserta el mismo.

Que el Adicional por Mayor Dedicación no es un derecho adquirido por el agente, sino una vez que se ha devengado su pago. Tal como lo expresa el Art. 43 de la Ley Nº 5465 y modificatorias que el mismo se goza por "tiempo determinado", debiendo ser renovado a su vencimiento. En este caso, dicho vencimiento se ha producido automáticamente al vencimiento del plazo por el que fuera otorgado y de las sucesivas prórrogas.

Que es esencial destacar y reiterar que el Adicional por Mayor Dedicación, no forma parte del salario del agente y que se cobra mientras la autoridad considere necesario otorgarlo. No se configura a tal Adicional, un derecho subjetivo, el que por naturaleza es precario y puede ser discontinuado a decisión de la Administración.

Que en consecuencia, no hay afectación del derecho de propiedad al salario justo, ni la confiscatoriedad invocada, ni desviación de poder ni arbitrariedad. Se confunde la asignación de clase o básico, que no puede ser afectada y no lo ha sido, con un "adicional" que constituye una mera expectativa en tanto está condicionado a los cambios de modalidad operativa, necesidades de cumplimiento de horarios adicionales a la jornada laboral normal del agente, todo lo cual depende de las necesidades del servicio. Se trata de un derecho precario, en tanto cesa automáticamente al vencimiento del plazo acordado en el acto administrativo de otorgamiento y respecto al cual la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, ha considerado que la autoridad administrativa en uso de sus atribuciones y facultades discrecionales que le han sido otorgadas puede establecer, suspender o quitar los adicionales que perciben los agentes de la administración, dando razones fundadas para ello.

Que por lo expuesto precedentemente, no existe ilegitimidad alguna en los actos administrativos atacados, ni inconstitucionalidad en la norma general en la que se fundaron, por lo que corresponde que el Recurso de Alzada interpuesto oportunamente sea rechazado.

Por ello, atento el pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social a fs. 29 y vta., del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Asesoría de Gobierno a fs. 32/34, todas del expediente 1955-D-2016-77739,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º- Admítase en lo formal y recházese en lo sustancial, el Recurso de Alzada, interpuesto oportunamente contra la Resolución Nº 876/16-DINAF, por el Lic. CLAUDIO GUILLERMO GARCÍA ESPINOSA, DNI. Nº 20.444.704, CUIL Nº 20-20444704-8, con funciones en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1005

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2017

Visto el expediente 1306-D-2017-05480, en el que se tramita la renuncia presentada por la agente Da. SILVIA IRMA MONTOUX, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del expediente de referencia se presenta la agente Da. SILVIA IRMA MONTOUX, CUIL Nº 27-06555618-4, con el objeto de renunciar a partir del 01 de mayo de 2017, al cargo que ocupaba en el Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDeS) del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que a fs. 02 obra –en copia- Notificación de Acuerdo de Prestación de A.N.Se.S, de fecha 28 de marzo de 2017, por la cual se pone en conocimiento de la Sra. Silvia Irma Montoux, que por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01253, de fecha 16/02/2017, la Administración Nacional de Seguridad Social le otorgó el beneficio jubilatorio, desde el 31 de enero de 2017.

Que a fs. 04 rola situación de revista de la agente mencionada, informada por la Subdirección de Personal de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y conforme lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en el Dictamen Nº 696/16 y por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Téngase por aceptada, a partir del día 01 de mayo de 2017, la renuncia presentada por la agente Da. SILVIA IRMA MONTOUX, clase 1951, CUIL Nº 27-06555618-4, al cargo de Clase 010 – Código Escalafonario: 15-1-02-02 – Unidad Organizativa 83 – Fondo de Inversión y Desarrollo Social – FIDeS- Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 - Carácter 1, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley Nº 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2°- La agente SILVIA IRMA MONTOUX, CUIL Nº 27-06555618-4, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1007

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2017.

Visto el expediente 103-D-2017-77742, en el que se tramita la renuncia presentada por la agente Da. ESPERANZA RUBY POLAK, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del expediente de referencia se presenta la agente Da. ESPERANZA RUBY POLAK CUIL Nº 27-11588987-2, con el objeto de renunciar a partir del 01 de febrero de 2017, al cargo que ocupaba en la Dirección de Atención Adultos Mayores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que a fs. 07 obra –en copia- Notificación de Acuerdo de Beneficio de A.N.Se.S, de fecha 23 de marzo de 2017, por la cual se pone en conocimiento de la Sra. Esperanza Ruby Polak, que por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 1250, de fecha 01/01/2017, la Administración Nacional de Seguridad Social le otorgó el beneficio jubilatorio, desde el 01 de octubre de 2016.

Que a fs. 10 rola situación de revista de la agente mencionada, informada por la Oficina de Personal de la Dirección de Atención Adultos Mayores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y conforme lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en el Dictamen Nº 696/16 y por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Téngase por aceptada, a partir del día 01 de febrero de 2017, la renuncia presentada por la agente Da. ESPERANZA RUBY POLAK, clase 1955, CUIL Nº 27-11588987-2, al cargo de Clase 006 – Código Escalafonario: 15-1-02-02 – Unidaad Organizativa 87 – Dirección de Atención Adultos Mayores - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 - Carácter 1, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley Nº 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2°- La agente ESPERANZA RUBY POLAK, CUIL Nº 27-11588987-2, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 879

MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2017

VISTA la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Economía de la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que obra el Visto Bueno del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Por ello, en virtud de lo establecido en el Decreto-Acuerdo nº 1928/2016 y los Artículos 30 Inciso c) y 37 de la Ley nº 8930 de Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2017,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Téngase por aceptada, a partir del 1 de junio del año 2017, la renuncia presentada por la Contadora Pública Nacional y Perito Partidor SUSANA BEATRIZ CHAMIZO, D.N.I. 12.931.100 C.U.I.L. 27-12931100-8, al cargo de CLASE 075 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 2-00-08) Gerente de Economía y Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Vialidad, en la que fuera designada por Decreto nº 2621/2016.

Artículo 2º - Téngase por designado, a partir del 1 de junio del año 2017, al Contador Público Nacional ELIAS DAVID JURADO, D.N.I. 29.574.452, C.U.I.L. 23-29574452-9, en el cargo de CLASE 075 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 2-00-08) Gerente de Economía y Finanzas de la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1020

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2017

VISTO el expediente Nº 3625-D-2016-30093, en el cual se eleva para su aprobación el Convenio por Delegación de Obra celebrado entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y la Municipalidad de Godoy Cruz, relacionado con la obra: HIPODROMO DE MENDOZA: CONSTRUCCION ESPACIO DEPORTIVO 1º ETAPA. CANCHA DE RUGBY Y SANITARIOS; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento el Ministerio otorgará a la mencionada Comuna, por todo concepto, hasta la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS ($ 8.217.347,07) con destino a la ejecución de los trabajos de que se trata.

Que el convenio se enmarca en las previsiones de los Artículos 1º, 2º, 3º, 8º y 16º y modificatoria del Decreto-Ley Nº44l6(obras públicas).

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo establecido por la Ley Nº 6794 y modificatoria, el Decreto Nº 2813/04 y la Resolución Nº 501 emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en fecha 06 de Mayo del año 2016; lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas y por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la citada Jurisdicción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio por Delegación de Obra celebrado entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, representado por el señor Ministro, Contador MARTIN PEDRO KERCHNER y la Municipalidad de Godoy Cruz, representada por su Intendente, Licenciado TADEO GARCIA ZALAZAR, por el cual el citado Ministerio otorga a la mencionada Comuna hasta la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS ($ 8.217.347,07) para la ejecución de la obra: HIPODROMO DE MENDOZA: CONSTRUCCION ESPACIO DEPORTIVO 1º ETAPA - CANCHA DE RUGBY Y SANITARIOS.

El referido instrumento integra el presente Decreto como Anexo, en fotocopia autenticada constante de DOS (2) fojas.

Artículo 2º - El gasto emergente del Convenio aprobado por el artículo anterior, se atenderá con el Fondo de Infraestructura Provincial, por intermedio de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, en su carácter de Fiduciaria y/o quien la sustituya, con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2017: Unidad de Gestión de Crédito: C35235-51201-103; Unidad de Gestión de Consumo: C35235, en la siguiente forma y proporción:

¨Obra Básica $ 8.217.347,07

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1027

MENDOZA, 23 DE JUNIO DE 2017

VISTO el Expediente n° 2012-D-2017-30093, en el cual se gestiona se declare de Interés Provincial la CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE VIALIDAD INVERNAL, MENDOZA; y

CONSIDERANDO:

Que la vialidad invernal tiene como objetivo la realización de operaciones dedicadas a mantener la carretera en buenas condiciones de circulación cuando las condiciones climáticas son adversas.

Que el Gobierno de Mendoza, en forma conjunta con el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y la Dirección Provincial de Vialidad, son los anfitriones del evento mundial más importante relacionado con las técnicas, los avances y las operaciones dedicadas al mantenimiento de rutas en época invernal.

Que especialistas internacionales realizarán diversas presentaciones que abarcarán temas relativos a las estrategias anti-hielo y de remoción de nieve, sistema de información y alerta temprana, nivel de servicio, trabajo en zonas de alta montaña y zonas de frontera y soluciones de vialidad invernal en zonas urbanas.

Que la mencionada conferencia se realizará del 27 al 30 de junio de 2017 en la Provincia de Mendoza.

Que el evento será una excelente oportunidad para intercambiar conocimientos y experiencias para las autoridades nacionales, regionales y municipales, así como profesionales, técnicos, consultores, investigadores, docentes, estudiantes universitarios y todos aquellos involucrados en la temática de la vialidad invernal.

Por lo expuesto,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Declárese de Interés Provincial y Social la CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE VIALIDAD INVERNAL, MENDOZA, a realizarse del 27 al 30 de junio de 2017 en la Provincia de Mendoza, siendo los anfitriones del mismo el Gobierno de la Provincia de Mendoza, en forma conjunta con el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO

Resolución N°: 575

Mendoza, 26 de junio de 2017.

VISTO

El expediente Nº 615-D-2017, y;

CONSIDERANDO

Que esta Dirección Ejecutiva estima conveniente contar con un inmueble para ser destinado al funcionamiento de la Delegación de General Alvear de la Administradora Provincial del Fondo.

Que en función de lo anteriormente expuesto, el Departamento Contrataciones y Gestión de Bienes y Servicios a través del Sector Compras, con la intervención de Asesoría Letrada, ha elaborado un Pliego de Condiciones Particulares que cumple con los principios generales a los que deben ajustarse los procedimientos de contrataciones de la Administradora Provincial del Fondo para proceder al llamado a la Licitación Pública en trato;

Que la contratación propiciada comprende un periodo de 36 meses, razón por la cual debe encuadrarse en los términos del artículo 100 inc. b) de la Ley 8706, obrando a fs. 4 volante de imputación preventiva de la suma estimada erogar en el presente ejercicio emitido por Departamento Contabilidad;

Que este acto se dicta en virtud de la delegación efectuada por el Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo mediante 10/2016, conforme a lo dispuesto en los artículos 7º y 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 3.909.

Por lo expuesto:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA

ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO

RESUELVE:

Artículo 1º: Llámese a Licitación Pública para contratar la locación de un inmueble que será destinado al funcionamiento de la Delegación General Alvear de la Administradora Provincial del Fondo en el día y hora publicado en la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación de inmuebles y sus Anexos para el llamado a Licitación Pública para contratar la locación de un inmueble que será destinado al funcionamiento de la Delegación General Alvear de la Administradora Provincial del Fondo, que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase al Departamento Contrataciones y Gestión de Bienes y Servicios, Sector Compras a fin de llevar a cabo todos los actos útiles necesarios para realizar el llamado a través del sitio web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, en el marco de las disposiciones comprendidas en la Ley Nº 8.706 y su Decreto Reglamentario Nº 1000/2015.

Artículo 4º: Desígnese como integrantes de la Comisión de Pre adjudicación a la Subdirectora de Administración, un miembro del Departamento de Contrataciones y Gestión de Bienes y Servicios, Sector Compras y Jefe de Asesoría Letrada.

Artículo 5º: Autorícese al personal del Área de Compras del Departamento de Contrataciones y Gestión de Bienes y Servicios a certificar que la/s firma(s) inserta(s) en el documento de garantía previsto en el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, guarda(n) similitud con la(s) registrada(s) en el legajo inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza, certificación solo válida para el acto licitatorio o adjudicación que se tramita en el expediente 615-D-2017-80271.

Artículo 6º: Notifíquese y archívese.

SERGIO D. MORALEJO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Ordenanza N°: 1009

Lavalle, 23 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expte. H.C.D. N° 079/2017, caratulado “Bloque Justicialista María Eva Duarte de Perón”, E/Proy. de Ordenanza ref. a la adhesión a las disposiciones de la Ley Provincial N° 8792, y;

CONSIDERANDO:

Que se considera necesario establecer un día especial con el objeto de facilitar la realización de los exámenes de Colposcopía, Papanicolau y Mamografía a todas las mujeres que presten servicios en la Municipalidad de Lavalle, cualquiera fuere el sistema de contratación, sin distinción de grados o jerarquías;

Que las patologías mamarias malignas ocupan el primer lugar de causa de muerte por Cáncer en mujeres y la segunda causa de muerte, luego de las enfermedades cardiovasculares;

Que tales patologías son prevenibles a través de la realización de estudios, diagnósticos, mamografías, siendo esta última una de las herramientas más eficaces para hacer frente a este tipo de enfermedad;

Que resulta aconsejable que todas aquellas mujeres mayores de 40 años, realicen estudios referidos precedentemente al menos una vez al año;

Que para la prevención del cáncer de cuello uterino, tercer causa de muerte en la mujer es necesario realizar estudios de Colposcopía y Papanicolau;

Que siendo estos estudios necesarios para un diagnostico precoz de las enfermedades y de esta manera poder realizar los tratamientos necesarios a los efectos de prevenir el avance de las patologías;

Que la Ley N° 8792 dispuso la ratificación del Decreto Provincial N° 382/2013;

Que el Decreto Provincial N° 382/2013, en su artículo 4° faculta a los Municipios a adherir al Decreto referido;

Que las normas aludidas establecen una Licencia Especial remunerada, de un (1) día laboral por año, a favor de toda mujer mayor de dieciocho (18) años que preste servicios en el Sector Público Provincial, cualquiera sea la forma de contratación, con el fin de someterse a exámenes de Colposcopía, Papanicolau y Mamografía;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

ORDENA:

ARTICULO 1°: Adhiérase a las disposiciones de la Ley Provincial N° 8792 y del Decreto Provincial N° 382/2013, estableciéndose en el ámbito de la Municipalidad de Lavalle, una Licencia Especial remunerada de un (1) día laboral por año, a favor de toda mujer mayor de dieciocho (18) años que preste servicios en el Sector Público Municipal, cualquiera sea la forma de contratación, con el fin de someterse a exámenes de Colposcopía, Papanicolau y Mamografía.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE, EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-

CARLOS H. ALBERTI
PRESIDENTE

PROF. ANA RAMO
SECRETARIA LEGISLATIVA

Boleto N°: 4047771 Importe: $ 168
30/06/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1010

Lavalle, 30 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expte. H.C.D. N° 099/2017, caratulado “Bloque Justicialista María Eva Duarte de Perón” e/proy. de Ordenanza ref. a pautas para concurso “Deliberando en la Escuela”, y;

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de establecer las pautas para la aplicación de la Ordenanza N° 952/16 para el presente año 2017, del concurso “Deliberando en la Escuela”;

Que el articulo N° 9 de la citada Ordenanza establece las condiciones del concurso Deliberando en la Escuela para el año 2016, debiendo establecerse las pautas para el año 2017 mediante las sanción de una norma transitoria;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el articulo N° 9 de la Ordenanza N° 952/16 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Norma transitoria: Para el año 2017 las condiciones deberán regirse por:

Inscripción: Hasta el último día hábil del mes de junio (30/06/2017) con la documentación que se detalla en el anexo I.

Producción escrita: (presentación de carpetas) se realizará hasta el último día hábil del mes de agosto (31/08/2017).

Exposición: de los proyectos se realizará durante el mes de septiembre.

Evaluación y Premiación: se realizará durante el mes de octubre del corriente año. Se fijará la suma de Pesos SIETE MIL con 00/100 ctvs. ($7000), para el PRIMER PREMIO, para el SEGUNDO PREMIO una suma de Pesos CINCO MIL con 00/100 ctvs. ($5000), y para el TERCER PREMIO una suma de Pesos TRES MIL con 00/100 ctvs. ($3000).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle, a la sede de Supervisión de Escuelas Primarias del Departamento, a los Medios de Comunicación local para su difusión.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE,
EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

CARLOS H. ALBERTI
PRESIDENTE
H.C.D. LAVALLE

ANA RAMO
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. LAVALLE

Boleto N°: 4047508 Importe: $ 126
30/06/2017 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 29

Lavalle, 8 de junio de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 1010/2017 que obra a Fs. 5 del Expediente Nº 099/17/H.C.D. - 5712/17/M.L., a través de la cual se modifica el artículo N° 9 de la Ordenanza N° 952/16, relacionada a pautas para concurso “Deliberando en la Escuela”;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

ART. 1º) – Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el Nº 1010/2017, que obra a Fs. 5 del Expediente Nº 099/17/H.C.D. - 5712/17/M.L.-

ART. 2º) - Por el Departamento de Prensa y Difusión efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Educación, Familia, Género, Diversidad y Derechos Humanos tómese conocimiento.-

ART. 3º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.-

ROBERTO RIGHI
INTENDENTE

AGRIM. GERARDO VAQUER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

Boleto N°: 4047466 Importe: $ 54
30/06/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 30

Lavalle, 8 de junio de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 1009/2017 que obra a Fs. 7 del Expediente Nº 079/17/H.C.D. - 5504/17/M.L., a través de la cual se adhiere a las disposiciones de la Ley Provincial N° 8792 y del Decreto Provincial N° 382/2013;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

ART. 1º) – Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el Nº 1009/2017, que obra a Fs. 7 del Expediente Nº 079/17/H.C.D. - 5504/17/M.L.-

ART. 2º) - Por el Departamento de Prensa y Difusión efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Educación, Familia, Género, Diversidad y Derechos Humanos y Departamento de Recursos Humanos tómese conocimiento e impleméntese su cumplimiento.-

ART. 3º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.-

ROBERTO RIGHI
INTENDENTE

AGRIM. GERARDO VAQUER
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: 4047515 Importe: $ 54

30/06/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

Escritura N° 27 fecha 27 de marzo de 2017, quedo constituida la sociedad **SOLANA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA.** Socios: GONZALEZ ORTIZ MARIA BELEN, soltera, DNI 37.737.210, Estudiante,23 años, domiciliada en calle Huarpes N° 164, 5º sección Residencial Sur Capital, Mendoza, GONZALEZ ORTIZ MARIA GABRIELA soltera, DNI 39.235.742, Estudiante, 21 años, domiciliada en calle Huarpes N° 164, 5º sección Residencial Sur , Capital, Mendoza.-Denominación: SOLANA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA. Duración 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Domicilio, de la sede social en calle Huarpes N° 164, 5º sección Residencial Sur Capital, Provincia de Mendoza. OBJETO: realizar actividades vinculadas a inversiones: Participar como socia y/o asociada en todo tipo de sociedades; realizar todo tipo de inversiones en sociedades anónimas, adquiriendo y/o suscribiendo acciones; así como realizar inversiones de todo tipo en títulos de la deuda pública estatal, provincial o municipal; Efectuar compraventa de activos; Realizar cualquier tipo de operación o inversión financiera en general con exclusión en las previstas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social PESOS QUINIENTOS MIL ($ 300.000). Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- PRESIDENTE: GONZALEZ ORTIZ MARIA GABRIELA DNI , 39.235.742 CUIT 23-39235742-4, soltera, domiciliado en calle Huarpes Nº 164, 5º sección Residencial Sur Capital, Mendoza, DIRECTOR SUPLENTE : GONZALEZ ORTIZ MARIA BELEN, DNI 37.737.210, CUIT 27-37737210-2 soltera, domiciliado en, calle Huarpes N° 164, 5º sección Residencial Sur Capital, Mendoza. Órgano de Fiscalización La sociedad prescinde. Órgano de la Representación Legal: La representación de la sociedad incluso, el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: 04040168 Importe: $ 120
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

FEMENÍAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA “Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguiente previsiones: 1 - Socios: Miguel Ángel Femenías fecha de nacimiento 24/07/1952, casado, argentino, comerciante, DNI 10.271.508 domiciliado en calle Juan G Godoy 880, Capital, Mendoza, Gustavo Miguel Femenías Almeida, fecha de nacimiento 30/03/1983, soltero, argentino, comerciante, DNI 29.974.020, domiciliado en calle Juan G Godoy 880, Capital, Mendoza y Eliana Yanina Femenías Almeida, fecha de nacimiento 09/08/1985, casada, argentina comerciante, DNI 31.747.244 domiciliada en calle Juan G Godoy 880, Capital, Mendoza. 2- Fecha del acto constitutivo: 21/04/2017 3- Denominación: FEMENÍAS CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima.4 -Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Juan G Godoy 880, Capital, Mendoza.5- Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros asociados o no, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, permuta, intermediación, arrendamiento, usufructo, fraccionamiento, loteo, colonización, explotación, y en especial la construcción, administración, urbanización de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Estudios, cálculos y proyectos, dirección, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales por cuenta propia o de terceros, con destino a viviendas, edificios comerciales o industriales, su venta por cualquier régimen, inclusive operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal y pre horizontal, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas, perforaciones de agua, gas, petróleo, comprendiendo los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, ya sea de carácter público o privado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer mandatos, representaciones, consignaciones, realizar importaciones y/o exportaciones, con las limitaciones impuesta por leyes vigentes y el presente estatuto. 6- Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el registro público de Sociedades Anónimas.7- Monto del capital social: pesos doscientos mil ($ 200.000,00) representado por dos mil (2000) acciones de pesos cien (100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. 8- Órgano

de administración: Presidente Miguel Ángel Femenías, Director suplente: Gustavo Miguel Femenías Almeida (cuyos datos ya consignados), todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9- Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de Sindicatura. 10- Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director suplente en caso de vacancia. 11- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4047181 Importe: $ 150
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

"INTELA S.A." - Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme a Estatuto, según las siguientes previsiones: 1) Socios: Gerardo Daniel GUTIÉRREZ del CASTILLO, argentino, DNI Nº 33.051.128, CUIT/L Nº 20-33051128-2, nacido el 23/04/1987, de 30 años de edad, soltero, Comerciante, domiciliado en calle Comandante Espora 444, Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; y Adrián Alejandro ESTEBAN SECCHI, argentino, DNI Nº 32.627.760, CUIT/L Nº 20-32627760-7, nacido el 13/12/1986, de 30 años de edad, soltero, Comerciante, con domicilio en calle Paso de los Patos 845, Dorrego, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2) Constitución: por escritura N° 10 de fecha 27/06/2017; 3) Denominación: INTELA SOCIEDAD ANÓNIMA. 4) Domicilio: fijado en jurisdicción de Mendoza, con dirección en calle Perú N° 88, Piso 5, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, provincia de Mendoza. 5) Objeto: Realizar actividades de: a) Servicios informáticos y de telecomunicaciones, b) Inmobiliaria; c) Construcción; d) Fideicomiso y Leasing; e) Mandatos. 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de S.A. 7) Capital Social: pesos cien mil ($100.000,00). 8) Órgano de Administración: Presidente del Directorio: Gerardo Daniel GUTIÉRREZ del CASTILLO y Director Suplente: Adrián Alejandro ESTEBAN SECCHI, quienes ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en los arts. 55 y 284 de la Ley 19550. 10) Organización de la Representación Legal: a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de vacancia.11) Fecha de cierre del Ejercicio: el 31 de marzo.

Boleto N°: 4047312 Importe: $ 96
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

LA CUBANA SOCIEDAD ANONIMA - Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones 1) ACCIONISTAS: DUEÑAS RIVERO IVETTE Pasaporte nro 68040200616, con Certificado de Residencia expte ro 8900162017, de nacionalidad Cubana, nacida el 02/04/1968, 49 años de edad, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en Bandera de los Andes 314 de San José Guaymallén Mendoza y MORENO SEOANE PALOMA, Pasaporte nro 8062130414, con Certificado de Residencia expte Nº 8900242017, de nacionalidad Cubana, nacida el 21/06/1983, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en Bandera de los Andes 314 de San José Guaymallén Mendoza 2) DENOMINACION: LA CUBANA SOCIEDAD ANONIMA 3) El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en Mar del Plata 1480, Guaymallen ,Mendoza.4) OBJETO SOCIAL La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) SERVICIOS HOTELERIA Y HOSPEDAJE: Mediante la prestación de servicios a empresas públicas o privadas, y/o al público en general , mediante el sistema de tercerización o por prestación directa, los que se detallan, servicios de hotelería, hospedajes, servicios personales y profesionales conexos prestados en territorio nacional o en territorios extranjeros, tales como excursiones, travesías y la práctica de deportes aventura. Este objeto incluye la gestión de permiso de Empresa de viajes y turismo a nombre de esta sociedad, cumpliendo con los requisitos que establezca la autoridad de aplicación.II) SERVICIOS GASTRONOMICOS: Mediante la prestación de servicio de gastronomía incluyedo ventas de comidas en establecimiento habilitado a tal fin o fuera de el, asesoramiento y organización de eventos que requieran servicios gastronómicos.B) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación

y Leyes complementaria.d) LICITACIONES: Mediante la intervención en licitaciones de entes públicos y privados, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, análisis de oferta y adjudicaciones, intervenciones en concursos privados o públicos 5) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades y comerciantes. 6) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social será de $ 200.000,00 (Doscientos mil con 00/100), representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 2000 (pesos dos mil cada acción), y con derecho a 1 voto por acción.7) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: PRESIDENTE: La Señorita MORENO SEOANE PALOMA con Pasaporte nro 68040200616, con Certificado de Residencia expte ro 8900162017, quien ejercerá sus funciones por el término de 3 años desde la fecha de contrato social. DIRECTOR SUPLENTE: La Señora MORENO SEOANE PALOMA, Pasaporte nro 8062130414, con Certificado de Residencia expte Nº 8900242017 quien ejercerá sus funciones por el término de 3 años desde la fecha de contrato social. 8) ORGANO DE FIZCALIZACIÓN: La sociedad prescinde del órgano de Fiscalización 9) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: La representación de la sociedad estará a cargo del PRESIDENTE o de quien lo reemplace en caso de vacancia.10) CIERRE DE EJERCICIO: La fecha de cierre del ejercicio social será el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4047344 Importe: $ 198
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
Constitución de **"ALIMENTOS SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA**"1) Accionistas: MARCOS DANIEL SARMIENTO, D.N.I: Nº 29.101.668, CUIL/T 20-29101668-6, argentino, de 35 años de edad, nacido el 31 de Octubre de 1981, de profesión comerciante, estado civil soltero y domiciliado en calle Manuel Lemos N°182, departamento 4, Distrito Ciudad, Maipú, Mendoza; la Sra. DOLORES VERGEL, D.N.I: N° 12.100.480, CUIL/T 27-12100480-7, nacida el 18 de Enero de 1956, argentina, de 61 años de edad, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias bajo el régimen de ganancialidad con MARCOS JOSE SARMIENTO y con domicilio en calle Pablo Pescara N° 27, Distrito Ciudad, Maipú, Mendoza, 2) Denominación, domicilio, duración y objeto: La sociedad se denomina "ALIMENTOS SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal, social y fiscal en Calle Pablo Pescara N° 27, Maipú, Mendoza. Duración: Su duración será de cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; pudiendo realizar las siguientes actividades: A) Comerciales y B) Importación y exportación. 3) Capital: El Capital Social es de pesos CIEN MIL ($ 100.000,00) representado por 1000 acciones de pesos cien ($ 100,00) de valor nominal. . Las acciones son suscriptas de la siguiente manera: el señor MARCOS DANIEL SARMIENTO suscribe el 95% de las acciones, o sea Pesos Noventa y Cinco Mil ($ 95.000) y la señora DOLORES VERGEL, suscribe el 5% de las acciones restantes, o sea Pesos Cinco Mil ($ 5.000). El capital suscripto es integrado de la siguiente forma: dinero en efectivo por la cantidad de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 ($ 25.000,00), lo que representa el 25% del capital social y el saldo de Pesos Setenta y Cinco Mil ($ 75.000,00) en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. 4) Órgano de administración: Presidente Señor SARMIENTO, Marcos Daniel, DNI: 29.101.668 y como Director Suplente a la Sra. DOLORES VERGEL, DNI: 12.100.480, con mandato por 3 ejercicios. Cierre del ejercicio económico será el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 04047780 Importe: $ 138
30/06/2017 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)
"Convocatoria: La Comisión Directiva de la **BIBLIOTECA POPULAR "MAESTRO PEDRO AZIN" DE SAN CARLOS**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 15 de julio de 2017, a las 16:00 horas, en el local ubicado en calle Augusto Calderón 175 de la Villa Cabecera, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente

Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Informe sobre la participación en el Consejo de Entidades Intermedias a la fecha. 6) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado, y demás Cuadros Anexos de ejercicio Económico cerrado al 31/12/2016. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), están a disposición de los asociados en calle Augusto Calderón 175 de San Carlos Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 10:00 a 12:00 horas”

Boleto N°: 04046080 Importe: $ 84
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
UNION VECINAL RINCON DE MITRE COQUIMBITO MAIPU, CONVOCA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 15/07/2017, A LAS 15 HS, EN NUESTRA SEDE: MITRE 1395, COQUIMBITO, MAIPU, MENDOZA, CON EL OBJETO DE CELEBRAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1- ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PARA QUE JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO FIRMEN EL ACTA. 2- SEGURIDAD (COLOCACION CERCO ELECTRICO, REJAS, MEDIANERAS, ETC), 3- CAMBIOS EN REGLAMENTO, 4- MULTAS, ENTRE OTROS TEMAS DE INTERES GENERAL.

Boleto N°: 04047045 Importe: $ 30
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
Se convoca a los asociados del **Club Tiro Federal Malargüe** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio del año dos mil diecisiete a la Hora 21:30, en el Quincho de Gendarmería Nacional Argentina Escuadrón 29 Malargüe cito en Calle Av. San Martín Nº 1596, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, para tratar lo siguiente:*Moratoria de Socios, debiendo abonarse la suma de $150.00, por cada socio.*Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario.*Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Res. DPJ Nº 1301/13*Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.*Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas. Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionara con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: 4046731 Importe: $ 54
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
El consejo Directivo de la **Asociación Mutual de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines de Mendoza**, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Julio de 2017, a partir de las 19,00 horas en su sede de calle Lombardo 114 de la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura y consideración de la memoria y Balance General cuenta de gastos y recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Social Cerrado el 31-03-2017. 2º) Informe sobre las Deliberaciones económicas generadas en el patrimonio de la Mutual, en razón de no haber variado los factores específicos concurrente a su operativo social. 3º) Designación de Dos (2) asambleístas para que suscriban el respectiva Acta.

Boleto N°: 4046823 Importe: $ 42
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

Asociación Comercio Justo Regional Noreste convoca a asamblea general ordinaria para el día 17 de julio de 2017, a las 9:00 hs, en primera convocatoria, y a las 10:00 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Bandera de los Andes 1707, San José, Guaymallén, con el fin de tratar el siguiente orden del día:1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, Cuadro y anexos, Inventario, Padrón de socios, Informe de revisores de cuentas e Informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/09/2016. 3- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 4- Votación de proyectos de Plan de Prima 2017.

Boleto N°: 04047249 Importe: $ 54
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
UNIÓN VECINAL EL ZOCABÓN SAN RAFAEL: convoca a los Sres Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede ubicada en Ruta 150 y rotonda El Cristo, Las Paredes, el día 16 de Julio a las 19 hs donde se tratará el siguiente Orden del Día: Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta asamblea. Informes y consideraciones de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término, y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución patrimonial, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de revisores de cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2015 y 31/12/2016. Elección de autoridades.

Boleto N°: 04047668 Importe: $ 54
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
ATLETICO CLUB SAN MARTIN: Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Julio de 2017, a las 8:00hs. en primera convocatoria y a las 09:00 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Lavalle y B. Sur Mer de la Ciudad de San Martin, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.Elección de dos socios, para que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario 2. Aprobación de la Memoria, Balance e informe de Revisores de Cuentes por el ejercicio cerrado el 28/02/2017 e iniciado el 1 de Marzo de 2016. 3. Elección de la nueva Comisión Revisora de Cuentas, dado el vencimiento de su mandato.

Boleto N°: 04048148 Importe: $ 42
30/06/2017 (1 Pub.)

CAROS INVERSORA SA. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio de dos mil diecisiete, a las 9,00 horas en primer convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social cita en calle Don Bosco 467, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente, 2) Consideración del tratamiento fuera de término del ejercicio económico cerrado el día 30 de noviembre de 2016. 3) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 30 de noviembre de 2016. 4) Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados, Consideración de Retribuciones del Directorio. 5) Aprobar lo actuado por el Directorio.-

Boleto N°: 04047007 Importe: $ 240
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

CAJA DE PREV.DE PROF PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, cita a

herederos del SR. IRIGO LORENZO a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal

Boleto N°: 4046154 Importe: $ 60
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)
Expediente Irrigación Nº 758649, LAGO ESCONDIDO S.A., perforara en su propiedad ubicada en Ruta Nacional Nº 143 Km 771 a 773, Distrito Pareditas, Departamento San Carlos, 100 m, 12", para Riego Agrícola, N.C.: 16-99-00-1300-672583.

Boleto N°: 04046886 Importe: $ 24
30/06 03/07/2017 (2 Pub.)

Expediente Irrigación Nº758329, AYSAM S.A., perforara en su propiedad ubicada en calle de Servidumbre con salida a calle pública s/nº, Distrito Las Compuertas, Departamento Luján de Cuyo, 200 m, 10", para Abastecimiento Poblacional, N.C.: 06-99-11-0600-533167.

Boleto N°: 04045734 Importe: $ 24
29-30/06/2017 (2 Pub.)

REMATES

(*)
MARIO AUGUSTO AGÜERO, Martillero Público Matrícula N° 3041, orden Juez OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN en autos N° 117.704 caratulados “CONSORCIO PROPIETARIOS DEL MONOBLOCK 108 DEPARTAMENTOS c/ NAVARRO, SILVIA Y OTS p/ EJECUCION DE EXPENSAS”, rematará el veintiocho (28) de julio de 2017, a las nueve horas treinta minutos (09:30 hs.) en la Oficina de Subastas en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, el 100 % de un inmueble propiedad de NILDA ARCE DE NAVARRO sometido Ley Propiedad Horizontal Nº 13.512, ubicado en calle TALCAHUANO Nº 1957, MONOBLOCK 1, ACCESO A, PISO 1, DEPARTAMENTO 6, GODOY CRUZ, MENDOZA. Conforme lo detallado en Reglamento de Copropiedad y Administración del Consorcio de Propietarios Monoblock 108 Departamentos, el inmueble posee las siguientes superficies y porcentajes: Superficie cubierta Propia: setenta y un metros veintiocho decímetros cuadrados; Superficie cubierta común: nueve metros mil setecientos noventa centímetros cuadrados; Superficie cubierta total: ochenta metros cuatro mil quinientos noventa centímetros cuadrados. Porcentajes: le corresponde un porcentaje de dos coma setecientos setenta y ocho por ciento (2,778%) respecto a cada edificio y de cero coma novecientos veintiséis por ciento (0,926%) respecto de la superficie total del terreno y las obras de infraestructuras. Inscripciones: Registro Público: Asiento N° 1853, fs 965, Tomo 6 Impar de P.H. de Godoy Cruz a nombre de Hilda Arce de Navarro; Dirección Provincial de Catastro: Nomenclatura Catastral 05-01-01-0012-000001-0014-0;; Dirección Rentas ATM: Padrón N° 05-30732-7; Municipalidad de Godoy Cruz PADRON MUNICIPAL 34214, OSM Y AYSAM CUENTA Nº 056-0063667-014-6. Gravámenes: Embargo por $ 7.439.- en estos Autos anotado al Nº 34, folio 34 Tomo 469 de Emb. Grales. del 19/06/2013; Embargo por $ 21.250,27 en estos Autos Anotado al Nº 117, folio 117, Tomo 519 de Emb. Grales del 17/04/2015. Deudas actualizables a fecha de pago. DEUDAS: Dirección Rentas ATM $ 4.373,30 corresponde ejercicios 2005 2º a 2017 1ra cuota. Requerido por Apremio 2005 2da a 2014 (fs 409); Municipalidad Godoy Cruz: $ 13.317,54 (fs. 375); DPV exento de pago por Contribución de Mejoras de Caminos (fs 396 vta.); AYSAM $ 10.619,68 (fs 384); OSM $ 40.224,54 (fs 405). Mejoras: ubicado en Primer Piso al que se accede por escalera. Por puerta de ingreso se accede al Living comedor, con piso plástico simil baldosa, ventanas vista a espacios comunes orientación este y oeste; cocina con una pared revestida en azulejos, hasta el techo, mesada de granito, bacha doble de acero inoxidable y mueble bajo mesada de madera tres puertas, tres cajones de nerolite (falta uno), ventana y puerta a lavandería abierta con pileta revestida azulejo, pisos baldosas calcáreas. Pasillo acceso a baño y dormitorios piso plástico. Baño reevestido azulejos hasta altura dintel, piso

cerámico, artefactos completos. Tres dormitorios pisos plásticos, con placares, uno solo esqueleto. Paredes enlucidas y pintadas. Buen estado de conservación y uso. Destino vivienda. Ocupación: habitado por la Sra. SILVIA ELISA NAVARRO en carácter de propietaria. Año construcción 1973. Condiciones de venta: el remate se realizará en estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad. Será a viva voz. Será al contado y en efectivo, con base del 70% del avalúo fiscal. Adjudicándose al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de la subasta el 10% de seña, 3% de comisión del martillero actuante y 4,5% de impuesto fiscal. Saldo al aprobarse remate. Avalúo fiscal 2017: $ 104.635.-; Base $ 73.244,50 (70% del avalúo fiscal). Previo a la inscripción registral deberá agregarse el correspondiente Certificado Catastral, siendo a su cargo los gastos de tramitación y aprobación del mismo. En caso de compra en comisión deberá denunciar en el mismo acto datos completos de su mandante, teniendo plazo de tres días hábiles para ratificar dicho acto, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por faltas, fallas o defectos. Exhibición: día 27/07/2017 de 11:00 a 12:00 hs. Informes: Secretaría Tribunal y Juzgado autorizante y Martillero actuante teléfono 155735490.

Boleto N°: 04047220 Importe: $ 1230
30/06 04-06-24-27/07/2017 (5 Pub.)

(*)
JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez 5° Juzgado de Paz, remataré próximo 06 de JULIO de 2017, hora 09:00 en la Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, Palacio de Justicia. Autos Nros. 254584 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra CHATARD MARCELO MATIAS por EJECUCION PRENDARIA". En el estado que se encuentra. Sin base y al mejor postor, VEHICULO propiedad demandado. Marca Volkswagen. Modelo FOX 1.6. Tipo Sedan 3 puertas. Dominio KFQ-322. Modelo Año 2011. Motor y Chasis Volkswagen números CFZ838438 y 9BWAB05ZXC4008325 respectivamente. Color Gris. En buen estado general y funcionando al momento del secuestro. Presenta detalles de chapería y pintura. Tapizado y alfombras de goma regulares condiciones. Tiene 4 ruedas armadas. Estéreo original. Rueda de Auxilio. Gato y llave de ruedas. Alarma. GRAVAMENES: PRENDA: $43711,60 en 1er. Grado a favor de Volkswagen S.A. (18-07-2016). EMBARGO: en estos autos $78476,32 (02-05-2017). DEUDAS: RENTAS: $19438,52 (15-06-2017). CONDICIONES DE VENTA: Acto subasta comprador abonará: 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación. Se hace saber al adquirente en subasta, que una vez aprobado el remate y abonado el saldo total del mismo, deberá proceder en el término de cinco días a la inscripción del bien adquirido bajo apercibimiento de secuestro. EXHIBICIÓN: miércoles 05 de julio de 17:00 a 18:00 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), España 161. Ciudad.

Boleto N°: 04047296 Importe: $ 270
30/06 04-05/07/2017 (3 Pub.)

(*)
GABRIEL PLACERES Martillero Público Matrícula N° 3181,con domicilio en Pedro Molina 171, oficina 2 Mendoza, rematará por orden del Sexto Juzgado de Paz en los autos N° 254.768 caratulados: Banco Santander Rio S.A. c/Galdeano Etel Edith p/Ej. Cambiaria el día 04 de Julio de 2017 a las 10:30 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Renault modelo Kangoo RL EXP110 CV5 RADIO Motor Renault N° K4MJ730Q010842, Chasis Renault N° 8A1FC0R155L645641 Dominio FDS 940, modelo 2005 con equipo de GNC. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad del Sr. Etel Edith Galdeano, DNI 23240357. Deuda con DGR $ 4.373,44 al día 18/05/2017, Gravámenes : 1) Embargo de fecha 01/11/2016 $ 63.000 de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. En caso de comprar por comisión deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, nombre y domicilio legal del comitente bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título

personal, como así también las compras deberán realizarse en MONEDA DE CURSO LEGAL, conforme nuestro ordenamiento positivo vigente Exhibición día 03/07/2017 de 17 a 19 hs y 04/07/2017 de 08:30 a 9;30 en calle Olascoaga Nº 2118 de la Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Boleto N°: 4047614 Importe: $ 270
30/06 03-04/07/2017 (3 Pub.)

(*)
GABRIEL PLACERES Martillero Público Matrícula N° 3181,con domicilio en Pedro Molina 171, planta baja, oficina 2 Mendoza, rematará por orden del Cuarto Juzgado de Paz en los autos N° 255.092 caratulados: Ramon Buj E Hijos S.A.C.I.A. c/Rodano Maria Alejandra p/Ej. Acelerada (Prendaria) el día 04 de Julio de 2017 a las 11:30 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet tipo Sedan Tres Puertas modelo Corsa Classic 3P Base 1.6 Motor Chevrolet N° 5K5031430, Chasis Chevrolet N° 8AGSB08N07R152324 Dominio GAD 999, modelo 2007. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad de la Sra. María Alejandra Rodano, DNI 28005504. Deuda con DGR $ 1.282,80 al día 15/06/2017, Gravámenes : 1) Prenda de Fecha 15/01/2015 de 1er grado $ 33.800 acreedor Reinardo Martinez con endoso a favor de Ramon Buj e Hijos S.A.C.I.A., 2) Embargo de fecha 24/04/2017 $ 47.800 de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación.En caso de comprar por comisión deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, nombre y domicilio legal del comitente bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal, como así también las compras deberán realizarse en MONEDA DE CURSO LEGAL, conforme nuestro ordenamiento positivo vigente Exhibición día 03/07/2017 de 17 a 19 hs y 04/07/2017 de 8:30 a 9:30 hs en calle Olascoaga Nº 2118 de la Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Boleto N°: 4047617 Importe: $ 306
30/06 03-04/07/2017 (3 Pub.)

(*)
GABRIEL PLACERES Martillero Público Matrícula N° 3181,con domicilio en Pedro Molina 171, oficina 2 Mendoza, rematará por orden del Sexto Juzgado de Paz en los autos N° 255.036 caratulados: Colfe SRL c/Perez Cristina del Carmen p/Ej. Acelerada (Prendaria) el día 04 de Julio de 2017 a las 11:00 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Fiat tipo Furgoneta modelo Fiorino Fire 1242 MPI 8V Motor Fiat N° 178E80117588304, Chasis Fiat N° 9BD25521A88802125 Dominio GLE 678, modelo 2007. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad de la Sra. Cristina del Carmen Perez, DNI 16474326. Deuda con DGR $ 1.002 al día 03/03/2017, Gravámenes : 1) Prenda de Fecha 24/05/2016 de 1er grado $ 110.258,62 acreedor Colfe SRL, 2) Embargo de fecha 16/03/2017 $ 165.500 de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. En caso de comprar por comisión deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, nombre y domicilio legal del comitente bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal, como así también las compras deberán realizarse en MONEDA DE CURSO LEGAL, conforme nuestro ordenamiento positivo vigente Exhibición día 03/07/2017 de 17 a 19 hs y 04/07/2017 de 08:30 a 9:30 hs en calle Olascoaga Nº 2118 de la Ciudad de Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Boleto N°: 4047619 Importe: $ 288
30/06 03-04/07/2017 (3 Pub.)

JUZGADO FEDERAL DE SAN RAFAEL, MENDOZA, a cargo Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS -JUEZ FEDERAL, Secretaría Tributaria a cargo Dr. DAMIAN MAXIMILIANO BERNALES-SECRETARIO FEDERAL INTERINO-, en autos FMZ 28535/2014 “FISCO NACIONAL -DGI c/SUC DE BALECKI

ANTONIO GREGORIO p/EJECUCION FISCAL", hace saber por DOS DIAS que MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública matrícula 2437, REMATARA DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DIEZ Y CINCO (10:05) HORAS en Estrados del Juzgado, sito calle San Lorenzo nº 89, San Rafael, Mendoza, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR: 100% AUTOMOTOR propiedad de la demandada SUCESION DE BALECKI ANTONIO GREGORIO; marca Ford; tipo CHASIS CON CABINA; modelo F-600, año 1972; Dominio WAH-477; motor PERKINS, n° PA6414751; chasis Ford, n° KA4LMC18018. Seis ruedas con cubiertas en regular estado; chapería, pintura, tapizados, cubiertas en mal estado, micas completas. Sin constatar funcionamiento. Deuda Impuesto automotor –ATM al 07/12/2016: Excento. Gravámenes: EMBARGO: todos caratulados "FISCO NACIONAL C/SUCESION DE BALECKI ANTONIO GREGORIO P/EJEC. FISCAL" Juzgado Federal San Rafael. 1: Expte. FMZ 30822/2014. Inscripción 10/06/2015. $ 7.451,56. Vto. 10/06/2018. Sin clausula de Ajuste. 2: en estos autos: $ 13.364,98 Inscripto: 11/06/2015. Vto. 11/06/2018.Sin clausula de ajuste. 3: FMZ 20889/2014, $ 153.435,95. Inscripto: 11/08/2015. Vto. 11/06/2018. Sin clausula de ajuste. Comprador abonará acto de subasta: 30% seña y 10% comisión y 4,5% art. 6, inc. h, Ley 8837/16. Saldo de precio y demás impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Gastos de traslado del bien, a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes, previo aviso martillera. Más Informes: Secretaría Tributaria ó martillera: Av. Hipólito Yrigoyen 210, Local 11, San Rafael, Mza. 260/4426040/154557547, martillera@mariagracielanunez.org.

Boleto N°: 04045465 Importe: $ 204
29-30/06/2017 (2 Pub.)

WALTER ROQUE ESTEBAN, martillero público matricula 2717, por orden PRIMER JUZGADO DE PAZ SAN RAFAEL, MENDOZA, autos Nº 183.753 "ORTIZ JULIO R. C/ FANTAUZZI DARIO P/ EJEC. ACELERADA (CAMBIARIA)" REMATARA DIA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO 2017, ONCE HORAS, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., PROPIEDAD DEL DEMANDADO, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, AL MEJOR POSTOR Y SIN BASE: UNA FOTOCOPIADORA PROFESIONAL MARCA RICOH OFICIO COLOR BLANCA- 2018-D- Nº C 01036614.- Comprador abonará acto de subasta: 10% seña, 10% comisión y 1,5 % impuesto fiscal, en dinero efectivo; Saldo de precio y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Visitas: Lunes y Viernes de 17,00 hs 19,00 hs, previo aviso al martillero. Mas informes: Secretaría autorizante o martillero: San Luis Nº 852 San Rafael, Mza. Telfs. 4423736/ 154531135.-

Boleto N°: 04042553 Importe: $ 162
26-28-30/06/2017 (3 Pub.)

Aldo Santos Maza martillero Público matrícula 1717, domiciliado, en calle Avda. España 850, ciudad Mendoza, rematará DÍA 06 de JULIO de 2.017, hora, 10:00 horas, calle San Martín 322, Planta Baja Ciudad Mendoza, con base, mejor postor, orden fojas 321 Señor Juez de Segundo Juzgado Tributario, Dr. Aberlardo Nanclares, en autos Nº 675.921 caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ D'AMORE S.A.C.I. Y F. P/APREMIO", el 100%, de tres (3) inmuebles urbanos no transferidos y que pertenecen como resto a D'AMORE S.A.C.I.F. no transferidos, formando parte de inmueble principal sujeto a Régimen de Propiedad Horizontal, ubicados en calle Godoy Cruz N° 501/519 esquina noroeste Chile N° 1.706/14, Ciudad Capital, Mendoza, en el edificio denominado "SANTOS VEGA". Superficie y Límites: del primer inmueble Local comercial designado como unidad L-2 en Reglamento de Propiedad Horizontal, suscripto por la escribana Oberti de Fourcade, según título 67.80 m2 de superficie propia, común 19,63 m2. Totalizando 87,43 m2, porcentaje sobre inmueble total es de 3,253%.- Segundo Inmueble: destino cochera, primer subsuelo, designada como unidad C-11, superficie propia 14.25 m2, superficie común: 10,27 m2, totalizando 24,52 m2; porcentaje en relación al edificio 0,912%; Tercer inmueble: destino cochera, primer subsuelo, designada como unidad C-5, superficie propia: 17,49 m2, superficie común: 12,61 m2, totalizando esta unidad 30,10 m2; porcentaje en relación al edificio 1,120%.- INSCRIPCIONES: Archivo Judicial matrícula 234.926, asiento A-1 (Matríz); A.T.M.: Primer inmueble, Local comercial, Padrón 01-40652/9; Nomenclatura Catastral: 01-01-06-0032-000016-0002-9;

Municipalidad: Padrón 0440028001000; Aguas Mendocinas cuenta número 080-0003188-002-7; Cochera C-11, A.T.M Padrón 01-40704/8; nomenclatura catastral 01-01-06-0032-000016-0054-1; Municipalidad padrón 04400280320000; Cochera C-05, A.T.M. Padrón 01-40698/2; Nomenclatura Catastral 01-01-06-0032-000016-0048-7; Municipalidad padrón 0440028026000.-De cada unidad subastada no surgen matrículas individuales por no haber sido transferidas.-DEUDAS: A.T.M.: Local comercial L-2 $15.016,48; Municipalidad, $16.990,29, Aguas Mendocinas: $5.433,72.-;Expensas Comunes $16.760,79; Cochera C-11, A.T.M. $5.042,80; Municipalidad, $16.192,69; Expensas Comunes: $2.363,43; Cochera C-5, A.T.M. $2.795,72.-;Municipalidad: $14.569,61; Expensas Comunes:$2.517,87.-Deudas serán actualizadas al momento del efectivo pago.- GRAVÁMENES: Embargo en estos autos por $1.500.000, al 27/11/2.014; embargo por $4.279,81 autos n°459.982, Tercer Juzgado Tributario, con inscripción definitiva al 21/8/2.013.- MEJORAS Y ESTADO DE OCUPACIÓN: Primer inmueble, local comercial que forma parte del consorcio edificio “Santos Vega”, L-2 con frente a calle Godoy Cruz, con puerta y parte de su frente de blindex, pisos cerámicos, ventana con rejas que da a entrada de cocheras posee dos baños con artefactos, pintura común. Buen estado de uso y habitabilidad. Hoy se encuentra alquilado para comercio de quiosco a señora Dana Salomé Sappag Bottari desde mes de mayo de este año, hasta 2.019, abonando $7.000 por mes, actualizable anualmente sin poder precisar porcentaje, y no exhibe contrato al momento de la inspección ocular. El local paga de expensas $1.250.-Las cocheras C-11 y C-5 se ubican en planta subsuelo ingresando por calle Godoy Cruz, a través de portón de una hoja. Piso y paredes hormigonadas, donde se ubican las cocheras.- Ambas se encuentran alquiladas, en forma informal, según manifestaciones del señor Toledo, dependiente de D’amore.- EXIBICIÓN: Local días hábiles, cocheras por la tarde de 17:30 a 18:30 hs. habla con administradora señora Elda Damonte en Tercer Piso “C” del edificio, o por fotografías en autos o en poder del martillero.- AVALUO FISCAL AÑO 2.017: Local comercial $339.057; Cochera C-11 $91.254; Cochera C-5 $25.681.- BASE REMATE: 70 % avalúo fiscal, o sea: Local L-2 $237.339,90.-; Cochera C-11 $63.877,80.-; Cochera C-5 $17.976,70.- desde donde partirán ofertas por cada unidad, hasta mejor postor.- CONDICIONES DE SUBASTA: La subasta se realizará en el orden descripto en este edicto, comenzando por el local comercial. Adjudicatario abonará actos subasta contado efectivo en pesos, 10% seña, 3% comisión, 4,5% Impuesto Fiscal y 1,5% Impuesto a las transferencias de inmuebles, resto, dentro tercer día aprobado remate.- En caso de compra en comisión deberá declarar nombre del comitente, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Deberá presentarse dentro de las 24 hs. de finalizada la subasta, el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. Certificado Catastral y gastos de escrituración y/o desocupación, será por cuenta del comprador.-INFORMES: Juzgado Autorizante o Martillero Maza al 2614604526.-

Boleto N°: 04040067 Importe: $ 1260
22-26-28-30/06 04/07/2017 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04119688-7 caratulados “AGUERO VASQUEZ JOSE ROLANDO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 16 de mayo de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de JOSÉ ROLANDO AGÜERO VÁSQUEZ, DNI N° 22.359.194, CUIL N° 23-22359194-9. V. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO

DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2017. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. MARÍA SOLEDAD PASTRANA con domicilio legal en calle Juan B. Justo N° 189, 1° Piso, Oficina “2”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08:00 a 12:00. TEL. 154604834 / msoledadpastrana@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18613 Importe: $ 630
30/06 03-04-05-06/07/2017 (5 Pub.)

(*)
SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/22 autos Nº13-04104009-7 caratulados: “DAVILA JUAN MANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 22 de mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de DAVILA JUAN MANUEL D.N.I. N° 29.488.607; C.U.I.L. Nº 23- 29488607 -9, con domicilio en calle San Miguel 8300, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)....5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....13º) Fijar el día el NUEVE DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14º) Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2017. 15º) Fijar el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el TRES DE NOVIEMBRE DE 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el CINCO DE DICIEMBRE DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

INDICO: Cdor. AGUILERA ANA CAROLINA

DOMICILIO: BOLIVIA Nº 1225, VILLA NUEVA, GUAYMALLEN

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18612 Importe: $ 960
30/06 03-04-05-06/07/2017 (5 Pub.)

(*)
Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos Nº 13-04083829-9, caratulados “REYNA ADRIAN HUMBERTO P/ C0NCURSO PEQUEÑO”, Fecha de apertura de concurso: 22/03/2017 del Sr. ADRIAN HUMBERTO REYNA. D.N.I.: 25.484.718. Fecha de presentación: 06/03/2017. Reformulación de fechas: 15/06/17. Fechas fijadas: 04/09/2017 hasta Ia cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el sindico (art. 14 inc.3 LCQ). Hasta 14/09/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: JOSE LUIS ALONSO, domicilio: Bravo 257. Ciudad. Mendoza. días de atención; MARTES, MIERCOLES Y JUEVES, de 16 A 20 hs. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 “Excma. Primera Cámara de Apelaciones”). Tel: 4200617 Cel: 156542626 e-mail: joseluisalonso64@gmail.com. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez. Juez

Boleto N°: 04046910 Importe: $ 270
30/06 03-04-05-06/07/2017 (5 Pub.)

(*)
1° Juzgado Concursal, Secretaria Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1251192 "ARUANI MARCELO GUSTAVO P / CONCURSO PEQUEÑO", Concurso presentado: 31/03/17, ordénese la apertura Concurso 26/04/17. Reprogramación de fechas: 08/06/17, ARUANI MARCELO GUSTAVO D.N.I. N° 20389272; C.U.I.L. N° 20-20389272 -2. Fecha de reprogramación: 28/09/17 Fechas Fijadas: hasta 11/08/17 presentación verificación síndico (art.32); hasta 13/10/17 revisación legajos (art.34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdora YACIOFANO SILVINA, Domiciliado en Alem N° 25, 5° Piso, Dpto. 6, Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes, Miercoles y Jueves, de 16 a 20 horas.. Teléfono: 4294500. Cel 2615462927.- Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez.

Boleto N°: 4047192 Importe: $ 210
30/06 03-04-05-06/07/2017 (5 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Concursal. Autos 1251212, RAMOS PASTRAN ARMANDO DAVID P / CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura concurso 22/05/2017 de RAMOS PASTRAN ARMANDO DAVID, D N I 33766442. Fecha presentación: 11/04/2017. Fechas fijadas: hasta 10/08/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 L C Q). Se habilita dos hora más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta 25/08/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: DE LA CRUZ, GONZALO, domicilio Alem 25, 5 Piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, miércoles y jueves de 8 a 12 hs., Teléfono: 4256958 / 2614546754, Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA — Juez

Boleto N°: 4047213 Importe: $ 270
30/06 03-04-05-06/07/2017 (5 Pub.)

(*)
Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ 13-04038253-9, 011902-4355808, FERNANDEZ LUIS MARTIN P / CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura concurso 01/02/2017 de FERNANDEZ, LUIS MARTIN, D N I 12353265. Fecha presentación: 02/12/2016. Fecha reprogramación: 02/06/2017. Fechas Fijadas: hasta 03/08/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), Se habilita dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta 17/08/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 L C Q). Sindico: UANO, HECTOR HUMBERTO, domicilio Eusebio Blanco, 667, PB, OF N° 1, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, Tel: 4259056, hectoruano@yahoo.com.ar. Fdo: Gloria E. Cortez - Juez.

Boleto N°: 4047247 Importe: $ 270

30/06 03-04-05-06/07/2017 (5 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Concursal. Autos 1251185, GODOY RUBEN ALEJANDRO P/ CONCURSO PEQUEÑO Fecha apertura concurso 22/05/2017 de GODOY RUBEN ALEJANDRO DNI 33578344. Fecha presentación: 28/03/2017. Fechas fijadas: hasta 10/08/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 25/08/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: GIL, IRMA LIDIA, domicilio Monseñor Zabalza 30, P B, A, Cdad, Mza. Atención: lunes, martes y miercoles de 8 a 12 hs., Tel: 4245438, 155401593 Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA — Juez

Boleto N°: 4047258 Importe: $ 180
30/06 03-04-05-06/07/2017 (5 Pub.)

(*)
1º Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos Nº 1251230 “LUCERO LUIS EMILIO P / CONC. PREV.”, Concurso presentado: 03/05/17, ordénese la apertura Concurso. 24/05/17, LUCERO LUIS EMILIO, D. N. I. N° 27.411.428. Fechas Fijadas: hasta 22/08/17 presentación verificación síndico (art.32); hasta 05/09/17 revisación legajos (art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. SILVESTRINI MARIANA SELVA, Domicilio 25 de Mayo N° 1295, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Atención: Lunes, Miércoles y Viernes, Horario 08 a 12 horas. Teléfonos: 263429166 - 2634614350. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretaria

Boleto N°: 4047301 Importe: $ 180
30/06 03-04-05-06/07/2017 (5 Pub.)

(*)
Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-04060604-6 ((011902-4355838)), caratulado “POBLETE LILIANA MONICA P / CONCURSO PEQUEÑO” Fecha de apertura de concurso: 17/02/17. Fecha de reprogramación: 13/06/17 la Sra. POBLETE, LILIANA MONICA, D. N. I. N° 20.810.129. Fecha de presentación: 01/02/17. Fechas fijadas: 14/08/17 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L C Q), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18hs (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 29/08/17 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L C Q). POL, EDITH IRMA, domicilio legal en Colon N° 136, Piso N° 3 , Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas Tel: 4982468 / Cel: 156728354/ e-mail: poldifabio@yahoo.com.ar Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez. -

Boleto N°: 4047377 Importe: $ 360
30/06 03-04-05-06/07/2017 (5 Pub.)

(*)
Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-04094884-2 ((011902-4355957)) , caratulado “ VILLEGAS HUMBERTO OMAR P / CONCURSO PEQUEÑO ” Fecha de apertura de concurso: 11/04/17. Fecha de Reprogramación 15/06/17 el Sr VILLEGAS HUMBERTO OMAR, D N I 17780341. Fecha de presentación: 22/03/17. Fechas fijadas: 04/09/17 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L C Q) , se habilita , al efecto , dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18hs (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 14/09/17 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L C Q). DANIEL ESTEBAN SCHILARDI , domicilio legal en Av. España 1057 , P.B. , Of. 13 , Ciudad , Mendoza. Días de atención MARTES MIERCOLES y JUEVES de 16 A 20 Horas Tel: 5243335 Cel: 154672503. Mail: schcab@hotmail.com Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez. -

Boleto N°: 4047417 Importe: $ 330
30/06 03-04-05-06/07/2017 (5 Pub.)

(*)
Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-04053168-2((011902-4355828)), caratulado " EXPOSITO ANGEL DAMIAN P / CONCURSO PEQUEÑO " Fecha de apertura de concurso: 24/04/17. Fecha de reprogramación: 16/06/17 el Sr EXPOSITO, ANGEL DAMIAN; D. N. I. N° 18.598.010. Fecha de presentación: 23/12/16. Fechas fijadas: 13/09/17 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L C Q), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18hs (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 25/09/17 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L C Q). DANIEL ALEJANDRO YANZON, domicilio legal en Acceso Este, Lateral Sur N° 1.279, Dorrego, Mendoza. Días de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 Horas Tel: 4313411/Cel: 155515664. Mail: yanzond@gmail.com Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez.-

Boleto N°: 4047454 Importe: $ 300
30/06 03-04-05-06/07/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.091 "IDEME MIRIAM FANNY P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 17 de Mayo de 2017, se ha declarado la quiebra a MIRIAM FANNY IDEME, D.N.I. N° 16.958.305. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 de Mayo, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en San Isidro N°423, Rivadavia, Mendoza.. Tel. 263 4313884. Los días y horarios de atención serán lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18592 Importe: $ 360
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos Nº 1.018.412 caratulados " FERNANDEZ MARCELO ALEJANDRO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 DE JUNIO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FERNANDEZ MARCELO ALEJANDRO D.N.I N° 39.086.889 , …V. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del

día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2017. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Síndicatura: Cdor. JOSE SANTIAGO BARROSO, días y horarios de atención son los lunes, jueves y viernes de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en BERNARDO ORTIZ N°835, GODOY CRUZ, MENDOZA., telef. 4223373-155463016. Dra. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 18599 Importe: $ 900
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 101 de los autos Nº1.017.593 caratulados " PAVEZ ERNESTINA FLORINDA p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 DE MAYO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de PAVEZ ERNESTINA FLORINDA D.N.I N° 13.912.698 … V. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Síndicatura: Cdor. GUSTAVO EDUARDO MIRANDA, días y horarios de atención son los lunes, miercoles y viernes de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs., (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en DON BOSCO N°65, 1° PISO, OF. 12, CIUDAD, Mendoza., telef. 4204833-156507517. FDO. DRA.CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 18600 Importe: $ 960

29-30/06 04-05-06/07/2017 (5 Pub.)

Por orden del Primer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, se hace saber que en los autos n° 53.637 caratulados “FREDES, OSCAR RUBÉN p/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA” ha sido presentado por la sindicatura el informe final y proyecto de distribución y han sido regulados los honorarios de primera instancia.

Boleto N°: 04046361 Importe: $ 36
29-30/06/2017 (2 Pub.)

Dra.: LUCIA RAQUEL SOSA, Titular Primer Juzgado Concursal, Autos Nro. 1.251.227, caratulados "MATILLA MANUEL S / CONCURSO PREVENTIVO". 23/05/2.017 abriose Concurso Sr.:MATILLA MANUEL, D. N. I. N° 26.175.068; presentado fecha 27/04/2.017. Posibles acreedores tienen hasta 23/08/2.017 para presentar verificaciones domicilio Síndico, Contadora MENDEZ ANA FLORENCIA. Coronel Rodriguez N° 220, Pta. Baja, Ciudad, Mendoza. Atenciòn: Lunes, Miércoles y Viernes, de 08 a 12 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Resolución 06/06/2010 “Excma. Primera Cámara de Apelaciones”). Teléfonos: 4274555 - 2615752897. Fdo.: Dra. Lucía Raquel SOSA. Juez. Publiquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial y Diario UNO en forma prevista por art. 27 y 28 de la ley 24.522.

Boleto N°: 4047021 Importe: $ 240
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-04105151-9 (011902 - 4356125) caratulados “ CORBALAN, JUAN CARLOS P / CONCURSO PEQUEÑO ” . Fecha de apertura de concurso: 24/04/17 de CORBALAN, JUAN CARLOS ; D. N. I. N° 22.127.438; C. U. I. L. N° 20-22127438-6. Fecha de presentación: 04/04/2017. Reformulación de fechas: 16/6/17. Fechas fijadas: 13/09/17 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc.3 L C Q) , se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 hs (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el día 25/09/17 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 L C Q). Síndico: EDUARDO JULIO QUIROGA ZUCCOTTI, domicilio legal: 9 de Julio 2° Piso , Of. 10 , Ciudad , Mendoza. Días de atención: Lunes , miércoles y viernes , de 08:00 a 12:00 horas. Tel: 4291727 – Cel: 155383856 – Mail: eduardojquiroga@ejuconsultora.com. Fdo: Gloria E. Cortéz - Juez. Publíquese cinco días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.

Boleto N°: 4047023 Importe: $ 360
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.018.390 caratulados “QUIÑONES MIGUEL ALFREDO P / APE PEQUEÑO”. Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. MIGUEL ALFREDO QUIÑONES, D. N. I. N° 20.995.758, 2) Fecha de presentación: 15/05/2017, 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 21/09/17; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 05/10/17 (art. 75 L C Q). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Boleto N°: 4047027 Importe: $ 240
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 46.782 “PEREZ JESUS GABRIEL P / CONCURSO PREVENTIVO”. 21/04/2017: Fecha presentación. 26/04/2017 ordénase apertura concurso del Señor JESUS GABRIEL PEREZ D.N.I Nº 27.618.901. Fechas Fijadas: hasta 23/06/2017 presentación verificación sindico (art.14 inc.3); hasta 07/07/2017 revisación legajos (art.34). Síndico:

Contador ROBERTO MOLERO , Domicilio: Calle A. DEL VALLE N° 370, San Rafael, Mendoza. Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16.00 hs. A 20.00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4046406 Importe: $ 210
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº CUIJ: 13-04076758-9 ((011902-4355895)), caratulados: “ROMERO CRISTIAN VICTOR P /CONCURSO PEQUEÑO” . Fecha de apertura: 14/03/2017 de concurso del Sr. ROMERO, CRISTIAN VICTOR; D.N.I. N° 28.877.868. Fecha de presentación: 21/02/2017. Fecha de reprogramación: 15/06/2017. Fechas Fijadas: 04/09/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.14 inc. 3 L Q C), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resol. 06/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 14/09/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 L C Q). Síndico: Cdor. MARZARI DE ELIZALDE, JOSE TIBURCIO. Domicilio: Emilio Civit N° 196, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas. Teléfonos: 4290634 / 154707319. e-mail: tiburciomarzari@yahoo.com.ar. FDO.: DRA. GLORIA ESTHER CORTEZ. JUEZ. – FDO.: PRO.SEC. DRA. DANIELA NÚÑEZ POROLLI. SECRETARIO.-

Boleto N°: 4046413 Importe: $ 300
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº CUIJ: 13-04028585-1 ((011902-4355799)), caratulados: “VIDELA NELSON GASTON P / CONCURSO PEQUEÑO”. Fecha de apertura: 15/12/2016 de concurso del Sr. VIDELA, NELSON GASTON; D.N.I. N° 32.979.716. Fecha de presentación: 22/11/2016. Reformulación de fechas: 13/06/2017. Fechas Fijadas: 14/08/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.14 inc. 3 L Q C) , se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resol. 06/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 29/08/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 L C Q). Síndico: Cdor. MIRALLAS, PEDRO JOSE. Domicilio: El Parral N° 2.214, Of. N° 101 , Ciudad , Mendoza. Días y Horarios de atención: martes, jueves y viernes, de 16 a 20 horas. Teléfonos: 4235767/Cel: 0261-5180367/ e-mail: pedromirallas@yahoo.com.ar. FDO. : DRA. GLORIA ESTHER CORTEZ. JUEZ. – FDO. : DRA. ERICA E. LOPEZ - Secretario . -

Boleto N°: 4046418 Importe: $ 360
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04127806-9 ((011903-1018382)), caratulados "DIAZ MARIO TOMAS P / CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso preventivo: 29/05/2017 del Sr. DIAZ, MARIO TOMAS, DNI 25.845.204. Fecha de presentación: 09/05/2017. Fechas fijadas: 25/08/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14, inc. 3, L C Q), Hasta 08/09/2017 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34, L C Q). Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010, Excma. Primera Cámara de Apelaciones) Sindico/a: CARLOS JOSE ESPINA. Domicilio: 9 de Julio N° 641, 3° piso, oficina 7, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas. Tel.: 4440251 / 155560992. Fdo: Dr. Pablo González Masanés — Juez. Dra. Maria Candelaria Pulenta — Secretario.-

Boleto N°: 4046428 Importe: $ 330
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 19/23 de los autos CUIJ Nº 13-04095794-9 caratulados: "TERRERA JORGE PEDRO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 17 de Abril de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de TERRERA JORGE PEDRO DANIEL, D.N.I. N° 17.119.681; CUIL N° 20-17119681-8. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 55 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 22 de Junio de 2017. Y VISTOS...CONSIDERANDO…RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 19/23 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el TRES DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día QUINCE DE FEBRERO DE 2018". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. PEREZ, LEONARDO, con DNI N° 22.038.381con domicilio legal en España N° 866, PB, Of. N° 2, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, JUEVES Y VIERNES de 16 A 20. Cel.: 156646867.Dra Erica E. López Secretaria

C.A.D. N°: 18604 Importe: $ 720
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

Juez SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA hace saber que a fs. 1018/1019 expediente Nº75.754- CUIJ: 13-00004453-3 caratulados "ARGENTINA LOGISTICA S.R.L. P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 15 de marzo de 2047 VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARGENTINA LOGISTICA S.R.L. con CUIT N° 30-70809276-9… COPIESE. REGISTRESE. y a fs. 1125/1126 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 19 de Junio de 2017. VISTOS...CONSIDERANDO…RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de quiebra de fs. 1018/1019 en los puntos V. a IX y resolutivo XIII., en el siguiente sentido: V. Fijar el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación (art. 200 Ley de Concursos y Quiebras). VI. Fijar el día DOCE DE SETIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo Ley de Concursos y Quiebras), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al expediente y legajo del art. 279, Ley de Concursos y Quiebras. VII. Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados (art. 35 Ley de Concursos y Quiebras). VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 Ley de Concursos y Quiebras), la que podrá ser adaptada según el cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 Ley de Concursos y Quiebras). IX. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico presentará el Informe General (art. 39 Ley de Concursos y Quiebras), el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2017.- Fdo. Dra. Gloria Esther Cortéz, Juez. Síndico Contadores Sandra Olga Valinotti y Dario Eloy Battistini con domicilio legal en calle Manso N°1.078 B° Jardín Trapiche, Godoy

Cruz, Mendoza. Días y horarios de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00. Tel. (261) 4399139; Cel: (261) 155095726/155198083. FDO. DRA. ERICA E. LOPEZ- Secretaria.

C.A.D. N°: 18605 Importe: $ 780
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos 13-04070133-2((011902-4355872)) RUBEN MARCELO P/ CONCURSO PEQUEÑO, Fecha de apertura del concurso: 14/03/2017 del Sr. RUBEN MARCELO; D.N.I. Nº 30.242.091; Fecha de presentación: 13/02/2017; REPROGRAMACION DE FECHAS 13/06/2017, FECHAS FIJADAS: 14/08/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el sindico (art. 14 inc. 3 LCQ), se habilitan al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 29/08/2017 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura. Sindico: MARISA BEATRIZ ARATA, calle Buenos Aires Nº 502, Ciudad, Mendoza. Atiende: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 8 a 12 horas. Tel.:4230856/ Cel: 152459362 . Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Boleto N°: 04046434 Importe: $ 240
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04070080-8((011902-4355871)) OSORIO GRACIELA BEATRIZ P/ CONCURSO PEQUEÑO, Fecha de apertura del concurso: 14/03/2017 de la Sra. OSORIO, GRACIELA BEATRIZ; D.N.I. N° 22.038.351; Fecha de presentación: 13/02/2017; REPROGRAMACION DE FECHAS 13/06/2017. FECHAS FIJADAS: 14/08/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el sindico (art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 29/08/2017 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura. Sindico ANTONIO ARMANDO GENELICH, calle Colón N°, 412, Piso N° 1, Of. B, Ciudad, Mendoza. Atiende: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8 a 12 hs. Tel: 4293234 Cel: 155458099. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Boleto N°: 04046462 Importe: $ 270
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos 1251211, LUDUEÑA GABRIEL CEFERINO P / CONCURSO PEQUEÑO Fecha apertura concurso 23/05/2017 de LUDUEÑA GABRIEL CEFERINO, DNI 27325154. Fecha de presentación: 11/04/2017. Fechas fijadas: hasta 14/08/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 L C Q). Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta 29/08/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: SURIANI , DORA ISABEL, domicilio Martinez de Rosas 21, Cdad, Mza. Atención: lunes, martes y miercoles de 16 a 20 hs. Tel: 4285728, 2613020818 Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA — Juez

Boleto N°: 4045825 Importe: $ 240
27-28-29-30/06 03/07/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/27 y fs. 66 autos Nº13-04088866-1 (011901-1251156) caratulados: “MONTIVERO FEDERICO HERNAN P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MONTIVERO FEDERICO HERNAN D.N.I. N° 25132214; C.U.I.L. Nº 20-25132214-8, con domicilio en Adolfo Calle

9205, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)....5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....Mendoza, 21 de Junio de 2017. …. a) Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DOS DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECISEIS DE MARZO DE 2018 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). ... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. BENVENUTTI JUAN CARLOS

DOMICILIO: CHILE 1822, CIUDAD, MENDOZA

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18593 Importe: $ 1020
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 142/144 autos Nº13-03821445-9 (011901-1250606)caratulados: “BARROSO GISELA ELIZABETH P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 142/144)” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 12 de Junio de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de BARROSO GISELA ELIZABETH, D.N.I. N° 34.256.634; C.U.I.L. N° 27-34256634-6, con domicilio real sito en calle Juan V. Justo N° 1560, lote 9, Ala Oeste, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., JORGE ANDREA SILVINA, quien tiene el cargo aceptado a fs. 131 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Deberá en el termino perentorio de CINCO DIAS retirar el Oficio ordenado en el dispositivo décimo tercero debiendo devolver al Tribunal la copia con la constancia de recepción del mismo. Los fondos retenidos de los haberes del fallido en concepto de incautación deberán ser afectados a plazo fijo por la Sindicatura conforme lo preve el art. 183 LCQ. NOTIFIQUESE POR CEDULA EN PAPEL SIMPLE. 3°) Establecer el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación

presentar observaciones hasta el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. JORGE ANDREA SILVINA

DOMICILIO: 9 DE JULIO 2173, CIUDAD, MENDOZA

HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18595 Importe: $ 900
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.090 "MANZANARES VIVIANA PATRICIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de Mayo de 2017, se ha declarado la quiebra a VIVIANA PATRICIA MANZANARES, D.N.I. N° 16.672.002. Síndico designado en autos, Contador ANDRES JESUS DAVID, con domicilio legal en Paso del Portillo 350, San Martín, Mendoza. Tel. 261-5561812. Los días y horarios de atención serán martes, miércoles y jueves de 18,00 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18596 Importe: $ 360
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 175/177 autos Nº13-02065696-9(011901-1250257) caratulados: “CAMPANELLA VICENTE SERGIO P/ CONCURSO PEQUEÑO ” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 15 de Junio de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CAMPANELLA VICENTE SERGIO, D.N.I. N° M8.146.778, CUIT N° 20-08146778-2 con domicilio real sito en calle Rafael Obligado N° 567, B° Trapiche, Godoy Cruz, Mendoza. (art. 63 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Fijar el día TREINTA Y UNO DE

OCTUBRE DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Fijar el día DOS DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. Fijar el día DIECISEIS DE MARZO DE 2018 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse....COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. FUENTES GUILLERMO ENRIQUE

DOMICILIO: ALMIRANTE BROWN 1564, 1º PISO, DPTO A GODOY CRUZ

HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18597 Importe: $ 960
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 17/20 y fs 48 autos Nº13-04090651-1 (011901-1251164) caratulados: “HEREDIA JOANA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 06 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de HEREDIA JOANA ELIZABETH D.N.I. N° 32902162; C.U.I.L. Nº 27- 32902162-4 con domicilio en Calle Silvana Rodriguez 198, Coquimbito, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.....Mendoza, 08 de Junio de 2017.a) Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intimase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día TREINTA DE OCTUBRE DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día UNO DE MARZO DE 2018 como fecha

hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día QUINCE DE MARZO DE 2018 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. SOSA SERGIO DANIEL

DOMICILIO: CHILE 1671, 6º PISO, DPTO C, CIUDAD, MENDOZA

HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18598 Importe: $ 1050
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. Pulenta, Autos N° 1018317 "RUEL DEBRA NOEMI P / CONCURSO PEQUEÑO", concurso presentado 22/03/2017, apertura 19/04/2017. Fecha de modificación 06/06/2017. Sra. RUEL, DEBRA NOEMI, D.N.I. N° 35.616.762, C.U.I.L. N° 27-35616762-2, domicilio real en Las Cuevas 2779, B° Geminis, El Challao, Las Heras, Mendoza. Fechas Fijadas: hasta 12/09/17 presentación verificación síndico (art 32); hasta el 26/09/17 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34) . Síndico ALFREDO MARIO SOLODKI, domicilio legal en. Salta N° 1848,. Ciudad, Mendoza. Días de atención LUNES , MARTES Y MIERCOLES de 16 a 20 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 horas. Tel: 4252565 Cel: 156683745. DRA. Ma. Candelaria Pulenta. Secretaria.

Boleto N°: 4045056 Importe: $ 360
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

3º Juzgado de Procesos Concursales , Secretaria Dra. Pulenta , Autos N° 1018308 " GOMEZ ROSANA MONICA P / CONCURSO PEQUEÑO " , concurso presentado 17/03/2017 , apertura 21/04/2017. Fecha de modificación 06/06/2017. Sra. GOMEZ ROSANA MONICA, D. N. I. N° 20.419.861 , C. U. I. L. N° 27-20419861-1 , domicilio real en calle Laprida 1109 , La Puntilla , Luján de Cuyo , Mendoza. Fechas Fijadas: hasta 01/09/17 presentación verificación síndico (art 32) ; hasta el 15/09/17 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34) . Síndico ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO , domicilio legal en Montevideo N° 127 , 6° piso oficina 9 , Ciudad , Mendoza. Días de atención LUNES , MIERCOLES Y VIERNES de 16 a 20hs. Se habilita , al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 horas. Tel: 4259938 Cel: 2616599953. DRA. Ma. Candelaria Pulenta. Secretaria. Publicar por 5 días en el Boletín Oficial y Diario UNO .

Boleto N°: 4045100 Importe: $ 360
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-04098428-8 ((011902-4356007)), caratulado "CANO RODRIGO SEBASTIAN" Fecha de apertura de concurso: 21/04/17. Fecha de reprogramación: 02/06/17 el Sr CANO RODRIGO SEBASTIAN; D. N. I. N° 34.084.114. Fecha de presentación: 28/03/17. Fechas fijadas: 03/08/17 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L C Q), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 17/08/17 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). ANA MARIA DELGADO, domicilio legal en Granaderos Nº 1.652 (casa de rejas), Ciudad, Mendoza. Días de atención LUNES,

MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas. Tel: 0261- 155410242. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez.

Boleto N°: 4045115 Importe: $ 300
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

4° Juzgado Civil, Autos N° 6057 "PEPA FRANCO SEBASTIAN P/ CONC. PREV.", Concurso presentado: 29/03/17, ordénese la apertura Concurso. 05/04/17. FRANCO SEBASTIAN PEPA, DNI: 29.877.538, Fechas Fijadas: hasta 09/08/17 presentación verificación síndico (art. 32); 21/09/17 informe individual (art. 35); 03/11/17 informe general (art. 39) Síndico: Ctdor. JOSÉ EDGARDO DANIEL AMBROSIO, Domicilio: Rivadavia 206 P. A. 4 San Martín, Mendoza. Atención: Lunes, Martes, y Jueves, Horario 18:00 a 20hs. Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: 4045205 Importe: $ 180
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

El Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza en expediente: CUIJ N° 13-04052424-4, caratulados " VILCHES, ALEJANDRA CECILIA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha apertura concurso: 23/02/2017, de VILCHES, ALEJANDRA CECILIA, DNI N°27.615.250; CUIL Nº27-27615250-0, Fecha de presentación: 22/12/2016. Fecha de Reprogramación: 02/06/2017. Fechas fijadas: 03/08/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 17/08/2017 para revisión legajos, formulación impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Contador/a MAGDALENA ELSA GONZALEZ, D.N.I. N° 10.973.114 - Domicilio: Santa Cruz N° 570, PB, Dpto. N° 2, Ciudad, Mendoza. Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES, de 8 A 12 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 8 A 10 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Tel: 4245858. DRA. GLORIA E. CORTEZ – Juez.

Boleto N°: 4045307 Importe: $ 300
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)
SEGUNDO JUZGADO CIVIL SAN RAFAEL, Autos Nº 61.482, caratulados: "LINO TOMAS Y OTS. C/ MACHUCA CARDOZO BRIGIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA": "San Rafael, 10 de febrero de 2.017. AUTOS Y VISTOS: …, CONSIDERANDO: …, RESUELVO: 1)…., 2) De la demanda interpuesta córrasele TRASLADO al Sr. Brígido Machuca Cardozo y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, inscripto bajo el N° 20.764, Fs. 942, T° 119 B del Registro de la Propiedad de San Rafael, ubicado en la calle Tomás A. Edison N° 1.295 esquina Comodoro Pi de la ciudad de San Rafael; con citación y emplazamiento para que en DIEZ DIAS posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representados ex-lege por el Señor Defensor Oficial, a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario UNO diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Dra. Andrea Grzona. Juez

Boleto N°: 4045458 Importe: $ 660
30/06 05-24-28/07 02-07-10-15-18-04/08/2017 (10 Pub.)

(*)
Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, (Av España 480, Sexto piso, Mendoza), en Autos N° 250775, caratulados " GONZALEZ RICARDO JUSTINIANO C / VIDELA FRANKLIN ELIO Y OTS. P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA p / Prescripción adquisitiva " , ordena notificar a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en calle Ushuaia N° 299 y Reconquista N° 565 , B° Elio Videla , Gutierrez , Maipú , Mendoza ; con una superficie de de

230,5 m2 según plano de mensura N° 07/42124, con los siguientes límites: NORTE: con calle Reconquista; SUR: con Elio Videla Franklin y Lucia Esperanza de La Rosa de Videla, OESTE: con Calle Ushuaia; ESTE: con Catalina Reynoso de Olmo. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el N° 16021 FS. 425 T° 79 A, padrón de Rentas 57-04329-1, inscripto en la Municipalidad de Maipú a nombre del Sr. Gonzalez, bajo el N° 11388, conforme proveído de fojas 33, que en su parte pertinente dice: " Mendoza , 30 de julio de 2014.- (...) Publíquenle edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble.. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez

Boleto N°: 4047337 Importe: $ 840
30/06 05-24-28/07 03-08-11-16-22-25/08/2017 (10 Pub.)

Juez 17º Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial, autos Nº 252.163, caratulados: "MALDONADO, EDUARDO RUBEN Y OT. C/ ORTIZ, ARGUMEDO RAMON P/PRESC. ADQ.", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Gutemberg Nº 375, 4º Sección, Ciudad, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como Folio Real Nº 10.571, Fs. 906, Tº 22 A , Ciudad Oeste PH de Capital, y conforme a los datos que surgen del plano de mensura, a nombre de: Ramon Guillermo Ortiz Argumedo, limitando al norte: con Marta Susana Almirón; al sur: con calle Gutemberg; al este: con Victor Orlando Díaz Lodi; y al oeste: con María Josefina Glastein; y comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Juez Subrogante".-

Boleto N°: 4036776 Importe: $ 480
27-30/06 05-10-24-28/07 02-07-10-15/08/2017 (10 Pub.)

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil , Comercial y Minas , Mendoza , Autos N° 251.793 , carat. " TUZI RICARDO ANTONIO P / COOP. DE VIVIENDA BARRIO ADINA I LIMITADA P / PRESCRIP. ADQUISITIVA " , cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento 4° inscripción , N° 12.609 fojas 751 Tomo 50-E de Luján de Cuyo , ubicado en Manzana E Casa 3 Barrio Adina I de tres Esquinas , Perdriel , Luján de Cuyo , debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del C P C , DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes. -

Boleto N°: 4043910 Importe: $ 480
22-27-30/06 05-24-28/07 02-07-10-15/08/2017 (10 Pub.)

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.782, carat. "GIL CARLOS ARTURO P / COOP. DE VIVIENDA BARRIO ADINA I LIMITADA P / PRESCRIP. ADQUISITIVA", cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en Manzana F Casa 4 Barrio Adina I, Perdriel, Luján de Cuyo, anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento 4º inscripción, N° 12.609 fojas 751 Tomo 50-E de Luján de Cuyo, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del C P C, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes.-

Boleto N°: 4043951 Importe: $ 480
22-27-30/06 05-24-28/07 02-07-10-15/08/2017 (10 Pub.)

Juez. Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 29.199, caratulados "VEGA, Germán c/ Sucesores de Máxima REYNALS de ARCE FUENTE p/ Prescripción Adquisitiva"; notifica la Resolución recaída a fs. 70, Tunuyán, Mendoza, 9 de Mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS… CONSIDERANDO… RESUELVO: I.- De la demanda instaurada a fs. 41/45 córrase traslado a los demandados, eventuales sucesores de MÁXIMA REYNALS o MÁXIMA REYNALS DE ARCE FUENTE, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan, bajo apercibimiento de ley (Arts. 167, 214, 21, 74

y 75 del C.P.C.).- II.- Hacer extensivo a los presentes los efectos de la información sumaria rendida en AUTOS Nº 24.911 caratulados: “VEGA, GERMÁN C/ SUC. DE MÁXIMA REYNALS DE ARCE FUENTE P/ TÍTULO SUPLETORIO”; declarando en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad del actor peticionante, y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce la existencia y el domicilio de los eventuales sucesores de MÁXIMA REYNALS o MÁXIMA REYNALS DE ARCE FUENTE (Art. 69 del C.P.C.).- III… IV.- Notifíqueseles el traslado de demanda dispuesto en el punto I de esta resolución, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Uno" por diez veces, a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 Ap. I del C.P.C.). V… VI.- Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario “Uno” por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (artículo 214 Ap. I del C.P.C.). VII… VIII… IX… NOTIFÍQUESE.- OFÍCIESE.-

Boleto N°: 04031618 Importe: $ 1020
22-27-29-30/06 05-24-28/07 02-07-10/08/2017 (10 Pub.)

Juez del Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, en Autos N° 29308 " CREMASCHI , JUAN FERNANDO ANTONIO C / URSOMARZO DE SUBIRATS , GRACIANA MARIA P / PRESCRIPCION ADQUISITIVA " , cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, ubicado en Distrito Vista Flores, Departamento de Tunuyán, de nueve hectáreas siete mil trescientos quince metros con cincuenta centímetros cuadrados (9 has. 7315,50 m2) , se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo , Judicial de la Provincia de Mendoza, en mayor extensión , bajo el N° 727 fs. 395 del Tomo 6 de Tunuyán , a nombre de GRACIANA MARIA URSOMARZO DE SUBIRATS. Límites: NORTE: con Arroyo Claro (límite abierto) en 216,24 mts. SUR: con calle pública o La Gaucha en 150,01 mts. ESTE: con CONSUR SOCIEDAD en 520,17 mts. y al OESTE: con Antonio Martin en 607,66 mts. Fdo. : JUEZ.

Boleto N°: 4041126 Importe: $ 600
16-22-27-30/06 05-24-28/07 02-07-10/08/2017 (10 Pub.)

Mendoza Sr. Juez del Segundo Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial con cede en Calle Patricias Mendocinas , 5500 Capital, Mendoza.- Hace saber que en lo autos N° 251.405 caratulados "QUIROGA FABIER GROVER C / RINALDI VIUDA DE VALLONE P / PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Cita a comparecer al juzgado, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta en autos, ubicado en calle Pedro Molina n° 3920, Distrito General Belgrano, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, con los siguientes límites: al norte con Sra. Rinaldi Rosa, al sur con Calle Pedro Molina y con la Sra. Rinaldi Rosa, al este con Sra. Condori Julia y al oeste con Sra. Rinaldi Rosa y Sr. Bravo Adrián, según mensura 175,41 m2 y según título 8533,85 m2, padrón de rentas 04-50318-1 (Rosa Rinaldi vda. de Vallone), padrón municipal 38717 (Rosa Rinaldi vda de Vallone), nomenclatura catastral 04-05-03-0012-000020-0000-6, inscripción del dominio 1º inscripción al n° 21937 Fs. 429 del T° 109-D de Guaymallén, fecha de inscripción: 15/06/1971, Fecha de Escritura 07/06/1971 a nombre de ROSA RINALDI VDA. DE VALLONE, como titular registral. De conformidad con la resolución dictada a Fs. 271 que en su fecha y parte pertinente dice Fs. 271 " Mendoza, 3 de mayo 2017.- De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a la Sra. Rosa Rinaldi vda de Vallone en el carácter de titular registral por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159).- Publíquese edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- ... Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT - Juez".-

Boleto N°: 4041174 Importe: $ 1320
16-22-27-30/06 05-24-28/07 02-07-10/08/2017 (10 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, autos N° 157307 caratulados SANCHEZ , ANTONIO C / BRICEÑO FELICIANO Y OTROS P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA , CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al N° 16837 fs. 585 TOMO 79 "D" Maipú, a nombre de Julián Briceño , Faustino Sarmiento , Alberto Manzano , Patricio Manzano , Fernando Figueroa , Juan Antonio Briceño , Benjamín Briceño , Feliciano Briceño , José Antequera , José Contreras , Irma Filomena Polverini , Juan Ignacio Contreras , Francisco Contreras , José Bucolo , Antonio Bucolo , Valentin Tonetto y Concetto Bucolo , ubicado en calle Las Polvaredas S/N Lugar denominado Valle Hermoso, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza ; individualizado como Polígono 2 y 15 del plano N° 38670 según la Dirección Provincial de Catastro, para que comparezcan a ejercerlos bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: 4038529 Importe: $ 540
13-16-22-27-30/06 05-24-28/07 02-07/08/2017 (10 Pub.)

El Segundo Tribunal de Gestión Asociada. Primera Circunscripción Judicial , 16 Juzgado Civil , Comercial y Minas en los autos Nº 252.529 caratulados " FLORES MAMERTA Y OT. C / SUCESORES DE BORGNA ARNALDO SANTIAGO P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " , NOTIFICA : A los posibles terceros interesados en el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raiz como 1ra Inscripción al Nº 21.060 , fs. 641, Tomo 108 "E" , Guaymallén , ubicado en Pasaje 95 , Nº 2647 , Belgrano , Guaymallén de titularidad registral a nombre de Arnaldo Santiago Borgna . Plano Catastro nº 17419-D-2.016 ; la siguiente resolución " Mendoza , 24 de febrero de 2.016 . . . FECHO : Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO en la forma prescripta por el art. 214 del C. P. C. , DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS , a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir " .

Boleto N°: 4038702 Importe: $ 660
13-16-22-27-30/06 05-24-28/07 02-07/08/2017 (10 Pub.)

Décimosexto Juzgado Civil , Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial , en Autos N° 252.345, carat.: " MAZZA , GUILLERMO DANIEL Y OTS C / CURAM GUAZU S.R.L P / PRESCRIPCION ADQUISITVA " cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir sito calle Roque S. Peña S/N, DISTRITO LAS COMPUERTAS Luján de Cuyo, Mendoza , HOY ROQUE SAENZ PEÑA N° 8520 (numeración actual) , Esquina San Miguel , LUJAN DE CUYO , Mendoza , inscripto y/o individualizado como TERCERA INSCRIPCIÓN al Asiento N° 10070 , FS. 559 TOMO 48. E , de LUJAN de CUYO MENDOZA , constante de 4has 0308,74 m2 , según mensura y 4 ha. 0000,00 m2 , en total, con los siguientes medidas y límites a saber: en el NORTE , sobre calle Roque Sáenz Peña , puntos 1-2 en 59,30 metros , en el ESTE, puntos 2-3 en 84,12 metros, puntos 3-4 en 9,84 metros sobre FINCAS LAMADRID S.A. ; en 4-5 en 135,24 metros , en punto 5-6 en 42,70 metros , en punto 6-7 en 235,86 metros , SOBRE ALEJANDRO CORTEZ, y el SUR en punto 7-8 en 112,38 metros , con la firma ALEJANDRO CORTEZ; y en el OESTE puntos 8-1 en 450,93 metros, sobre calle San Miguel , todo conforme lo dispuesto a fs. 31 y 31 de estos Autos , que en su parte pertinente , expresan: "Tener al Sr. GUILLERMO DANIEL MAZZA y al Sr. DIEGO MARTIN MAZZA, (…) por presentado , parte y domiciliado en el carácter legal invocado.- De la demanda , traslado a la demandada CURAM GUAZU S.R. , con domicilio REAL en calle SAENZ PEÑA , S/N , DISTRITO LAS COMPUERTAS , LUJAN DE CUYO , MENDOZA con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS , para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21 , 74 , 75 , 66 y 212 inc. 1 DEL CPC).(…) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dr. Hugo Moyano – Secretario " y " Mendoza , 06 de diciembre del 2016.- (12:59). (…): FECHO: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES en la forma prescripta por el art. 214 del C.P.C., DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS , a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir.- NOTIFÍQUESE juntamente con el decreto de fs. 30.- Fdo.: Juez Subrogante " Y , a fs. 81 Mendoza, 08 de marzo de 2017. (12:05 hs.).- Atento lo solicitado y permitiéndolo el estado procesal de las presentes actuaciones téngase presente lo expresado. (art. 171 del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE el presente decreto juntamente con los decretos de fs. 30 , 31 y 61.- Fdo: Dr. Carlos Arroyo - Secretario Vespertino

Boleto N°: 04036092 Importe: $ 1800
08-13-16-22-27-30/06 05-24-28/07 03/08/2017 (10 Pub.)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, Dra. María Mercedes Herrera, en autos Nº 252.287, caratulados “GRINBERG, MARIELA VERÓNICA C/ LÓPEZ VDA. DE VARGAS, EDELMIRA p/ Prescripción Adquisitiva”; NOTIFICA y cita por el término de VEINTE DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en calle Juan Bautista Alberdi Nº 1.239, San José, Guaymallén, Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1º inscripción bajo el Nº 7.145, a fs. 9 del Tomo 55 de Guaymallén; a nombre de Edelmira López viuda de Vargas. A fs. 14 el Tribunal dispuso: “Mendoza, 1 de Diciembre de 2016.- …De la demanda promovida TRASLADO por VEINTE DÍAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C. y 14 de la ley 14.159).- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. María Mercedes Herrera - Juez

Boleto N°: 04030208 Importe: $ 600
31/05 05-08-13-16-22-27-30/06 05-10/07/2017 (10 Pub.)

JUEZ DECIMO CIVIL: Expte. n° 251.273, caratulado "ALTIERI GLADYS LIDIA Y OTROS C/ DE BARDESI SARA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", cita y notifica a los que se que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle General Gregorio Araoz Lamadrid n° 2.445, Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el registro de la Propiedad raíz en el N° 5240, fojas 273, Tomo 49 E de Godoy Cruz, que el Juzgado proveyó a fs. 24: "Mendoza, 24 de junio de 2016... publíquense edictos en el boletín oficial y Diario UNO, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de DIEZ DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno ...-NOTIFIQUESE.... Fdo: Dra. María Paula Calafell —Con Juez."

Boleto N°: 4027802 Importe: $ 540
26-31/05 05-08-13-16-22-27-30/06 05/07/2017 (10 Pub.)

Juez del 1° Juzgado de Gestión Judicial Asociado, Autos N° 250.860, caratulados "OBREDOR BARTOLOME Y OTS C/ ROSENBERG ISACC Y OTS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", hace saber a los terceros interesados que a fs. 18 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 05 de Agosto de 2013....De la demanda instaurada córrase TRASLADO al Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir, por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C y art. 24 Ley 14.159).- NOTIFÍQUESE.- ... Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble,...", Dra. Fabiana Ines Martinelli; Juez; respecto del inmueble ubicado en calle Mirasso 2200, Pedregal , Rodeo del Medio, Maipu, Mendoza, Matricula N° 10061, fs. 362, T° 66-A de Maipu.

Boleto N°: 4025444 Importe: $ 600
22-26-31/05 05-08-13-16-22-27-30/06/2017 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)
Fundacion Salud es Vida comunica, que se realizo el cierre de ejercicio 2016 siendo aceptado por unanimidad por el Consejo de Administracion

Boleto N°: 04046340 Importe: $ 6
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. CONTE SCARABELLO LEONARDO JESUS DNI Nº 27.984.057, por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en 1º Piso, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: 04046922 Importe: $ 90
30/06 04-06-24-27/07/2017 (5 Pub.)

(*)
"CAJA DE PREVISION DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a herederos del SR. SALINAS CESAR ANGEL a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: 4047397 Importe: $ 60
30/06 03-04-05-06/07/2017 (5 Pub.)

(*)
Juzgado Federal de San Rafael, EXP. FMZ 3400/2016, Caratulados: ¨MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ MB&H SRL S/ EJECUCION FISCAL¨ se emplaza a MB&H SRL, para que dentro de CINCO (5) DÍAS comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento a designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. (Art. 531 inc. 2do al final del C.P.C y C.N.., art. 100 al final de la ley 11683 t.o Dto. 2861/78).- Fdo. EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS – Juez Federal Subrogante.-

Boleto N°: 04047169 Importe: $ 36
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
Juzgado Federal de San Rafael, EXP. FMZ 51459/2016, Caratulados: ¨MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ GASTRONOMÍA SUREÑA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ EJECUCION FISCAL¨ se emplaza a GASTRONOMÍA SUREÑA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que dentro de CINCO (5) DÍAS comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento a designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. (Art. 531 inc. 2do al final del C.P.C y C.N.., art. 100 al final de la ley 11683 t.o Dto. 2861/78).- Fdo. Damián Maximiliano Bernales – Secretario Federal Interino.-

Boleto N°: 04047269 Importe: $ 36
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
Séptimo Juzgado de Paz, Primera Circunscripcion de Mendoza. Expte. n° 255427, caratulados: "VANRELL ANTONIO GUIDO C / PEREZ CLAUDIA BEATRIZ S / Cobro de Alquileres". A fs. 71: MENDOZA, 08 de junio de 2.017. R E S U E L V O: ... II. - Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sr LUIS GASTON CASTELLANOS DNI 23.210.936. III. - Ordenar se notifique al demandado Sr LUIS GASTON CASTELLANOS DNI 23.210.936, por medio de edictos a publicarse en DIARIO LOS ANDES por el término de ley, la presente y la de fs 15. Fdo: Dra. Valeria Elena Antun - Juez. A fs. 15: Mendoza , 31 de octubre de 2.016.- Cítase a los demandados a sus domicilios reales dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación, en horas de audiencia , a fin de que comparezcan al Juzgado: el inquilino , a reconocer o no su calidad de tal; firma y contenido del contrato de locación; reconocer su calidad de tal como así también firma y contenido del contrato, todo bajo apercibimiento de ley (art. 229 del C. P. C.). - NOTIFIQUESE ". Fdo: Dr. Emiliano Guiñazú - Secretario Ad - Hoc

Boleto N°: 4047352 Importe: $ 216
30/06 05-24/07/2017 (3 Pub.)

(*)

El 5to. Juzgado de Paz letrado de Mendoza, en los autos n° 254.501 caratulados “GONZÁLEZ CECILIA VALENTINA C/ LUNA JOSÉ LUIS Y OTS. P/ EJECUCIÓN TÍPICA (COBRO DE ALQUILER)” resolvió : “Mendoza, 30 de Mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS: I.- … II.-… III.-… IV.-… V.-… VI.- …CONSIDERANDO: I.- … RESUELVO: I.- Hacer lugar parcialmente a la acción ejecutiva por cobro de alquileres y, en consecuencia, mandar a seguir adelante la ejecución hasta que a la actora, CECILIA VALENTINA GONZÁLEZ, se le haga íntegro pago por parte de los demandados, JOSÉ LUIS LUNA, INGRID MARCELA MUÑOZ y CARLOS JORGE GAUNA, de la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTISÉIS CON 88/100 ($ 67.026,88), con más los intereses legales establecidos en el considerando Nº I.-II. Costas a los demandados vencidos (art. 35 y 36 del C. P. C.).-III. Regular los honorarios profesionales de los Dres. ROMINA LAURA MEMA y MAURO MARIN en las respectivas sumas de PESOS OCHO MIL CUARENTA Y TRES ($ 8.043) y PESOS CUATRO MIL VEINTIUNO ($ 4.021), y de la Defensora. ANA CAROLINA SÁNCHEZ en la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA ($ 5.630), con el destino previsto en el art.47 del C.P.C., más IVA en caso de corresponder y, sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan (arts. 2 , 3 , 19 in fine y 31 Ley 3641).- IV.- Declarar rebelde al codemandado, CARLOS JORGE GAUNA, en los términos de los arts 21 , 74 y 75 del C.P.C. NOTIFÍQUESE. DRA. LINA ELENA PASERO DE POSADAS. Juez”.-

Boleto N°: 4047369 Importe: $ 96
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Gestión Asociada, en autos Nº 258.515, caratulados "CLUT JESSICA C/ ALLENDES GUSTAVO GABRIEL P/ DYP " , NOTIFICA A LA SRA , POLICELLI ROSANA ELEONORA los siguientes proveídos: “Mendoza 7 de septiembre del 2016. Téngase presente dictamen fiscal. Téngase por presentada , pare y domiciliada. Téngase presente la ratificación acompañada. De la demanda interpuesta TRASLADO a la contraria por el plazo de DIEZ DIAS , con citación y emplazamiento para que comparezcan , respondan , ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro el radio del Juzgado , bajo apercibimiento de ley (arts. 21 , 66 , 74 , 75 , 210 y ccs del C. P. C.) - NOTIFIQUESE " "Mendoza 9 de junio de 2017. Y VISTOS RESUELVO: Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la información sumaria rendida en autos , por la que se acredita , que Rosana Eleonora Policelli es persona de ignorado domicilio. II- III- COPIESE. NOTIFIQUESE.

Boleto N°: 4047524 Importe: $ 180
30/06 05-24/07/2017 (3 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo de Mendoza, autos N° 51.835: " TARJETAS CUYANAS SA C / GOMEZ CARLINA P./ COBRO DE PESOS ." ; notifica a CARLINA GOMEZ , de ignorado domicilio , sentencia de fs. 68: " LUJAN DE CUYO , MENDOZA 04 DE ABRIL DE 2017.- AUTOS Y VISTOS ; ... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda articulada por TARJETAS CUYANAS S.A. contra GOMEZ CARLINA consecuentemente condenar al demandado al pago a la actora , en el plazo de DIEZ DIAS de ejecutoriada la presente sentencia de la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 03/100 ($ 15.646,03.-) ; con más los intereses pactados , más IVA sobre intereses , desde la mora y hasta su efectivo pago , costas desde la fecha de mora (09/02/2015) hasta su efectiva cancelación.- 2.- Imponer las costas a la parte demandada por resultar Vencida (Artículo 36 del Código Procesal Civil).- 3.- Regular los honorarios de los profesionales intervinientes sin perjuicio de lo que correspondiera por honorarios complementarios y alícuota por IVA , de la siguiente manera: Doctor ANIBAL GUSTAVO PONCE en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE ($ 3.129.-).- (Artículos 2 , 19 , y 31 de la ley 3641).- NOTIFIQUESE vía electrónica y al Defensor Oficial en su público despacho.-" Fdo: Dra. Constanza Marina DOMINGUEZ - Juez

Boleto N°: 4047533 Importe: $ 90

30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
Quinto Juzgado de Paz de Mendoza, Primera Circunscripción, autos N° 254.288, "TARJETAS CUYANAS SA C/ TENUTTA SANDRO JESUS P. / COBRO DE PESOS. " , notifica a SANDRO JESUS TENUTTA, de ignorado domicilio, sentencia de fs. 39: "Mendoza , 27 de Marzo de 2017. AUTOS Y VISTOS; . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda instada por TARJETAS CUYANAS SA condenando a SANDRO JESUS TENUTTA a que en el plazo de DIEZ DIAS pague al primero nombrado la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 53/100 ($ 16.815,53) con los intereses pactados desde la fecha de la mora (Enero 2015) sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación e IVA en caso de corresponder.- II.- Imponer costas al demandado vencido (arts.35 y 36 del C. P. C.). - III.- Regulando los honorarios profesionales del Dr. ANÍBAL GUSTAVO PONCE en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 10/100 ($ 3363,10) , y a la Dra. VERÓNICA E. SARFATI en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 17/100 ($ 2354,17) , esta última con el destino previso en el art. 47 Apartado IV y sin perjuicio de los honorarios de los honorarios complementarios que por derecho corresponda (art. 3, 19, 31 Ley 3641) . - NOTIFIQUESE. - " . - Fdo: DRA. LINA ELENA PASERO DE POSADAS - Juez. - . Asimismo, se notifica resolución de fs. 42: Mendoza, 03 de Abril de 2017. AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO ; . . . RESUELVO: I. - Modifíquese los resolutivos III de fs. 39/40 el que quedará redactado de la siguiente manera: " III. - Regulando los honorarios profesionales del Dr. ANÍBAL GUSTAVO PONCE en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 10/100 ($ 3363,10) más IVA , y a la Dra. VERÓNICA E. SARFATI en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 17/100 ($ 2354,17) , esta última con el destino previso en el art. 47 Apartado IV y sin perjuicio de los honorarios de los honorarios complementarios que por derecho corresponda (art. 3, 19, 31 Ley 3641). - COP. REG. NOTIFIQUESE conjuntamente con el auto obrante a fojas 39/40. - " Fdo: DRA. LINA ELENA PASERO DE POSADAS - Juez.

Boleto N°: 4047535 Importe: $ 150
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
Juzgado de Paz Letrado de Maipú de Mendoza, autos N° 55.337, "TARJETAS CUYANAS SA C / SALCEDO SERGIO P. / COBRO DE PESOS.", notifica a SERGIO SALCEDO, de ignorado domicilio, sentencia de fs. 45: "MAIPU, 4 de abril de 2.017.- VISTOS ; ... RESUELVO: I. - Hacer lugar a la demanda interpuesta por TARJETAS CUYANAS S.A. contra SERGIO SALCEDO y en consecuencia condenarlo a que en el plazo de DIEZ DIAS de ejecutoriada la presente pague al actor la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 37/100 ($ 12.493,37) con más el interés del 4% mensual desde el 8/4/2.015 hasta el efectivo pago e IVA sobre intereses.- II. - Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 C. P. C.). - III - Regular los honorarios profesionales al Dr. ANIBAL GUS-TAVO PONCE en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NO-VENTA Y OCHO CON 50/100 ($ 2.498,50) con más las acreencias que co-rrespon-dan al momento del efectivo pago e IVA si procede (art. 19 Ley 3641). - NOTIFIQUESE.- " Fdo: Dra. Beatriz Fornies - Juez.

Boleto N°: 4047549 Importe: $ 78
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
Dra. Laura B. Lorente Juez de Cámara, Sexta Cámara del Trabajo Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Secretaría única a cargo de la Esc. Act. Ana María Mathus Ortiz notifica al señor JOSE SINDULFO CORIA DNI Nº 16.577.730, de ignorado domicilio en autos Nº 153.241 Caratulados: Diaz, Jonathan Exequiel c/ Coria, José Sindulfo p/ Despido, la resolución recaída a fs. 16 que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 10 de Julio de 2015. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y

emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil).Notifíquese… Firmado: Dra. Laura B. Lorente. Camarista".-

S/Cargo
30/06 05-24/07/2017 (3 Pub.)

(*)
CUARTA CÁMARA LABORAL. Autos N° 155.248 caratulados "LARA PABLO DANIEL c/ FIT GIM S.A. Y OTS p/ DESPIDO". A fs. 244 resolvió: "Mendoza, 17 de Abril de 2017.Y VISTOS:… CONSIDERANDO:…RESUELVE:1) Tener a la codemandada ZLOTOLOW SERGIO GABRIEL como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora.2) Notifíquese al mismo el traslado de demanda ordenado a fojas 170, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora.3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE.NOTIFÍQUESE.Fdo.: D.R.G.LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE, DR. FERNANDO JAIME NICOLAU,DRA. MARINES DOLORES BABUGIA Jueces de Cámara-

S/Cargo
30/06 05-24-27/07 01/08/2017 (5 Pub.)

(*)
COMUNICADO: **CAMBIO DE FECHA FORO DE VENDIMIA** La Dirección de Producción Cultura y Vendimia, Secretaría de Cultura, Gobierno de Mendoza, informa que a la fecha no se ha recibido el Informe pendiente desde la Subsecretaría de Trabajo, por lo que se comunica a los artistas de Vendimia que el FORO previsto para el sábado 1 de julio próximo, pasa al sábado 8 de julio de 2017 a las 8:30 hs. En la Sala Elina Alba, Av. España y Gutierrez, Ciudad. 8:30 hs: Preacreditación a fin de realizar relevamiento y actualización de datos de hacedores de vendimia.9:00 hs: Inicio del Foro. Temario a tratar:

- Análisis informe de la Secretaría de Trabajo sobre la situación laboral de los artistas que trabajan en la Fiesta Nacional de la Vendimia
- Exposición de los representantes de los organismos presentes:

 - Asociación Argentina de Actores
 - Comisión de Delegados de Artistas de Vendimia
 - Secretaría de Trabajo
 - Dirección de Producción Cultural y Vendimia-Secretaría de Cultura

- CONCLUSIONES

S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord. 2457/10, cita en 3 (tres) dias herederos del fallecido RECHE JUAN JOSE fallecido el 19/12/1977, ubicacion en cementerio de Buen Orden CUADRO 42 NICHO 406 de quien se solicita REDUCCION de restos, de no mediar oposicion.-

Boleto N°: 4046090 Importe: $ 54
29-30/06 03/07/2017 (3 Pub.)

Se notifica que se ha solicitado la reducción de los restos mortales de la Srta. Lorena Beatriz Rojo,sepultada en el cementerio El Moyano Junín Mendoza. Oposiciones en Municipalidad de Junín.

Boleto N°: 4046523 Importe: $ 60
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

A herederos de FUNES ROQUE ALBERTO cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte.N°512-D-2017.

Boleto N°: 4046769 Importe: $ 30
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

Se notifica que se ha solicitado la reducción de los restos mortales de APOLINARIO MORALES sepultado en el Cementerio El Moyano de Junin.- O posiciones en Municipalidad de Junin dentro de los cinco dias habiles.-

Boleto N°: 04046807 Importe: $ 36
29-30/06 03/07/2017 (3 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE PAZ DE MENDOZA, autos 251326 " ORTEGA SANTIAGO MANUEL C - BURGOA ESTER LUISA POR CAMBIARIA " , NOTIFICA A ESTER LUISA BURGOA, LC 3.232.016, de ignorado domicilio, lo decretado a fs.59,que dice: "Mendoza, 19 de mayo de 2017.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Sra. ESTER LUISA BURGOA, se le notificará la sentencia de fs. 21, por TRES DIAS con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO.- II.- De la presente resolución, publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- Cópiese, regístrese y notifíquese.Fdo: Dra. Maria Marta Guastavino — Juez",

Boleto N°: 4045828 Importe: $ 144
27-30/06 05/07/2017 (3 Pub.)

EXPTE N° 647/12/9F ROJAS VALERIA SILVANA C / VILLEGAS LUCAS ALFREDO P / DIVORCIO Notificar al Sr LUCAS ALFREDO VILLEGAS: fs 53 : Tengase presente lo expuesto y por reconducido el precente proceso en funcion de la legislación vigente (Ley 26994) De lo manifestado a fs. 49 . A fs 49 se solicita se adecue el precente proceso de divorcio a la normativa legal vigente conforme las prescripciones del art 7 y 438 del C C y C . Que respecto a la propuesta exigida por el art. 438 del C C y C relativa al plan de parentalidad manifiesta que en autos 355/12/9F la actora solicito la tenencia de las unicas hijas del matrimonio las adolescentes MAIRA NICOL Y GRETEL ROCIO VILLEGAS . Que respecto al patrimonio , no existen bienes gananciales del matrimonio. CORRASE VISTA a la contraria para que en el plazo de QUINCE DIAS manifieste su acuerdo o formule una propuesta distinta , bajo apercibimiento de ley. (art 438 del C C y C) NOTIFIQUESE mediante edictos por TRES VECES con intervalo de dos dias en el Boletin Oficial y Diario Los Andes. Dra G. Rosana Tano Difabio Juez Noveno Juzgado de Familia.

Boleto N°: 4045871 Importe: $ 234
27-30/06 05/07/2017 (3 Pub.)

JUEZ DEL VIGESIMO CUARTO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en autos N° 250.395 caratulados " RAMON GUSTAVO ALBERTO C/ HEREDEROS DE SALAMA AQUIBA P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " NOTIFICA y HACE SABER AL SR. ISAAC SALAMA BENARROCH, las siguientes resoluciones en sus partes pertinentes: A fs. 551: ... Mendoza, 30 de mayo de 2017. AUTOS y VISTOS: ... RESUELVO: I - Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a ISAAC SALAMA BENARROCH de domicilio ignorado. II.-Notifíquese la presente resolución conjuntamente con el decreto que ordena correr traslado de la presente demanda mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y por el DIARIO LOS ANDES término de tres veces con dos días de intervalo. III .- Efectuada las publicaciones , dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. REGISTRESE.

NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta. Juez. A fs. 535 se resolvió: MENDOZA , 06 de diciembre de 2016. AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°.- DEJAR SIN EFECTO el llamamiento de autos para dictar sentencia y en su lugar se provee: "Atento a las constancias de los autos 103.005 " Salama Benarroch, Aquiba p / Sucesión", especialmente la resolución obrante a fs. 323/324 y fs. 330, se deberá correr traslado de la demanda al Sr. Isacc Salama Benarroch, conforme lo ordenado y en el plazo establecido a fs. 412.". COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta — Juez. A fs. 412 el tribunal proveyó. Mendoza , 11 de febrero de 2014. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21 , 74 , 75 , 66 y 212 inc. 1 del C. P. C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el in-mueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Inscripcion Nº14.167, fs. 661, Tomo 31 D de Ciudad Oeste, Mendoza y ubicado en calle Liniers 25 de Ciudad, Mendoza , debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS en Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cítese a la Municipalidad de Capital y al Señor Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (art. 214 sec. I infine del C. P. C.). Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble , al sólo efecto de publicidad noticia (Dispositivo VII Técnico Registral N° 5). Ofíciese. Hágase saber a las partes que la notificaciones electrónicas se realizarán en la casilla electrónica correspondiente al último/s patrocinante/s que hubiere intervenido en el proceso. NOTIFIQUESE.Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez

Boleto N°: 4045972 Importe: $ 540
27-30/06 05/07/2017 (3 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE FAMILIA, en autos n° 646/16/3F caratulados “DE LA CRUZ BEATRIZ LUISA – LOYOLA PATROCINIO ORLANDO P/DIVORCIO” notifica a LOYOLA PATROCINIO ORLANDO DNI 10032028, de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 33 de autos, que en su parte pertinente dice: “Mendoza, 02 de Junio de 2017: Téngase presente constancia de publicaciones edictales acompañadas. De la demanda incoada córrase TRASLADO a la contraria por CINCO DÍAS a fin de poner en su conocimiento la pretensión de divorcio incoada unilateralmente y a los efectos de manifestar su aceptación a la propuesta reguladora acompañada o, en su caso, ofrecer una propuesta reguladora distinta (art. 438 C.C.C.). Hágase saber a AMBAS PARTES que podrán solicitar un plazo mayor o la suspensión del ya dispuesto en caso de resultar necesario para acordar los efectos del divorcio. NOTIFÍQUESE por edicto conforme lo ordenado a fs. 28. Remítase a la Defensoría Oficial interviniente.-. Fdo.: Dr.: C. Alberto Jury. Juez del Tercer Juzgado de Familia

S/Cargo
27-30/06 05/07/2017 (3 Pub.)

EN MI CARÁCTER DE COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE MENDOZA POR MEDIO DE LA PRESENTE SE NOTIFICA DE LO DISPUESTO POR EL MINISTRO DE SEGURIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 997 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2017 EL CUAL REZA EN SU ARTICULO Nº 1: RECONOZCASE EL DERECHO AL SUBOFICIAL PRINCIPAL SCPA FERNÁNDEZ FRANCISCO CUIL Nº 20-12117761-8, DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA RECAIDA EN AUTOS Nº 252.011 CARATULADO: "FERNANDEZ FRANCISCO C/PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN DE AMPARO". ARTICULO Nº 2: LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES DEBERÁN GESTIONAR, CONFORME LO DISPONE EL ART. 54 DE LA LEY 8706 LA CORRESPONDIENTES PARTIDA PRESUPUESTARIA ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZA PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO CONTABLE. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

S/Cargo
29-30/06 03/07/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. , Ord. .. 2457/10, cita 3 (TRES) días herederos del fallecido

ROBLE, SALVADOR fallecido el 01-05-1963 , de quien se pretende REDUCIR , quedando mismo lugar en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición. -

Boleto N°: 4043905 Importe: $ 54
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza., Ord.. 2457/10, cita 3 (TRES) días herederos del fallecido ANITORI, JOSÉ fallecido el 18-06-1976, de quien se pretende REDUCIR, quedando mismo lugar en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar - - oposición.

Boleto N°: 4044749 Importe: $ 36
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

Tercer Juzgado de Paz, Primera Circunscripcion de Mendoza. Expte. N° 255,184, caratulados GONZALEZ DAZA MAXIMILIANO C / GIOVARRUSIO LILIANA BEATRIZ Y OTS. S / Ejecución Cambiaria. A fs. 87: Mendoza, 28 de abril de 2017. RESUELVO: 1) Declarar que la demandada, Sra. TANIA ANAHI ALFARO AHUMADA con DNI 29.326.815 , es de IGNORADO DOMICILIO. 2) Notifíquese mediante edictos que se publicará en el Boletín Oficial y diario LOS ANDES durante TRES VECES con DOS DÍAS de intervalo. A fs. 11: Mendoza , 31 de octubre de 2016. RESUELVO: 1) Ordenar se requiera de pago al demandado ... TANIA ANAHI ALFARO AHUMADA por el cobro de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) que le reclama el actor, con más la suma de $ 8.000,00 de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes del deudor hasta cubrir la suma de $ 28.000,00 fijada para responder a capital, interses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio. Cítese al demandado para defensa por el término de SEIS DÍAS bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 , 75 y 259 del C. P. C.). Fdo. Dra. Elda Scalvini Juez.

Boleto N°: 4043881 Importe: $ 252
22-27-30/06/2017 (3 Pub.)

Juez de Paz Letrada de San Martín, Mendoza, autos N° 5.930, " TARJETAS CUYANAS SA C / BARRERA SERGIO HUMBERTO P / COBRO DE PESOS " , notifica a SERGIO HUMBERTO BARRERA , de ignorado domicilio, resolución de fs. 52: " Gral. San Martín (Mza) , 19 de mayo de 2017.AUTOS Y VISTOS: …CONSIDERANDO…RESUELVO: I. - Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado SERGIO HUMBERTO BARRERA. II.- Publíquense edictos en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el diario UNO, tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el proveído de fs. 23 , el que en su parte pertinente dice: " Gral. San Martín , Mza. , 19 de agosto de 2.016. Agréguese y téngase presente las boletas…. Téngase al Dr. Anibal Ponce por la actora ….. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instada, córrase TRASLADO al demandado, señor SERGIO HUMBERTO BARRERA , por el término de DIEZ DIAS , para que comparezca , responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21 , 74 , 168 , 210 y 212 del C. P. C.). Hágase saber a las partes que en la presente causa, de ser necesario se aplicará lo dispuesto por el art. 1735 del C. C. C. N. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Nora S. MERLETTI DE SARDI - Juez". - Fdo. Dra. Nora S. MERLETTI DE SARDI – Juez

Boleto N°: 4043886 Importe: $ 288
22-27-30/06/2017 (3 Pub.)

Juez de Paz de Palmira - Mendoza, autos N° 10.978 , " TARJETAS CUYANAS S A C / VALENZUELA JUAN ALBERTO P/COBRO DE PESOS " , notifica a JUAN ALBERTO VALENZUELA , D. N. I. N° , de ignorado domicilio , resolución de fs. 32: " PALMIRA , Gral. San Martín , Mza., 15 de mayo de 2017.- AUTOS Y VISTOS: … RESUELVO: I. - Aprobar la información Sumaria rendida en autos y con la que se

acredita que, para la actora TARJETAS CUYANAS S.A., la accionada JUAN ALBERTO VALENZUELA con D. N. I. N° 25.955.538 , resulta ser persona de ignorado domicilio.- II. - Atento a lo ordenado precedentemente, cúmplase con LA NOTIFICACION dispuesto a fs. 21 y demás notificaciones, a la accionada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y dia-rio UNO , de conformidad con lo dispuesto por el art. 72 inc. IV y ccs. del C. P. C. .- III. - Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dèse intervención al Defensor Oficial. - Cùmplase , Notifíquese.” Fdo: Dr. LUIS CARLOS JOSE RINI - Juez. Y notifica decreto de fs. 21: “ Palmira. San Martín , Mza , 01 de diciembre de 2016.- Téngase al Dr. ANIBAL GUSTAVO PONCE , por presentada , parte y domiciliado en el carácter invocado en mérito al poder acompañado.- Citase al demandado para que en el término de TRES DIAS a partir de su notificación comparezca y reconozca o no la documentación que se le exhiba en su contenido y firma , bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 229 del C. P. C.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Resérvese en caja de seguridad la documentación original como prueba. - NOTIFÍQUESE .” . Fdo: Dr. LUIS CARLOS JOSE RINI - Juez

Boleto N°: 4043888 Importe: $ 342
22-27-30/06/2017 (3 Pub.)

QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA CIUDAD DE MENDOZA. AUTOS: 254.461 “ ANGELETTI JAVIER LEONIDAS C / DAVILA ARMANDO DAVID P / EJECUCION (CAMBIARIA) ” .- A fs. 32 el Juzgado proveyó “Mendoza, 14 de diciembre de 2.016.- AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: … … RESUELVO: I- Declarar al demandado DAVILA ARMANDO DAVID, D.N.I. 25.091.582 es de domicilio ignorado. II. Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por TRES DIAS el auto Mandamiento de fs. 14. …NOTIFIQUESE. REGISTRESE - Fdo.: DRA. LINA ELENA PASERO DE POSADAS. JUEZ. FDO.: DRA CLARA EDITH ACOSTA SANCHEZ. SECRETARIA” . Mendoza, 29 de junio de 2016. VISTOS Y CONSIDERANDO: … … Resuelvo: I . Téngase al ejecutante ANGELETTI JAVIER LEONIDAS por presentado , parte y domicilio en el carácter invocado. II . Líbrese mandamiento contra DAVILA ARMANDO DAVID. III . Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 40000) , que le reclama el actor ANGELETTI JAVIER LEONIDAS con más la suma de pesos VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (28000) , que se fija provisoriamente para intereses LEGALES , SIN PERJUICIO DE SU MERITUACION EN LA ETAPA DE LA LIQUIDACION Y/O LOS INDICES CORRESPONDIENTES, gastos y costas del juicio. En defecto de pago , trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio REAL, y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 68000) , fijada provisoriamente para responderá capital, intereses, costos y costas del juicio. Facultase al oficial de justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV. Cítese al demandado para defensa por el término de SEIS (6) DIAS bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio LEGAL dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 66, 74 y 75 del Código Procesal Civil). NOTIFIQUESE. V. … …VI . Hacer saber a la parte demandada que puede concurrir al Defensor Oficial en el Palacio de Justicia para su asesoramiento en forma gratuita. … … Fdo.: DRA. LINA ELENA PASERO DE POSADAS. JUEZ.

Boleto N°: 4043896 Importe: $ 414
22-27-30/06/2017 (3 Pub.)

G.J.A. Nº 2. Expte: 259.128. KOCH EDUARDO C / MORALES LUCAS NAHUEL P / TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR. NOTFICA A MORALES LUCAS NAHUEL la siguiente resolución: "Fs. 19. Agréguese y téngase presente las boletas de Caja Forense, Derecho Fijo y Tasa de Justicia glosadas a fs.2/5. Téngase a EDUARDO KOCH por presentado, parte y domiciliada a mérito del escrito ratificatorio acompañado fs.17. De la demanda, TRASLADO a la contraria por VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley y de ser notificado fictamente (arts. 21, 66, 74; 75, 167 y ccs del C. P. C). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. Fdo: Dra. Rosana Alicia MORETTI RODRIGUEZ — Juez."

"Fs. 34. VISTOS: Los precedentemente intitulados , teniendo en cuenta los informes de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs. 119; RESUELVO: I - Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita , que MORALES LUCAS NAHUEL es persona de ignorado domicilio. II -Notifíquese a los demandados la presente resolución y el traslado de la demanda de fs. 38 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III - Oportunamente , dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. COPIESE, NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Rosana Alicia MORETTI RODRIGUEZ - Juez

Boleto N°: 4044123 Importe: $ 306
22-27-30/06/2017 (3 Pub.)

A herederos de MUNIVEZ CARLOS WASHINGTHON Cita la oficina Técnica Provisional a Reclamar Derechos Provisionales, Bajo apercibimiento legal. Expte Nº 499-D-2017. Gerente General: Dra: Beatriz Quiroga.-

Boleto N°: 4045559 Importe: $ 60
27-28-29-30/06 03/07/2017 (5 Pub.)

Municipalidad de Godoy Cruz cita a derecho- habientes del Sr. MIGUEL ANGEL CAMPOS, POR PAGO DE INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO ART. 1- PUNTO 4- Dec. 2178/93, Exp. Nº 86729/E/17 bajo apercibimiento liquidar beneficio a quienes reclamen.Fco. DR. JORGE BECERRA.

Boleto N°: 04046680 Importe: $ 60
27-28-29-30/06 03/07/2017 (5 Pub.)

Direcciòn General de Escuelas cita a herederos de la Sra. RIOS ANDREA FABIANA DNI Nº 22.835.237 por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurìdicos de la Direcciòn General de Escuelas, sito en 1º Piso, Cuerpo Central, Mendoza.

Boleto N°: 04042928 Importe: $ 90
19-22-26-28-30/06/2017 (5 Pub.)

A herederos de BARROS, REYNALDO cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.Expte. N° 483-D-2017.

Boleto N°: 04044601 Importe: $ 30
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

Se notifica que se ha solicitado el traslado de los restos mortales de Facundo Rafaél Cordoba fallecido el día 23 de febrero de 2017; sepultado en el cementerio Moyano.Oposiciones en Municipalidad de Junín dentro de los 5 días hábiles.

Boleto N°: 04046148 Importe: $ 60
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a los herederos de la Sra. Ugarte, Carolina D.N.I.. 25.976.333, por reclamo de Indemnización por Fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en casa de Gobierno, cuerpo central 1º piso, de ciudad de Mendoza.

S/Cargo
21-23-26-28-30/06/2017 (5 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. AUTOS Nº 1.011.819 – TONELLI, ALBERTO HECTOR PIO C/ SANTIAGO TONELLI, LORENZO TONELLI, ANTONIO TONELLI, JOSE TONELLI, CARLOS TONELLI y MARIO TONELLI P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Gral. San Martín, (Mza.), 01 de Diciembre de 2.016. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor los Sres. ANTONIO TONELLI, JOSÉ TONELLI, MARIO TONELLI, JORGE JUAN TONELLI, ZULEMA DORA TONELLI, MARISA ESTHER DE LAS MERCEDES TONELLI, SILVIA ALEJANDRA TONELLI, MARTA LUCIA TONELLI y CARLOS ALBERTO SCARLATA son personas de ignorado domicilio y que de los herederos de PASCUAL ANTONIO TONELLI e IDA TERESA TONELLI son personas inciertas y de ignorado domicilio. II- Disponer que se publiquen edictos por DIEZ DÍAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario UNO, citando a ANTONIO TONELLI, JOSÉ TONELLI, MARIO TONELLI, JORGE JUAN TONELLI, ZULEMA DORA TONELLI, MARISA ESTHER DE LAS MERCEDES TONELLI, SILVIA ALEJANDRA TONELLI, MARTA LUCIA TONELLI y CARLOS ALBERTO SCARLATA personas de ignorado domicilio y a los herederos de PASCUAL ANTONIO TONELLI e IDA TERESA TONELLI personas inciertas y de ignorado domicilio, sobre el inmueble ubicado entre calles Morán, calle Veliz y carril Zapata de Chapanay, San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de la Provincia de Mendoza como segunda inscripción al N° 4921, Fojas 413 Tomo 29 de San Martín, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dr. Jorge Corradini - Juez

Boleto N°: 3982111 Importe: $ 1080
01-15-31/03 28/04 26/05 30/06 31/07 14-17-31/08/2017 (10 Pub.)

Juez del Octavo Juzgado Civil, 1º Circunscripción Judicial, autos 252.159 " SOPPELSA GUERINO P / CANCELACION DOCUMENTOS " ; NOTIFICA la resolución judicial de fs. 88, que se transcribe en fecha y parte pertinente: Mendoza , 9 de junio de 2017.- Y VISTO: RESULTA: RESUELVO: I. - Ordenar la cancelación del documento hipotecario , identificándose como N° 7/33 por la suma de dólares US$ 1244.45 con vencimiento el 11/10/2007 el que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al asiento 63 de la Matrícula N° 161.162/1 de Folio Real, en forma conjunta con la hipoteca que garantizaban. OFICIESE al Registro de la Propiedad Raíz para su toma de razón. - II - Ordenar la publicación de los edictos previstos por el artículo 89 del Decreto 5965/63 , durante quince días en el Boletín Oficial de Mendoza y diario Los Andes. NOTIFÍQUESE en forma oficiosa por la Sra. Receptora del Tribunal.

Boleto N°: 4044003 Importe: $ 900
22-23-26-27-28-29-30/06 03-04-05-06-07-24-26-27/07/2017 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)
JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. Nº 32.866, cita herederos, acreedores de CRUZ ALFONSO ALEJANDRO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DÍAS HÁBILES. DRA. CLAUDIA AMBROSINI. JUEZ.-

Boleto N°: 4040854 Importe: $ 18
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
TERCER JUZGADO CIVIL GENERAL ALVEAR, MENDOZA, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE LEANDRO FUENTES, D.N.I. Nº M 6.921.304 VEINTIOCHO (28) DE JULIO PROXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA (09:30HS) HORAS, AUTOS Nº 37.990, CARATULADOS: "FUENTES JOSE LEANDRO P/SUCESION". FDO. JUEZ

SUBROGANTE.-

Boleto N°: 04045798 Importe: $ 90
30/06 04-06-24-26/07/2017 (5 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Civil de San Martin, Autos N° 57.132 "SANCHEZ, TOMAS SENON P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMAS SENON SANCHEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: 04046371 Importe: $ 12
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos Nº 260.040 “MOYANO AGUSTÍN DUVAL /SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores de MOYANO AGUSTÍN DUVAL, comparendo el día VEINTISÉIS DE JULIO DE 2.017, a las ONCE TREINTA horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el artículo 2340 CCyC. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4044196 Importe: $ 36
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Decimo Juzgado Civil en expediente N° 252.343 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. NIEVES GREGORIA RIVEROS para que acrediten tal circusntancia dentro de TREINTA DIAS conforme lo normado por el art. 2340 del CCyC, Dra. Laura Pellice.-Secretaria

Boleto N°: 04046554 Importe: $ 18
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. Nº 32.888, cita, herederos, acreedores de AHUMADA NICASIO HIRUTILDO y PIPPI ELBA VALENTINA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios; para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS HABILES. DRA. CLAUDIA AMBROSINI. JUEZ.

Boleto N°: 04046885 Importe: $ 18
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.481 “NIEVA, JOSE ALBERTO P/SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ALBERTO NIEVA para que lo acrediten dentro de los TREINTA.DIAS HABILES. Fdo. Dra. Viviana GRENON. Secretaria.

Boleto N°: 04046893 Importe: $ 18
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 18º JUZGADO EN LO CIVIL DE LA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE BRÍGIDA TEÓFILA CORTEZ DNI 2.263.263 AL COMPARENDO

DEL DÌA VENTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS CATORCE TREINTA HORAS EN AUTOS Nº 252.000 "CORTÉZ BRÍGIDA TEÓFIA P/SUC.".-

Boleto N°: 04046991 Importe: $ 90
30/06 04-06-24-27/07/2017 (5 Pub.)

(*)
JUEZ. DEL 18º JUZGADO EN LO CIVIL DE LA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de DI CESARE JUAN MANUEL al comparendo del día 01/08/2.017 a las 14:30 en Expte.Nº 252182 " DI CESARE JUAN MANUEL P / SUC "

Boleto N°: 4047195 Importe: $ 18
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, autos EXPTE. N° 252.447 "ROMERO OLGA NIRMA P/ Sucesión" D.N.I. N° 3.713.432. Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Fabiana Beatriz Munafó — Juez —Secretaria Vespertina Dra. Graciela Calderón.

Boleto N°: 4047205 Importe: $ 24
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL VIGÉSIMO PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORIA MALLON SANTOS en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 252.445 caratulados " MALLON SANTOS , VICTORIA P / SUCESIÓN ".

Boleto N°: 4047209 Importe: $ 18
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DOCE CIVIL, autos 253.642 caratulados: "TIMPANARO Dante Héctor Jesús p/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TIMPANARO Dante Héctor Jesús para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: 4047271 Importe: $ 24
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DOCE CIVIL, autos 252.174 caratulados: "SOSA Orlando Nicacio y YAÑEZ Zunilda Albertina p/Sucesión"cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SOSA Orlando Nicacio y YAÑEZ Zunilda Albertina para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: 4047284 Importe: $ 24
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente N° 252351 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. FERNANDEZ,

JOSEFA para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C,

Boleto N°: 4047294 Importe: $ 18
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ SUBROGANTE del NOVENO CIVIL, Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO, en autos N° 252.215, caratulados " FOGLIENI ALESSANDRO Y BERTOLINI NELLY P / SUCESIÓN " CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. ALESSANDRO FOGLIENI y de la Sra. NELLY BERTOLINI para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS conforme lo normado por el art. 2340 CCyC.

Boleto N°: 4047309 Importe: $ 24
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 251.078 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, PISSINATTO ENRIQUE ANTONIO para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Gonzalo Daniel Brandi. Secretario.-

Boleto N°: 4047317 Importe: $ 18
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos n° 252.283, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISIDORO CELESTINO CORTELLEZZI y FRANCISCA CRUZ, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ — Juez-.-

Boleto N°: 4047329 Importe: $ 18
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, autos EXPTE. N° 252.494 "GUTIERREZ JUAN DE LA CRUZ Y SEGURA HERMINIA P / Sucesión" L.E. N° 3.262.832 y L.C. N° 8.363.875. Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derechos a bienes dejados por los causantes, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Fabiana Beatriz Munafó - Juez — Secretaria Vespertina Dra. Graciela Calderón.

Boleto N°: 4047383 Importe: $ 30
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL DIECIOCHO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS 1° Circunscripción Judicial; autos N° 252.371 "BIANCHETTI OSCAR EDUARDO P/SUCESION" cita y emplaza herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO BIANCHETTI audiencia día 9/8/2017 a las 14:30 horas.-

Boleto N°: 4047438 Importe: $ 18
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL DIECIOCHO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS 1° Circunscripción Judicial; autos N° 252.211 "AFFRONTI JOSE MIGUEL P/SUCESION" cita y emplaza herederos y acreedores de JOSE MIGUEL AFFRONTI audiencia día 10/8/2017 a las 14:30 horas.- PUBLICACIONES: UNA VEZ EN UN MES BOLETÍN OFICIAL

Boleto N°: 4047507 Importe: $ 18
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL DIECIOCHO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS 1° Circunscripción Judicial; autos N° 252.366 "ROBLEDO, GUSTAVO MARCELO P / SUC.", cita y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del / a causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el/la causante Sr/a. ROBLEDO, GUSTAVO MARCELO a audiencia el día 27 de Julio próximo , quince horas.

Boleto N°: 4047519 Importe: $ 24
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Nº 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Raúl Domingo Ponce, DNI 22625429, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Pido, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente 259936, caratulado "Ponce, Raúl Domingo P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4046879 Importe: $ 54
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
Jueza del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán, Mendoza; en autos N° 29.401 caratulados: "CENDOYA, MANUEL (DNI 6.778.539) y FLORES, MARTHA LINA (DNI 6.622.848) p/ Sucesión" cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, a comparecer al proceso dentro del término de TREINTA (30) DÍAS a contarse a partir de la notificación de la presente citación, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen." Fdo: Natalia L. Romero-Secretaria.

Boleto N°: 04046896 Importe: $ 30
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente nº 252.050, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes, Sres. LO CASTRO, HIRMA AMELIA, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.-

Boleto N°: 04048016 Importe: $ 18
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
"Juez del Primer Juzgado Civil Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza., en autos N°29.393 caratulados: "SALINAS, GLORIA AMELIA P/ SUCESIÓN cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, SALINAS, GLORIA AMELIA(D.N.I. F: 5.211.457) ,a comparecer al proceso dentro del término de TREINTA (30) DÍAS a contarse a partir de la notificación de la presente citación, haciéndoles saber que

deberán acreditar el derecho que invoquen."

Boleto N°: 4047424 Importe: $ 30
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 260.192 "ABIHAGGLE, MARÍA ELENA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de ABIHAGGLE, MARÍA ELENA comparendo el día DIECIOCHO de AGOSTO de 2.017 a las DOCE horas, en Sala Dr. LÓPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4047512 Importe: $ 36
30/06/2017 (1 Pub.)

JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL SAN RAFAEL, AUTOS N° 4.590 caratulados “DE PABLO, ROBERTO P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza herederos y acreedores del Sr. ROBERTO DE PABLO, L.E. N° 7.889.936 a comparecer a la audiencia del día 24 de Julio de 2.017 a las 10:00 horas, acreditando los derechos que invoquen.-

Boleto N°: 04045284 Importe: $ 90
23-30/06 07-14-21/07/2017 (5 Pub.)

"CAJA DE PREVISION DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a herederos de la Sra. OJEDA MARCELA a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: 4046877 Importe: $ 60
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE GRAL. ALVEAR (MZA.), CITA HEREDEROS Y ACREEDORES DE NAVARRO OLGA ESTHER D.N.I. Nº F3.545.284, EL DIA 03/08/2017, A LAS 09:00 HS. AUTOS Nº 38300 “NAVARRO OLGA ESTHER P/SUCESION” FDO. DRA. ROXANA LIVELLARA. JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: 04038306 Importe: $ 90
26-28-30/06 04-06/07/2017 (5 Pub.)

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de SAMIAC, GREGORIA DORALINDA y de FONTANA, JUAN ERNESTO al comparendo del día VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOL MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. Nº 252.449.

Boleto N°: 4044289 Importe: $ 60
26-28-30/06 03-05/07/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO EN LO CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de SILVIA BEATRIZ MAUNAS con D.N.I.N°12.458.915 al comparendo del día SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIESIETE A LAS ONCE TREINTA HORAS en autos N° 252.627 caratulados: "MAUNAS, Silvia Beatriz P/ SUCESIÓN".-.PUBLICAR POR CINCO VECES EN UN MES EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO.-

Boleto N°: 4045074 Importe: $ 120
26-28-30/06 04-06/07/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO EN LO CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL , CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de AMPARO MORENO LEROUX con L.C. N° 8.327.635 al comparendo del .día OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS ONCE TREINTA HORAS en autos N° 252.183 caratulados: " MORENO LEROUX , AMPARO P / SUCESIÓN ".-

Boleto N°: 4045245 Importe: $ 120
26-28-30/06 04-06/07/2017 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de GUILLERMO PEDRO GAGO, DNI Nº 10.723.385 a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº PE-063-01433/17. Ing. Civil Juan Antoniocci, Presidente Directorio. Ing. Agrim. Eduardo Morales, Secretario Directorio.Ing. Civil Juan Antoniocci Presidente Caja Prev. Técnica DNI 16.868.048 Ing. Agrim Eduardo Morales Secretario Caja Prev. Técnica DNI 5.273.015

Boleto N°: 4044842 Importe: $ 150
26-28-30/06 04-06/07/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de la Sra. Blanca Lucia Rodríguez DNI N° F 1.249.503 al comparendo del día UNO DE AGOSTO de 2017 a las DOCE HORAS en autos N° 252642 caratulados: "RODRIGUEZ, Blanca Lucia p/ Sucesión".-

Boleto N°: 4044142 Importe: $ 90
22-26-28-30/06 04/07/2017 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, a cargo del Juez Subrogante, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear Mendoza, cita a comparendo de herederos y acreedores del SR. CASTRO HERMENEGILDO D.N.I. Nº 6.935.582 para el día: CUATRO (4) DE JULIO PROXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA (09:30HS) HORAS, autos Nº 38.190, caratulados: “CASTRO HERMENEGILDO P/ SUCESION”.- Dra. Corina Beltramone, Secretario.-

Boleto N°: 04041213 Importe: $ 120
22-26-28-30/06 03/07/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1º CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. Serafín Saboini DNI Nº M6.903.095 al comparendo del día CINCO DE JULIO de 2017 a las ONCE HORAS, TREINTA MINUTOS en autos Nº 252679 caratulados: "SABOINI, Serafín p/ Sucesión".-

Boleto N°: 04035466 Importe: $ 90
06-13-21-27-30/06/2017 (5 Pub.)

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL cita herederos y acreedores de MARTHA ELENA CORTEZ al comparendo del día DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE TREINTA HORAS. Expte. N° 251.707.-

Boleto N°: 4042538 Importe: $ 60
19-22-26-28-30/06/2017 (5 Pub.)

JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de MERCADO ISIDORA, al comparendo del día VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS EXPTE 252.462-

Boleto N°: 4042562 Importe: $ 60
19-22-26-28-30/06/2017 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)
Horacio Parlavecchio, Ingeniero Agrimensor, mensurará 323,05 m2, aproximadamente de HECTOR OSVALDO BUENO y JORGELINA BEATRIZ SILVERSTEIN DE BUENO, Felix Bogado 163 Ciudad Capital. Julio 10, Hora 10. Expediente 11827-D-2017.

Boleto N°: 04046453 Importe: $ 36
30/06 03-04/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, mensurará un campo de 3.225 has. 1.373,88 m2. Propietarias MABEL LILIANA LANZARINI Y SUSANA LUCÍA LANZARINI, ubicado a 29,7 km de la garita de acceso al Yacimiento de YPF (Vizcacheras) por camino privado Vizcacheras a Comandante Salas, Lugar Pichi Ciego, del Distrito 12 de Octubre del Depto. Santa Rosa. Punto de encuentro, en intersección de Calle Caligniana con Calle Florida del Depto. De Rivadavia. El día 10 de julio de 2017, a las 7:30 Hs. Expte. N°1298-D-2017-01139.

Boleto N°: 04046484 Importe: $ 90
30/06 03-04/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Ruben Perez Agrimensor, mensurará 406,00 m2 (Parte Mayor Extension), de CARMEN TRANCHERO VDA DE MARTINO, pretende Nara Beatriz Salcedo Y Graciela Vicenta Salcedo. Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación en Calle Diogenes Duran 239 – Alvear Oeste – General Alvear.- Expte: Limites: Norte: Calle Diogenes Duran. Sur: Trovadio Cortez. Este: Antonio Castro. Oeste: La Titular. Julio: 10 Hora: 9. Expte: 1950-D-2017.-

Boleto N°: 04046506 Importe: $ 72
30/06 03-04/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Cristina Basaez, Agrimensora, mensurará, aproximadamente 1.994,23 m2 Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, de ENRIQUE ORTIZ, pretendiente: Abelardo Felix Quiroga, Calle Juan Agustín Maza Nº 905, Panquehua, Las Heras. Limites: Norte: Angel Antonio Gonzalez, Sur: Calle Juan Agustin Maza, Este: Jose Daniel Espejo, Oeste: Angel Antonio Gonzalez y Matilde Andrade. Julio 10, Hora 10. Expte: 16931-D-2015.

Boleto N°: 04046895 Importe: $ 72
30/06 03-04/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159 Dcto.5756/58 Sup.5433 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propietarias ROSA TONNO ó TONDO, CONCEPCION TONNO ó TONDO, JOSEFA TONNO ó TONDO, MARIA TONNO ó TONDO y EMILIA TONNO ó TONDO pretende Angel Alberto Alvarez . Ubicación esquina Calles Tiburcio Benegas y San Juan ó Pedro Benegas-Cuadro Benegas San Rafael. Limites Norte: Calle Tiburcio Benegas , Sur y Este: mas terreno de las propietarias, Oste: Calle San Juan ó Pedro Benegas . Julio: 10 Hora 17,30 Expte.1986-D-2017.-

Boleto N°: 04046522 Importe: $ 90
30/06 03-04/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Enrique Navarro, mensurara Tit. I 14 ha 8241.41 m2 Tit. II: 12 ha 6774.84 m2, Tit. III: 4 ha 1170.99 m2, Tit. IV: 13 ha 2132.61 m2, Tit. V: 8 ha 1034.40 m2, Tit. VI: 6 ha 0363.60 m2 y Tit. VIII: 20 ha 2532.77 m2 propiedad NAVARRO JORGE RAUL Y NAVARRO JORGE DARIO, ubicados de intersección Ruta Nacional Nº 40 y Pellegrini por esta 2330.00 m al Este, hasta Carril Nacional por Este 95,60 m al Sur hasta calle La Administración por esta 3006.00 m al Este pasando Arroyo Barrancon continuación calle Nº 3 hasta intersección Callejón Servidumbre de Hecho (Punto de encuentro) costado Norte por este 117.00 m al Norte Lugar Capiz, Dto. Villa Dpto. San Carlos. Expte. 3885-D-2017. Julio 10, Hora 16.30.

Boleto N°: 04046738 Importe: $ 144
30/06 03-04/07/2017 (3 Pub.)

(*)
Anibal Babini, Agrimensor, mensurara 1252 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, Obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad DOLORES ROMERO VIUDA DE AHUMADA Y OCTAVIO SEGUNDO DE BLASIS, pretendida por Gabriela Maria Guidarelli, calle Tierra del Fuego 1288, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Expte. 11852-D-2017. Limites Norte: Omar Ernesto Becerra y Dolores Romero Viuda de Ahumada, Sur: calle Tierra del Fuego, Marcelo Parisi y Daniel Lanfranconi, Este: Juan Eduardo Tutor, Oeste: Guillermo Fabian Rivas. Julio 10, Hora 10.

Boleto N°: 04046909 Importe: $ 90
30/06 03-04/07/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori, mensurará 770.25m2, propiedad de CORONADO MARTA CRISTINA ubicados en calle Secundino Gomez Nº 1.135, Ciudad, Tupungato. Julio 8, hora 17. Expediente 11843/D/2017.

Boleto N°: 4046203 Importe: $ 18
29-30/06 03/07/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 232,21 m2, propiedad de HILDA ELENA PUIATTI DE GOMEZ y HECTOR ENRIQUE WILDE (Dominio Fiduciario), ubicada en calle San Juan de Dios 1747, Coronel Dorrego, Guaymallén. Julio 8, Hora 12. Expte. 11990-D-2017.

Boleto N°: 04046355 Importe: $ 36
29-30/06 03/07/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Manuel Villafañe, mensurara de SOCIEDAD ANÓNIMA USPALLATA INDUSTRIAS QUÍMICAS, aproximadamente 500 m2, parte de mayor extensión, gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por Margarita Hortensia Lucero, Diego Sebastian Lopez, calle Pública s/nº, por Ruta Provincial Nº82, km 21, costado Norte, entrando por callejón Arrieta hacia el Norte 190 mts hasta calle Pública, luego doblar por esta hacia el Oeste 210 mts costado Sur, Sierras de Encalada, Las Heras. Limites: Norte calle Pública, Este, Sur y Oeste: el titular. Expte. 10553-D-2017. Julio 8, Hora 11.

Boleto N°: 04045743 Importe: $ 90
29-30/06 03/07/2017 (3 Pub.)

Omar Bisceglia, Agrimensor, mensurará 1.455,07 m2 de MARÍA LUISA SOSA DE MUNIVES Y PABLO ATALIVAR SOSA, pretendida por Sixto Mario Estevez, para titulo supletorio Ley 14159- Decreto 5756/58. Colindantes: Norte: Carina Paola Rodríguez y María Jimena Rodríguez, Sur: Omar Carrizo, Este: Sixto Mario Estévez, Oeste: Sixto Mario Estévez. Ubicación: (Fundo Enclavado) 95m al norte por calle Del Alto desde calle Altamirano, desde ese punto 38 m al Oeste. Punto de encuentro: calle Altamirano esquina Del Alto, Barrancas, Maipú. Julio 11, Hora 10.30. Exp. 18554-D-2016.

Boleto N°: 04045768 Importe: $ 90
29-30/06 03/07/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurará aproximadamente 394 m2, propiedad de MANUEL ENRIQUE ROMERO y LIDIA FANNY MAYORGA DE ROMERO, pretendida por Adolfo Cordova Sandoval, para la obtención de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicados en calle San Marcos Nº170 esq. (Noreste) San Diego, Bº San Cayetano, Perdriel, Luján de Cuyo. Límites: Norte y Este: Felix Omar Terrero, Orlando Hueravilo, Domingo Nicolas Ponce, Manuel Blas Ponce y Lucas Antonio Ponce, Sur: calle San Diego, Oeste: calle San Marcos. Julio 10, Hora 15:00. Expediente Nº 9350-D-2017.

Boleto N°: 04046402 Importe: $ 90
29-30/06 03/07/2017 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Agrimensor, mensurará 26 ha. 6753.73 m2, propietario: JUAN SOTERO BARCUDI Y OTROS, Calle El Pastal costado Norte a 340m al Oeste de Calle de Circunvalación de La Estación, El Borbollón, Las Heras. Julio 5, Hora 9. Expediente 11477-D-2017.

Boleto N°: 04045029 Importe: $ 36
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 500 m2 (Parte Mayor Extensión) para Regularización territorial dominial ley Nac. Nº24374/94 y ley provincial 8475/12, propietario: BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, ocupante: Villegas Anibal Fidel, ubicada: Cadetes Chilenos 665, San Martín. Julio 5, Hora 10. Expte. 1459-D-17.

Boleto N°: 04045038 Importe: $ 54
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Gerardo Guarnieri, mensurará 213.90 m2, propiedad MOISES MEDAURA, ubicación Abel Zapata 232, Ciudad, Las Heras. Expte. 11107-D-17. Julio 5, Hora 16.

Boleto N°: 04045040 Importe: $ 18
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará 6127.22 m2, propiedad CARLOS SEBASTIAN FEMENI CONTRERAS y Otra, ubicada: calle Laprida Nº1184 y de allí 120 m al Este por Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, costado norte, Russell, Maipú. Se cita a condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Julio 5, Hora 10. Expediente 14913-F-2012.

Boleto N°: 04045052 Importe: $ 54
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 34802 m2, de EMILIO LAZZARO ALBERTO LAZZARO RAFAEL SEGUNDO LAZZARO, en calle Pública o Pringles a 393.00 metros al norte de intersección calles Pringles y Olavarría costado Oeste. Punto de reunión Terrada y Olavarría Perdriel Luján de Cuyo. Expte. 10449-D-17. Hora 11, Julio 3.

Boleto N°: 04045060 Importe: $ 54
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mensurará 605,85 m2, de ALBERTO CAMPINI, en Italia 5975, Chacras de Coria, Luján. Julio 5, Hora 8:30. Expte. 11882D2017.

Boleto N°: 4045426 Importe: $ 18
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura 1 ha 8915,75 m2, de RODOLFO Y QUARTINO FRANCESCHETTI, Calle del Ingenio s/n a 381,68 m2 de Callejón Blanco costado Este, La Arboleda, Tupungato. Expte. 11850-D-2017, Fecha 5-07-2017, Hora 18.

Boleto N°: 04045733 Importe: $ 36
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

Ing Agrimensor Martin Garcia Mensurara. 1250 m2 Propietario AGUEDA INZIRILLO DE MURGO Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Pretenden Roberto Basualdo Y María Alejandra Pérez Ubicación Sarmiento Oeste 352, Villa Atuel San Rafael Limites Norte Muñoz Victorio, Cotrona Francisco Sur Calle Sarmiento Este Gorri Jesus, Diaz Feliza Oeste Cotrona Francisco Expte: 1451-D-2017. Julio: 08 Hora:10:00.

Boleto N°: 04046471 Importe: $ 54
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Matias Ezequiel Fernandez, mensurará 251,53 m2 aproximadamente, propietario DOLORES GONGORA de OLIVER, MARIA JOSEFA OLIVER de NAVARRETE y JOAQUIN OLIVER, pretendida por Oscar Dario Navarrete, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Dr. Moreno N° 3272, 4ta. Sección, Ciudad, Capital. Julio 5, Hora 18,00. Expediente 11483-D-2017. Límites: Norte: Miguel Luis Lagiglia. Sur: Feliciano Heriberto Salinas. Este: Calle Dr. Moreno y Oeste: Delfín Ladislao Estrella.

Boleto N°: 04046475 Importe: $ 72
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mensurara 300,00 m2, aproximadamente para Titulo Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58), propietario: FELIX CASTRO, pretendiente: Marina Fernanda Villasclara. Calle Analia Carina Olguin s/nº y calle Olegario V. Andrade s/nº, esquina NE, Barrio Jesus Misericordioso, El Mirador, Rivadavia. Limites: Norte: Bienvenido Villasclara, Sur: Analia Carina Olguin, Este: Julio Videla, Oeste: Calle Olegario V. Andrade. Expediente Nº 1.364-D-2017. Julio 05, Hora 08.

Boleto N°: 04044994 Importe: $ 72
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero mensurará para Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, aproximadamente 93.07 m2, propietarios ALBERTO BENJAMIN PUEBLA DE MARIA ANA MORAN DE PUEBLA, pretendida Cristian Pablo Tirenti, Límites: Norte: José Carlos Poquet, Olga Sanchez, Sur: calle Pueyrredón, Este: Pasillo Comunero de Incisión Forzosa: Rosario Ferraro (2/4), Alberto Benjamín Puebla, María Ana Moran de Puebla (1/4) José Carlos Poquet, Olga Sanchez (1/4), Oeste: Juan Carlos Ibañez, ubicada Pueyrredón 926, Coronel Dorrego Guaymallén, 11149-D-2017. Julio 5, Hora 14.

Boleto N°: 04045011 Importe: $ 90
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

Miguel Cersosimo Agrimensor mensurará aproximadamente 45250.49 m2, parte mayor extensión, propietario PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por Cristian Adrian Valdivia, Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Dec. 5756/58, Ruta 7 s/nº, Penitentes, Uspallata, Las Heras, (Punto de encuentro 500 m antes de llegar Arroyo Cruz de Cañas). Límites: Norte: Provincia de Mendoza, Sur-Este: Provincia de Mendoza, Sur-Este: Provincia de Mendoza, Sur-Oeste: Ruta Nº 7. Julio 7, Hora 12:00. Expediente 11077-D-2017.

Boleto N°: 04045068 Importe: $ 72
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

Miguel Cersosimo Agrimensor mensurará aproximadamente 253.37 m2, propietario SARA LUCERO Vda. de ALIS (50%) ESTHER y EDITH INES ALIS (8/10) y MARIA LUISA y MARTA NELLY ALIS (2/10), pretendida por Cristian Adrian Valdivia, Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Dec. 5756/58, calle 9 de Julio 2650, Panquehua, Las Heras. Límites: Norte: María Josefina Cappello, Sur: Cecilia Valdivieso y Suc. José Lisi y Otra, Este: calle 9 de Julio, Oeste: Daniel Pedro Vidal y Felisa María Gomez. Julio 5, Hora 16:00. Expediente 11074-D-2017.

Boleto N°: 04045091 Importe: $ 90
28-29-30/06/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En Cumplimiento de lo establecido, en el Art. 2 de la Ley 11867, la Sra. Liliana Raquel Abihaggle, D N I 10.271.602 , domiciliada en calle Catamarca 555 de la Ciudad de Mendoza, anuncia y transfiere el 50% del Fondo de Comercio destinado a la venta de medicamentos (Farmacia) , ubicado en calle Catamarca 555 de la Ciudad de Mendoza a favor del Sr. Fernando Oscar Gill, D N I N° 7.617.058 domiciliado en Catamarca 555 de la Ciudad de Mendoza. Para reclamos de ley se fijo el domicilio mencionado.

Boleto N°: 4046431 Importe: $ 180
28-30/06 04-06-10/07/2017 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)
CUYUM INVERSORA S.A. - La asamblea ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2015 y continuada luego de un cuarto intermedio el 21 del mismo mes y año, procedió a la elección de los integrantes del Directorio por el término estatutario de tres ejercicios; resultando directores titulares: Luis Octavio Pierrini, con DNI: 20.525.165, Jaime Alberto Aguiló con DNI: 8.239.060, Jorge Alberto Gambi con DNI: 8.153.938, Daniel Paci con DNI: 13.107.217, y Mario Renato Borromei con DNI: 8.144.417; y como directores Suplentes: José Luis Cortiñas con DNI: 11.395.729, Eduardo Luis Ferrer con DNI: 12.481.203, Roberto Fiochi con DNI: 12.833.785 y Raúl Catapano con DNI: 11.680.527

Boleto N°: 4037451 Importe: $ 36
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
ALFOZ S. A. – Comunícase que por Acta de Directorio de fecha 10 de octubre de 2016, ALFOZ SOCIEDAD ANÓNIMA resolvió fijar su nuevo domicilio social, legal y fiscal en calle Emilio Civit N° 15, Piso 4°, Departamento 1 de la ciudad capital de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 04046367 Importe: $ 18
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
RyE EQUIPMENT S.A. – Se hace saber por 1 día que: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/05/2016 se resolvió por unanimidad la renovación de Mandatos del Directorio, decidiendo los accionistas designar como Presidente: al Sr, Eduardo A. De Blasi Mafferra, DNI 92.825.616 con domicilio S. Torres 2697, Lote B-12, Luzuriaga, Maipú, Mendoza y como Director Suplente: al Sr. Ricardo De Blasi Mafferra, DNI 93.562.904 con domicilio Ozamis 41 departamento 1, Complejo Solares de Maipú, Maipú, Mendoza, por el término de tres ejercicios, venciendo el mandato el 30/04/2019.

Boleto N°: 4044263 Importe: $ 30

30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

MAÑANA S.A. DE SEGUROS DE PERSONAS - Modificación de Estatuto. De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que en fecha 14 de Noviembre de 2016, los Señores Accionistas de Mañana Sociedad Anónima de Seguros de Personas, que representan el 100% del Capital Social de la misma, Inscripta en Estatutos el 15 de setiembre de 1988, al Tomo 69, Folio 1108, Número 233, y reformas inscriptas en Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 73, Folio 843, Número 30, el día 27 de febrero de 1992 y al Tomo 82, Folio 8886, Número 469, el día 27 de noviembre de 2001; han modificado el Artículo: Primero (1º), del Estatuto Social. Los artículos quedaran redactados de la siguiente forma: ARTICULO 1°:Con la denominación de COMPAÑÍA DE SEGUROS MAÑANA Sociedad Anónima, continúa funcionando la Sociedad Anónima que fue constituida el día 30 de noviembre de 1987 bajo la denominación de “MAÑANA ASEGURADORAS ASOCIADAS” – SOCIEDAD ANÓNIMA - Seguro de Retiro.

Boleto N°: 4045399 Importe: $ 66
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

ALFOZ S. A. – Comunícase que por Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de fecha 14 de septiembre de 2016 se resolvió reelegir a los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario de tres ejercicios, de acuerdo con el siguiente detalle: A) Presidente del Directorio:iIGNACIO VARGAS GEI, DNI N° 27.785.361, CUIT N° 20-27785361-3, argentino, nacido el 22/12/1979, comerciante, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Perú N° 930, 2° piso de las ciudad capital de la Provincia de Mendoza y B) Director Suplente: RODRIGO FRANCISCO GUARDIA, DNI N° 30.055.716, CUIT N° 20-30055716-4, argentino, nacido el 27/03/1983, comerciante, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle República del Líbano N° 365 de la ciudad capital de la Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: 04046352 Importe: $ 48
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

GO2 S.A.: Comunica las nuevas autoridades designadas según Acta de Asamblea de fecha 27/06/2017, donde se designa como Director Titular y Presidente al Sr. Osvaldo Luis Gitto y como Director Suplente a la Sra. Teresita Noemí Salinas.

Boleto N°: 4047374 Importe: $ 12
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

SARMIENTO SALUD S.A.-En virtud de lo dispuesto por el Art.10 de la Ley N º 19.550 se hace saber que: En la Ciudad de Mendoza, a los 21 días del mes junio de 2017 se reunieron en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de la mencionada sociedad; Sres. María Cecilia Medina y Sr. Juan Antonio Allaca y resolvieron realizar la siguiente modificación al estatuto social conforme el orden del día fijado “ Modificación del Título I, Articulo Cuarto del Estatuto de la Sociedad referida al objeto de la misma”, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar, las siguientes actividades “ATENCION, HABILITACION Y REHABILITACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Prestaciones efectuadas como centro de día según lo dispuesto en la Ley 24901”.

Boleto N°: 4046875 Importe: $ 48
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

AGRICOLA DEL ESTE S.A.: hace saber conforme a artículos 10, 11, 12, 14 y concordantes de la ley

19.550, vigente por ley 26.994 y 27.077, respectivamente, que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 22 de junio de 2017, según acta número 73 se ha elegido el directorio de Agrícola del Este S.A. que se compone: Director Titular Presidente Roque Leonardo Torre, DNI 11.136.002, Director Suplente María Alicia Giansiano, DNI 11.091.210, ambos por el término de 3(tres) años. El Directorio.

Boleto N°: 04046947 Importe: $ 30
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
LATIN AMERICAN WINGS (Sucursal Sociedad extranjera). Cambio de domicilio especial, legal y fiscal de la sucursal en Mendoza, al actual en calle 9 de julio 1257, piso 8, oficina 88, de esta Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: 04047824 Importe: $ 12
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
TIERRAS DEL ANDE S.A.- Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 06/06/2017, por unanimidad se designa nuevo directorio por el término de tres años y se distribuyen cargos. Se designa como Presidente del Directorio al Señor Manuel Otero Ramos DNI 92.589.674, como Director Titular a Diego Rodrigo Otero Cecco DNI 24.740.189 y como Directores Suplentes a Carmen Juana Cecco L.C. 5.674.996 y Roxana Otero Cecco DNI 22.464.874, todos con mandato hasta el 05/06/2020 y con domicilio especial en Avenida Colón 617, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: 04046952 Importe: $ 30
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
TONOS DE VERDES S.R.L comunica por 1 (un) día, que el 10 de Mayo de 2017 se procedió a modificar la cláusula quinta del contrato social. Cesión de cuotas: el Señor Hernán La Micela, D.N.I.: 26.507.151, domiciliado en la calle Ramón Subirats 914 Godoy Cruz Mendoza, cedió a la Señora Laura Cecilia Lampa, D.N.I.: DNI 21.374.304, con domicilio en calle Matheu 518, Bº Las Carretas, Lote Nº 7, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, la cantidad de 18 (dieciocho) cuotas sociales, valor nominal de pesos veinte ($20) cada una, el total del precio de la cesión asciende a pesos trescientos sesenta ($360.00).- Modificación de contrato social: La cláusula quinta ha quedado redactada de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL-CUOTAS Y SOCIOS: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL ($12.000), representado por SEISCENTAS (600) cuotas sociales de PESOS VEINTE ($20) de valor nominal cada una de ellas. El mismo es suscripto por la totalidad de los socios en la siguiente proporción; a saber a) el socio SEBASTIAN HALPERN, 582 cuotas sociales por un valor total de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA ($11.640), las que representan el 97% de la totalidad capital social; y b) LAURA CECILIA LAMPA, 18 cuotas sociales por un valor total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA, las que representan el 3% de la totalidad del capital social.

Boleto N°: 04047020 Importe: $ 84
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
BODEGAS Y VIÑEDOS HUGO Y EDUARDO PULENTA S.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha del 24 de mayo de 2017, se designaron nuevas autoridades del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Eduardo Quinto Pulenta, DNI N° 8.282.125, con domicilio en Av. San Martín Sur 2650- Local Porsche, Godoy Cruz, Mendoza; Director Suplente: Eduardo Quinto Pulenta Sagui, DNI N° 26.936.520, con domicilio en Av. San Martín Sur 2650- Local Porsche, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: 04047099 Importe: $ 30
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

ESPACIO CUMBRE S.A. Se comunica que en cumplimiento de las observaciones realizadas por Dirección de Personas Jurídicas, se ha efectuado un Acta Subsanatoria, mediante escritura número 40 del día 26/06/2017 pasada ante Federico Miguel Castellino, abogado en ejercicio de la Función Notarial, titular del registro notarial número 141 de Capital. Por dicha Acta Subsanatoria se deja asentado que tanto Pablo Esteban Miceli, como Rubén Gabriel Zabala, socios de la sociedad, son de nacionalidad argentinos. Asimismo, se modifica el objeto social de la sociedad, quedando el artículo cuarto redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias y mobiliarias: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento, permuta, o administración de toda clase de bienes muebles registrables y bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, o para su loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración, construcción clásica o métodos constructivos modernos, su afectación a prehorizontalidad o propiedad horizontal, intermediación o corretaje, representación inmobiliaria o mediante el ejercicio de mandatos o cualquier otro tipo de representación; explotación directa de establecimientos agropecuarios, industriales o comerciales, propios o de terceros. b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, concesión, leasing y toda otra forma lícita de negociación e intermediación de materiales, bienes muebles, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios de bienes de consumo o de capital, importados o nacionales, nuevos o usados solo necesarios a los fines de dar cumplimiento de forma exclusiva a las operaciones inmobiliarias y mobiliarias que componen su objeto social. c) Importación y exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación en general de maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. d) Mandatos: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, representar o franquiciar, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales e internacionales, para la prestación del mismo servicio ya sea en el territorio nacional o a otros países. e) Podrá ejercer el carácter de fiduciaria en todo tipo de fideicomisos con excepción de los financieros. Capacidad: La sociedad, tendrá plena capacidad jurídica para celebrar con entes públicos o privados, sean personas físicas o jurídicas, convenios gratuitos u onerosos a los fines de dar cumplimiento con la actividad principal descripta en su objeto.

Boleto N°: 4047098 Importe: $ 156
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

AGROZAMPALITO S.A. En cumplimiento con lo establecido por artículo 10 inc. b) de la ley 19550, informa lo siguiente: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/06/17 se resolvió "Aprobar un aumento de capital por la suma de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000)" y reformar las estatutos en su artículo quinto el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO El Capital Social queda fijado en la suma de NOVENTA Y DOS MIL ($ 92.000), representado por NOVENTA Y DOS acciones de un valor nominal de PESOS CIEN ($ 100.00) cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19550 sin reformar el estatuto social, aumento que se publicará e inscribirá pudiendo delegar en el directorio, la época de emisión, forma y condiciones de pago por la Asamblea"

Boleto N°: 4047217 Importe: $ 60
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

FIDEICOMISOS SIERRA NEVADA S.A: comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/06/2017 se decidió modificar el nombre de la sociedad de FIDEICOMISOS SIERRA NEVADA S.A a SIERRA NEVADA SOCIEDAD ANÓNIMA"y por ende el articulo 1° de sus estatutos el cual quedo redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: Denominación: Bajo la denominación de "SIERRA NEVADA SOCIEDAD ANÓNIMA" queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y supletoriamente por la Ley número Diecinueve mil quinientos cincuenta y demás Leyes y Reglamentos en vigor."

Boleto N°: 4047379 Importe: $ 30
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
TROMACO S.A CAMBIO DE DENOMINACION Escritura complementaria que modifica los estatutos sociales de PAK S.A por cambio de denominación a TROMACO S.A, con fecha 31 de Mayo de 2017 ante notario público Virginia Rosa Navarro titular del registro Notarial N ° 313 de Capital Mendoza.Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, asociados o no, sean personas físicas o jurídicas, Tanto en el país como en el extranjero a) Medicina integral: Objeto: La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. b) Medicina del trabajo: Objeto: I) Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: 1) Medicina del trabajo: Exámenes de ingreso; exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico. 2) Atención médico-jurídica de la empresa: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, asesoramiento en contratos de trabajo. 3) Otros servicios de consultoría médica: seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluentes. II) Atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones de terceros, en forma ocasional o a través del sistema de medicina prepaga. c) Terapia y asistencia. Trastorno psicofísicos: I) Atención individual y grupal de pacientes con trastornos de la alimentación, pacientes estresados o con dependencias a medicamentos, tabacos y alcohol, en el área psicológica, clínica y física corporal. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, modelación y gimnasia correctiva; II) Preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales; III) Instalación de centros de salud, recreativos y de descanso; IV) Actividades deportivas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. d) Servicios médicos a domicilio. Traslados: I) la atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea este terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis. II) La implementación de servicios complementarios como: "Servicio de radiología a domicilio", "Servicio de enfermería a domicilio", cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio. e) Instalación y explotación de consultorios y quirófanos: Objeto: Instalación y explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia diagnostica y tratamiento quirúrgicos de pacientes de las distintas áreas, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. f) Radiología: Objeto: La sociedad tiene por objeto practicar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, exámenes radiológicos en todas sus formas, tales como diagnóstico por imágenes, fisioterapia y demás adelantos científicos y técnicos que se incorporen a la especialidad, pudiendo asimismo realizar cualquier otra actividad que se relacione con el objeto indicado. g) Ortopedia: Comercialización y venta al por mayor o menor, de artículos y aparatos ortopédicos, tales como prótesis, materiales para fracturas, muletas, férulas, muñequeras, cabestrillos, plantillas, calzado ortopédico,

vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, y cualquier otro artículo similar que se relacione con esta actividad.

Boleto N°: 04047410 Importe: $ 228
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

BODEGA O. BARDO SOCIEDAD ANÓNIMA- Conforme lo prescripto en el art: 10 apartado a) de la Ley General de Sociedades N°: 19550, Comunicase la constitución de una sociedad anónima, en la ciudad de General San Martín Provincia de Mendoza, República Argentina, a los VEINTITRÉS días del mes de JUNIO del año Dos mil diecisiete, según las siguientes previsiones: 1) Socios: la señora YESICA NOELIA VESCOVE ANTUNEZ, argentina, nacida el día 09 de julio de 1.987, Documento Nacional de Identidad número 32.909.740, C.U.I.L Nº 23-32909740-4, de 29 años de edad, la que manifiesta ser de estado civil soltera, de profesión comerciante, y domiciliarse en Tercer Barrio Buen Orden, manzana E, casa 14, Distrito Buen Orden, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza; y señor LUIS MIGUEL GONZALEZ, argentino, nacido el día 06 de febrero de 1.998, Documento Nacional de Identidad número 41.084.356, C.U.I.L. Nº 20-41084356-1, de 19 años de edad, el que manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión enólogo y domiciliado en callejón La Gabriela sin número, Distrito Los Barriales, Departamento Junín de esta Provincia. 2) Fecha del Acto Constitutivo: VEINTITRES días del mes de JUNIO del año Dos mil diecisiete. 3) Denominación: BODEGA O. BARDO SOCIEDAD ANÓNIMA. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en Ruta Provincial Nº 50 esquina calle Quiroga sin número, Distrito Alto Verde, Departamento General San Martín, Provincia Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: AGROINDUSTRIA: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y conservación de todo tipo de productos y subproductos derivados de las actividades vitivinícolas y agropecuarias.- La compra, venta y acopio, así como la importación y exportación de vides y vinos. La comercialización de los productos, subproductos y derivados de la vid y vino en cualquiera de sus etapas. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. 7) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000), representado por cuatrocientas (400) acciones de un valor nominal de pesos un mil ($1.000) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley General de Sociedades 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- 8) Órgano de administración: Designar como DIRECTORA TITULAR PRESIDENTE la señora YESICA NOELIA VESCOVE ANTUNEZ y como Director Suplente al señor LUIS MIGUEL GONZALEZ.- 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo remplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el el 31 de mayo de cada año.-

Boleto N°: 4047451 Importe: $ 198
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

Centro Enológico Rivadavia S.A. en asamblea extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2017, aprobó el cambio de domicilio de sede social a Calle Maza (Norte) N°3237, Gutiérrez, Maipú, Mendoza y la elección de Directores Titulares y Suplentes, poniendo en conocimiento la distribución de cargos según reunión de Directorio de 27 de mayo de 2017, Presidente: Manuel Williams Ropero; Directores Titulares: Diego Emanuel Ropero y Javier María Ropero; Director Suplente: Lis María Ropero, su mandato termina en oportunidad que la Asamblea Ordinaria trate el Balance General que cierra el 31 de agosto de 2018.

Boleto N°: 4047559 Importe: $ 36

30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

AGRO CHIERA S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria N º 4, de fecha 25/11/2016, se dispuso aprobar la realización de un Aumento del Capital Social por el valor total de $ 684.814. El aumento aprobado implica que el Capital Social queda fijado en la suma de $ 696.814 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE), representado por SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (6.968) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de mil pesos ($100) de valor nominal cada una, de un voto por acción. La integración del aumento de capital, se efectúa con la aprobación y aceptación del préstamo efectuado a la Sociedad por un accionista, el que no generó el pago de intereses, dejándose constancia que el accionista señor Cristian Adrián González, renuncia al derecho de preferencia que le corresponde, conforme al Art. 197 de la Ley General de Sociedades, no obstante lo cual realiza un aporte de $10.000. En consecuencia se modifica el Artículo 6º del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO SEXTO: Capital: El Capital social es de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE ($696.814), representado por 6968 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de un valor nominal de PESOS CIEN ($ 100,00) CADA UNA. Las acciones y Certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley General de Sociedades y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción

Boleto N°: 4047564 Importe: $ 96
30/06/2017 (1 Pub.)

La Soledad S.A cuit 30-70868796-7informa que por acta de asamblea ordinaria con fecha 16 de junio del 2017, renovo su directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: director titular y presidente morales Antonio Carlos dni 12.338.537 casado, nacido el 03 de setiembre de 1958 domiciliado en Felipe calle 380 Junín, Mendoza. y directora suplente: González María soledad dni 16.046.678 casada, nacida el 29 de julio de 1962, domiciliada en av. mitre 244 Junín, Mendoza

Boleto N°: 4046841 Importe: $ 60
29-30/06/2017 (2 Pub.)

LAVIA ARGENTINA S.A. (LAVIASA), comunica que por Reunión de Directorio de la Empresa del 06/06/2017 se resolvió convocar a los señores accionistas de la sociedad, a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de julio de 2017 a las 8 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de la Empresa sito en Hangar n° 1, Aeropuerto "El Plumerillo", Las Heras, Mendoza, en el cual se tratará el siguiente orden del día: "1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea; 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Fijación y nombramiento del número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos. Autorizaciones. NOTA: Se declara que LAVIASA no está comprendida en el artículo 299 de la Ley N° 19.550. De acuerdo con el art. 238 de la LGS, los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Boleto N°: 4047048 Importe: $ 390
29-30/06 03-04-05/07/2017 (5 Pub.)

RESONANCIA S.A. , El directorio comunica que la Asamblea del 18 de octubre de 2016 designo Presidente al Dr. Ernesto Briggs (DNI 8.144.489), Viciepresidente al Dr. Enrique Gorri (DNI 5.095.393), Director Suplente al Dr. Manuel Italo Sederino (DNI 6.852.994), y Sindico Titular al Dr. Alberto Cesar Canal /DNI 8.158.534) , y Sindico Suplente al Dr. Alfredo Ortiz Maldonado (DNI 8.152.762).

Boleto N°: 04046603 Importe: $ 120
28-29-30/06 03-04/07/2017 (5 Pub.)

CUNA TERCERA S. A. Convocase a los Sres. Accionistas de Cuna Tercera S. A. a la Asamblea General Ordinaria que celebrará el día 13/07/2017, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a realizase en la sede social sita en la calle Zanjón y Servidumbre Canal Los Andes - Los Huarpes Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Explicación de las causas de la demora en la convocatoria de la presente asamblea. 3. Consideración de la documentación de Cuna Tercera S. A. referida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2016. 4. Consideración del informe de la sindicatura que prescribe el artículo 294 inciso 5° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2016. 5. Consideración y destino del resultado del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2016. 6. Consideración de la gestión del Directorio por el desempeño de sus funciones durante el Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2016 y fijación de su remuneración. 7. Consideración de la gestión de la sindicatura por el desempeño de sus funciones durante el Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2016 y fijación de su remuneración. 8. Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección, por vencimiento del plazo de duración, de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un año. 9. Elección de sindicatura unipersonal por vencimiento del plazo de duración: elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sede social para que se los inscriba para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Copias de la documentación a tratarse a disposición de los señores accionistas en la sede social.

Boleto N°: 04045021 Importe: $ 660
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

CUNA TERCERA S. A. Convocase a los Sres. Accionistas de Cuna Tercera S. A. a la Asamblea Extraordinaria que celebrará el día 13/07/2017, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a realizase en la sede social sita en la calle Zanjón y Servidumbre Canal Los Andes - Los Huarpes Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Explicación sobre la situación de la compañía. Asistencia financiera. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sede social para que se los inscriba para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Copias de la documentación a tratarse a disposición de los señores accionistas en la sede social.

Boleto N°: 04045044 Importe: $ 270
26-27-28-29-30/06/2017 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 3532-G-1995, caratulado “Bº BELGRANO- LHER 16,17,18. MANZ C. CASA 02. DPTO. LAS HERAS. S/REGULARIZACIÓN”. Notificar a los Sres. LUCERO, JOSE ALBERTO, DNI 7.946.113 Y PAEZ, DORA CLEMIRA, DNI 5.201.612, de domicilio real desconocido, adjudicatarios del Bº BELGRANO- LHER 16,17,18. MANZ C. CASA 02. DPTO. LAS HERAS., ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras (articulo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

S/Cargo
30/06 03-04/07/2017 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS.

CONTRATACIÓN EN LOCACIÓN DE UN INMUEBLE, POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE MAIPÚ DE LA OSEP
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 48/2017
Expte.: 9721- D -2017
Fecha de apertura: 14/07/2017
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 672.000,00
Valor del Pliego: $ 600,00-.

S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1020/2017 – Expte. 11.504 para el día 11 de JULIO de 2017, a las 09:.00 hs., para la "ADQUISICIÓN DEL IMPRESORAS DESTINADAS A LA H. CÁMARA DE SENADORES"
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámese a LICITACIÓN PUBLICA para contratar lo siguiente:
Nº77/2017 Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL, CORDÓN Y BANQUINA, Calle Alsina y 9 de julio, Distrito Luzuriaga. Maipú.-
Expte.: 15703/2017
Fecha de Apertura: 18/07/2017
Hora: 08:30 Hs.
Precio Carpeta: $ 507,00
Presupuesto oficial: $507.400,00
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo pescara Nº 190 Maipú.
Pliegos e Informes: PARA OBTENER INFORMACIÓN DE LA PRESENTE OBRA, ESTA A DISPOSICIÓN EN PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPU,(PORTAL DE COMPRAS), MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANILLA DE PRESUPUESTO OFICIAL, PLIEGO COMPLETO SE ENCUENTRA EN SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPU (Mza.)–FAX N° 0261-4972650.www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
30/06 03/07/2017 (2 Pub.)

(*)

PLAN NACIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - ENHOSA
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

Licitación Pública Nacional N°12/17 – (AYSAM LP 02/17)
Objeto: Ampliación Establecimiento Depurador – Rivadavia - Provincia de Mendoza
Presupuesto Oficial: $ 113.977.990,91 IVA incluido
Valor del pliego: sin valor
Fecha y hora de apertura: 28/07/17 – 12:00hs
Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar

Boleto N°: 4048129 Importe: $ 72
30/06 03/07/2017 (2 Pub.)

(*)
AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.
PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO - LEY 8270

LICITACIÓN PÚBLICA N°03/17
Expte.: 1099M1-PEAS
Objeto: Adquisición de tuberías de PVC, accesorios de HFD y PVC, materiales para conexiones domiciliarias, marco y tapa de bocas de registro de HFD – Plan renovación de redes colectoras y distribuidoras Gran Mendoza e Interior.
Presupuesto Oficial: $ 4.466.149,29 IVA incluido
Valor del Pliego: sin valor
Fecha de Apertura: 19/07/17 – 12:00 hs
Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar.

Boleto N°: 4048138 Importe: $ 84
30/06 03/07/2017 (2 Pub.)

(*)
AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.
PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO - LEY 8270

LICITACIÓN PÚBLICA N°04/17
Expte.: 1110-PEAS-67
Objeto: Renovación Colector Unimev – calle Cte. Torres - Dpto. San Rafael – Provincia de Mendoza
Presupuesto Oficial: $ 956.128,72 IVA incluido
Valor del Pliego: sin valor
Fecha de Apertura: 20/07/17 – 11:00 hs
Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar

Boleto N°: 4048143 Importe: $ 72
30/06 03/07/2017 (2 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a Licitación Pública para contratar adquisición de elementos, cables, equipos, herramientas y software, destinados a la implementación de una Red Óptica Pasiva con capacidad de Gigabit con una arquitectura de punto a multipunto (FTTH).
EXPTE. Nº 2017-10577-2.
RESOLUCION Nº 1594/2017.
FECHA: 13 DE JULIO DE 2017. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE con 79/100 ($ 2.500.919,79)
VALOR DE PLIEGOS: PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 00/100 ($ 6.253,00)
INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA-MENDOZA

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de 140 (ciento cuarenta) toneladas de mezcla bituminosa de bacheo preparada a base de asfalto adicionado con polímeros a los efectos de ser utilizados en el bacheo de los pavimentos de Ciudad y Distrito.
EXPTE. Nº 2017-10417-1.
RESOLUCION Nº 1607/2017.
FECHA: 18 DE JULIO DE 2017. HORA 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 ($ 377.750,00)
VALOR DE PLIEGOS: PESOS SEISCIENTOS con 00/100 ($ 600,00)
INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

(*)
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de Mendoza

Licitación Pública N° 1024/2017
Expte. N° 11.514
Llámese a Licitación Pública N° 1024/2017 – Expte. 11.514 para el día 21 de julio de 2017, a las 10.00 hs., para “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, MATERIALES Y PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DE LA HONORABLE LEGISLATURA Y LA REFUNCIONALIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA”
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.
Habilitación, Compras y Suministros

S/Cargo
30/06/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

Licitación Pública
Expete Nº 5155/17- Resolución Nº 537/17
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN EN BARRIO REPÚBLICA DEL PERÚ”
Presupuesto Oficial $1.067.837,50.
Apertura 20/07/2017 a las 11:30h
Valor del pliego $1.000,00
Venta de pliego en Tesorería Municipal

Hasta el día 19/07/2017 a las 13:00 h.

S/Cargo
29-30/06/2017 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

Licitación Pública
Expete Nº 4934/17- Resolución Nº 473/17
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CUNETA, CORDÓN, BANQUINA Y BADÉN EN EL BARRIO UNIÓN Y ESFUERZO DEL DISTRITO TRES DE MAYO"
Presupuesto Oficial $307.800,00.
Apertura 20/07/2017 a las 10:30h
Valor del pliego $300,00
Venta de pliego en Tesorería Municipal
Hasta el día 19/07/2017 a las 13:00 h.

S/Cargo
29-30/06/2017 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACION PÚBLICA Nº 1125/2017
Expediente Nº 736/S/2017
SOLICITANTE: OBRAS PUBLICAS
FECHA DE APERTURA: 17/07/2017 HORA: 09:00
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ
PRESUPUESTO OFICIAL: $3.673.163,98.-
VALOR DEL PLIEGO: $3.674.-
ASUNTO: "CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REMODELACION DE JARDIN MATERNAL EL MONITO"
Consulta y venta de Pliegos Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels (0261)- 4133166 Fax (261)- 4133167
o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar

S/Cargo
29-30/06/2017 (2 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$234391
Entrada día 29/06/2017	$3594
Total	$237985

Gobierno de la Provincia de Mendoza

2017 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES Y DE LA GESTA LIBERTADORA SANMARTINIANA

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2017-00083862-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Viernes 30 de Junio de 2017

Referencia: BOLETÍN OFICIAL Nº 30395 30/06/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 85 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.06.30 08:03:59 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.06.30 08:04:02 -03'00'